



ID23389 CONTROL DE CALIDAD

Desde Paola Andrea Ortiz Garcia <paola.ortiz@ant.gov.co>

Fecha Lun 01/12/2025 12:10

Para Julieth Natalia Acosta Agudelo <julieth.acosta@ant.gov.co>

CC Jeimy Rocio Bueno Brito <jeimy.bueno@ant.gov.co>; Tania Lorena Ruiz Morales <tania.ruiz@ant.gov.co>

Buen día, por medio del presente solicito control de calidad del predio [ID23389](#).
El predio no cuenta con LPP.

Atentamente



Ahora seremos
[@ant.gov.co](mailto:paola.ortiz@ant.gov.co)

Paola Andrea Ortiz García | Contratista |
Dirección de Acceso a Tierras - Compra Directa
Agencia Nacional de Tierras (ANT)
Correo: paola.ortiz@ant.gov.co
Calle 43 No 57 – 41 CAN | Piso 4 | Bogotá, Colombia.




ID20673 Control de calidad

Desde Paola Andrea Ortiz Garcia <paola.ortiz@ant.gov.co>

Fecha Mié 03/12/2025 19:31

Para Julieth Natalia Acosta Agudelo <julieth.acosta@ant.gov.co>

CC Jeimy Rocio Bueno Brito <jeimy.bueno@ant.gov.co>; Tania Lorena Ruiz Morales <tania.ruiz@ant.gov.co>

Buen día, por medio del presente solicito control de calidad del predio  [ID20673](#)

Se valida LPP.

Atentamente



Ahora seremos
[@ant.gov.co](mailto:paola.ortiz@ant.gov.co)

Paola Andrea Ortiz García | Contratista |
Dirección de Acceso a Tierras - Compra Directa
Agencia Nacional de Tierras (ANT)
Correo: paola.ortiz@ant.gov.co
Calle 43 No 57 – 41 CAN | Piso 4 | Bogotá, Colombia.




ID20460 Control de calidad

Desde Paola Andrea Ortiz Garcia <paola.ortiz@ant.gov.co>

Fecha Vie 05/12/2025 16:30

Para Julieth Natalia Acosta Agudelo <julieth.acosta@ant.gov.co>

CC Jeimy Rocio Bueno Brito <jeimy.bueno@ant.gov.co>; Tania Lorena Ruiz Morales <tania.ruiz@ant.gov.co>

Buen día, por medio del presente solicito control de calidad del predio  [ID20460](#)

Se valida LPP.

Atentamente



Ahora seremos
[@ant.gov.co](mailto:paola.ortiz@ant.gov.co)

Paola Andrea Ortiz García | Contratista |
Dirección de Acceso a Tierras - Compra Directa
Agencia Nacional de Tierras (ANT)
Correo: paola.ortiz@ant.gov.co
Calle 43 No 57 – 41 CAN | Piso 4 | Bogotá, Colombia.




ID20702 Control de calidad

Desde Paola Andrea Ortiz Garcia <paola.ortiz@ant.gov.co>

Fecha Mié 10/12/2025 13:06

Para Julieth Natalia Acosta Agudelo <julieth.acosta@ant.gov.co>

CC Jeimy Rocio Bueno Brito <jeimy.bueno@ant.gov.co>; Tania Lorena Ruiz Morales <tania.ruiz@ant.gov.co>

Buen día, por medio del presente solicito control de calidad del predio  [ID20702](#)
El poligono adoptado se basa en LPP- ajustado a resolución de colindante.

Atentamente



Ahora seremos
@ant.gov.co

Paola Andrea Ortiz García | Contratista |
Dirección de Acceso a Tierras - Compra Directa
Agencia Nacional de Tierras (ANT)
Correo: paola.ortiz@ant.gov.co
Calle 43 No 57 – 41 CAN | Piso 4 | Bogotá, Colombia.




ID6412 Control de calidad

Desde Paola Andrea Ortiz Garcia <paola.ortiz@ant.gov.co>

Fecha Lun 15/12/2025 19:57

Para Julieth Natalia Acosta Agudelo <julieth.acosta@ant.gov.co>

CC Tania Lorena Ruiz Morales <tania.ruiz@ant.gov.co>; Jeimy Rocio Bueno Brito <jeimy.bueno@ant.gov.co>

Buen día, por medio del presente solicito control de calidad del predio  [ID6412](#).

El predio no cuenta con LPP.

Cordialmente:



Ahora seremos
@ant.gov.co

Paola Andrea Ortiz García | Contratista |
Dirección de Acceso a Tierras - Compra Directa
Agencia Nacional de Tierras (ANT)
Correo: paola.ortiz@ant.gov.co
Calle 43 No 57 – 41 CAN | Piso 4 | Bogotá, Colombia.

BITACORA ID6412

El predio “Valle Escondido 2” asociado a la cedula catastral 255720002000000040027000000000 y FMI: 162-28258 ubicado en la vereda Yerbabuena del municipio de Puerto Salgar, departamento de Cundinamarca registra un área de 104 Ha + 4247 m2.

El predio no presenta ningún proceso de desengloble o venta parcial, motivo por el cual su extensión jurídica sigue siendo la misma con la que se originó su apertura.

No se cuenta con Levantamiento Planimétrico Predial.

Según consulta catastral el predio tiene una extensión de 104 Ha + 4247 m2, coincidiendo con lo registrado según folio de matrícula.

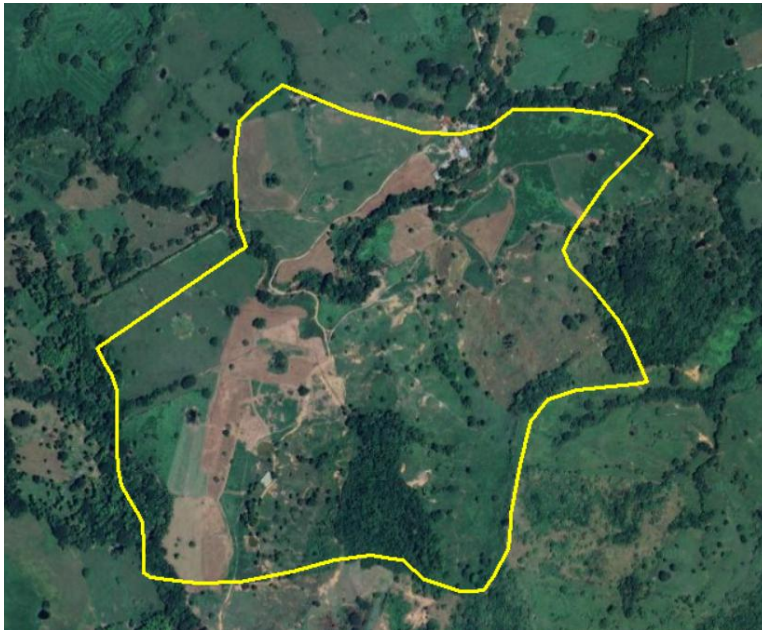


Ilustración 1 Lindero catastral ID6412

DESARROLLO DEL ANALISIS

ANALISIS JURIDICO

Tiene como primera anotación la División Material realizada por medio de la Escritura 3151 del 10 de Junio de 2005 de la Notaria Sexta de Bogotá a favor de la Sociedad Liévano Samper & Cia S en C.

En complementaciones relaciona predio de mayor extensión adquirido por medio de la Escritura Publica 2372 del 21 de Abril de 1981 de la Notaria Quinta de Bogotá.

Relaciona como predio matriz el folio de matrícula 162-5338 (Las Guacamayas), el cual a su vez proviene del relacionado con el folio de matrícula 162-5332.

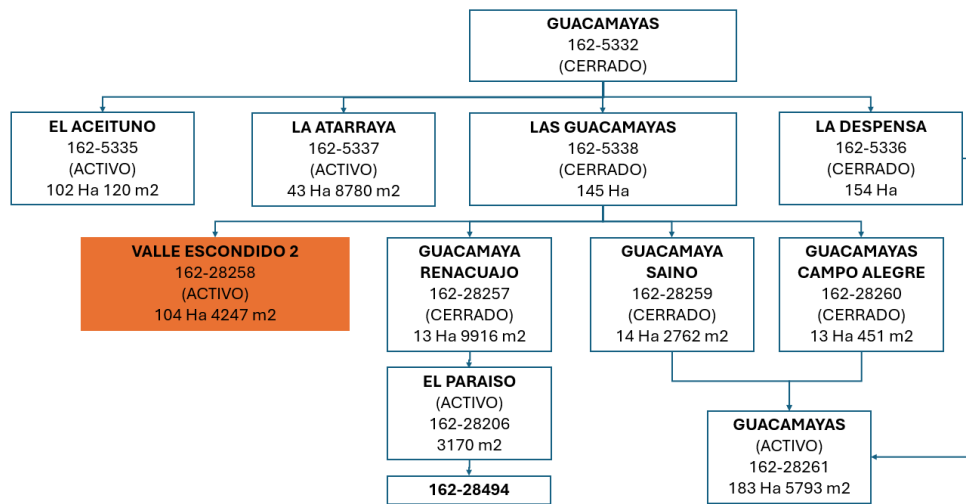


Ilustración 2 Esquema de tradición ID6412

Se procede a analizar el origen jurídico de los predios matrizes:

1. **Predio Guacamayas FMI: 162-5332:** Tiene como primera anotación la adjudicación por liquidación mediante la Escritura 8421 del 4 de Octubre de 1959 de la Notaria Quinta de Bogotá.

Este documento describe el predio así: *predio “La Esperanza” o “La viuda” situada en el municipio de Puerto Salgar, departamento de Cundinamarca, con una extensión total de 1022 fanegadas, distinguidos por los siguientes linderos generales: por el occidente de el punto en que se encuentra la Hacienda “Cedro-gacho” propiedad hoy de Posada y de Alexandra Gutiérrez, antes de Manuel Restrepo Escobar y la hacienda “Montecristo” de propiedad del doctor Enrique Rivera, se sigue en dirección norte a sur, aproximadamente por una cerca de alambre que se sirve de límite con la hacienda citada de “Montecristo”, primero y después con la propiedad que fue de Eugenio Blandón (sic) separadas siempre por cerca de alambre de púas, de dicha propiedad hasta el lote que fue del mismo señor Blandón después de Marcelino Hurtado y hoy de un señor Peña, hasta la propiedad que fue de Antonio Foronda, hoy de Horacio Gómez, continua por ese lindero hasta encontrar un alto en la propiedad de Javier Bohórquez y después con el señor Beltran hasta el segundo salto de la quebrada de la Vida, partiendo de la desembocadura de dicha quebrada en Rio hasta su nacimiento, se sigue lindando con propiedad que fue o es de Leónidas Cardona, después con propiedad que fue de Luis Eduardo Dahos (sic) por el norte, en parte de la hacienda de San Cayetano y en su parte de propiedad que fue de Fino Jaramillo, la propiedad de Gerardo Posada y Alexander Gutiérrez Angel denominada “Cedro*

Gacho” siguiendo a lo largo de este lindero por una cerca de alambre de púas hasta el punto de partida”

Adicionalmente en este documento se relaciona que el predio proviene de dos de mayor extensión adquiridos por:

- Predio La Tigrera (485 Fanegadas) adquirido por Benjamín Angel Maya y Agustín Angel Maya por permuta mediante E.P 334 de 30 de Mayo de 1959 de la Notaria Quinta de Bogotá.
- Predio La Viuda (522 Fanegadas) adquirido por compra de Gerardo Posada Restrepo según E.P 688 del 20 de febrero de 1957 de la notaría Quinta de Bogotá.

Es decir, con el anterior análisis se verifica que la condición del predio matriz del ID6412 es de origen privado y se encuentra sustentado bajo la E.P 8421 del 4 de Octubre de 1959.

La descripción del predio de mayor extensión viene dada solo por la mención de nombres de colindantes, sin tener algún dato como distancias, ángulos, azimuts que garanticen la forma real del mismo.

Se tiene la extensión 1022 fanegadas equivalentes a 657,146 hectáreas y la mención de la Quebrada “La viuda” la cual fue identificada según cartografía básica IGAC (Plancha 189IC del año 2014 escala 1:25000).

Tomando como base la malla catastral del IGAC se identifican los polígonos catastrales de predios asociados a este documento, teniendo una referencia de la posible ubicación geográfica del mismo, como se evidencia a continuación:

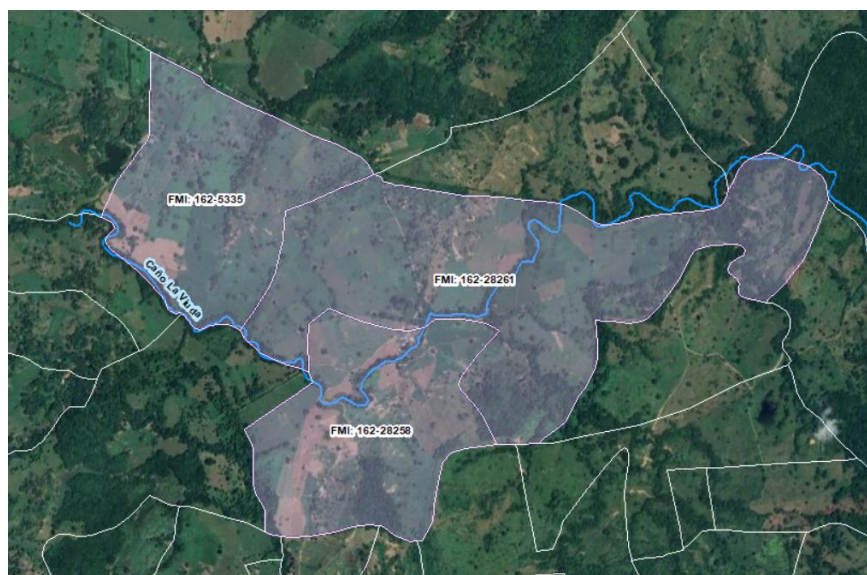


Ilustración 3 Posible ubicación E.P 8421 según malla catastral IGAC

El siguiente documento relacionado a este predio es la Escritura 4781 del 3 de Agosto de 1962 de la Notaria 5 de Bogotá, en este se relaciona el predio denominado “La Viuda” con una cabida aproximada de 522 fanegadas. Es decir, en este documento solo se relaciona la propiedad mencionada de uno de los predios de mayor extensión según E.P 8421.

- Escritura 1917 del 01 de Abril de 1981 de la Notaria 5 de Bogotá: Por medio de la cual se realiza venta parcial de 21 Ha + 3800 m². Este documento se encuentra relacionado con el origen del predio “El Aceituno” con FMI: 162-5335 (Identificado geográficamente en la Ilustración 3).
Es decir, esta subdivisión no tiene relación con el del predio objeto de estudio ID6412.
- Escritura 1929 del 1 de Abril de 1981 de la Notaria 5 de Bogotá: Por medio de la cual se realiza venta parcial de 154 Ha Este documento se encuentra relacionado al origen del predio con FMI: 162-5336 (Ilustración 2), el cual es matriz del predio Guacamayas con FMI:162-28261 (Identificado geográficamente en la Ilustración 3).
Es decir, esta subdivisión no tiene relación con el del predio objeto de estudio ID6412.
- Escritura 1951 del 2 de Abril de 1981 de la Notaria 5 de Bogotá: Por medio de la cual se realiza venta parcial de 7 Ha + 5800 m². Este documento se encuentra relacionado al origen del predio con FMI: 162-5337 (Ilustración 2).
Es decir, esta subdivisión no tiene relación con el del predio objeto de estudio ID6412.
- Escritura 2372 del 21 de Abril de 1981 de la Notaria 5 de Bogotá: Por medio de la cual se realiza venta parcial de 145 Ha. Este documento sustenta el origen del predio Las Guacamayas con FMI: 162-5338 (Predio matriz del ID6412). (Ilustración 2)

2. Predio Guacamayas FMI: 162-5338

Como se mencionó anteriormente, su origen proviene de la venta parcial de 145 Ha realizada por medio de la Escritura 2372 del 21 de Abril de 1981 de la Notaria 5 de Bogotá.

Este documento menciona los linderos así: “ *Por el NORTE: desde el punto donde se unen los cercos de Perico, Saíno y Topacio de la antigua hacienda Guacamayas cerca de alambre de púas de por medio con los potreros de Perico Catarnica y la manga de*

propiedad de Administradora Acar Ltda, hasta encontrar la quebrada de la Viuda, quebrada de la Viuda por medio aguas arriba hasta encontrar la desembocadura del caño de Campoalegre de este punto por una cerca paralela a dicho caño aguas hasta encontrar el lindero con el señor Abel Mazo; por el ORIENTE, cerca de alambre de púas de por medio siguiendo unos filos que alinderan este globo con los predios de propiedad del señor Abel Mazo, hasta encontrar el lindero de El Valle Escondido, de propiedad de Administradora Acar Ltda; por el SUR potrero de la cumbre cerca de alambre de púas de por medio de la Hacienda El Valle Escondido y luego cerca de alambre de púas de por medio con la finca de José Peña hasta encontrar la quebrada del Salitre y por el OCCIDENTE quebrada del Salitre de por medio aguas abajo, en parte con la finca La Palma de la sucesión de Tito Vega y en parte con la Hacienda Veracruz de propiedad de Efraín Campos N luego cerca de alambre de púas de por medio con la Hacienda Veracruz, hasta encontrar el lindero con la Hacienda La Atarraya de propiedad de L y L Ltda, luego aguas arriba quebrada la Viuda de por medio con el potrero del Cairo y Guayacanes, de hacienda El Aceituno de Andres y Alejandro Liévano Cardemil, luego siguiendo hacia el Norte cerca de alambre de púas de por medio hasta encontrar el punto de partida”.

Este documento menciona tan solo nombres de colindantes, sin ningún dato geográfico como distancias, ángulos ni rumbos que permitan reconstruir el predio. Por lo cual se utiliza la malla catastral para validar si en la cadena de tradición de colindantes se encuentra alguno de los mencionados. Adicional a la identificación de los cuerpos de agua: Quebrada del Salitre, Quebrada La Viuda (cartografía básica IGAC plancha 189IC del año 2014 escala 1:25000).

Se valida:

- Predio Guacamayas FMI: 162-28261 Propiedad de Administradora ACAR Ltda.
- Propiedad del señor Abel Mazo (Asociado al FMI: 162-8592 matriz del predio “El Mirador” con FMI: 162-27387)
- Predio Valle Escondido FMI: 162-5334 propiedad de Administradora ACAR Ltda
- Propiedad del señor José Peña asociado a la cadena de tradición del folio 162-508 matriz del predio 162-26892
- Hacienda Veracruz propiedad de Efraín Campos FMI: 162-28406.

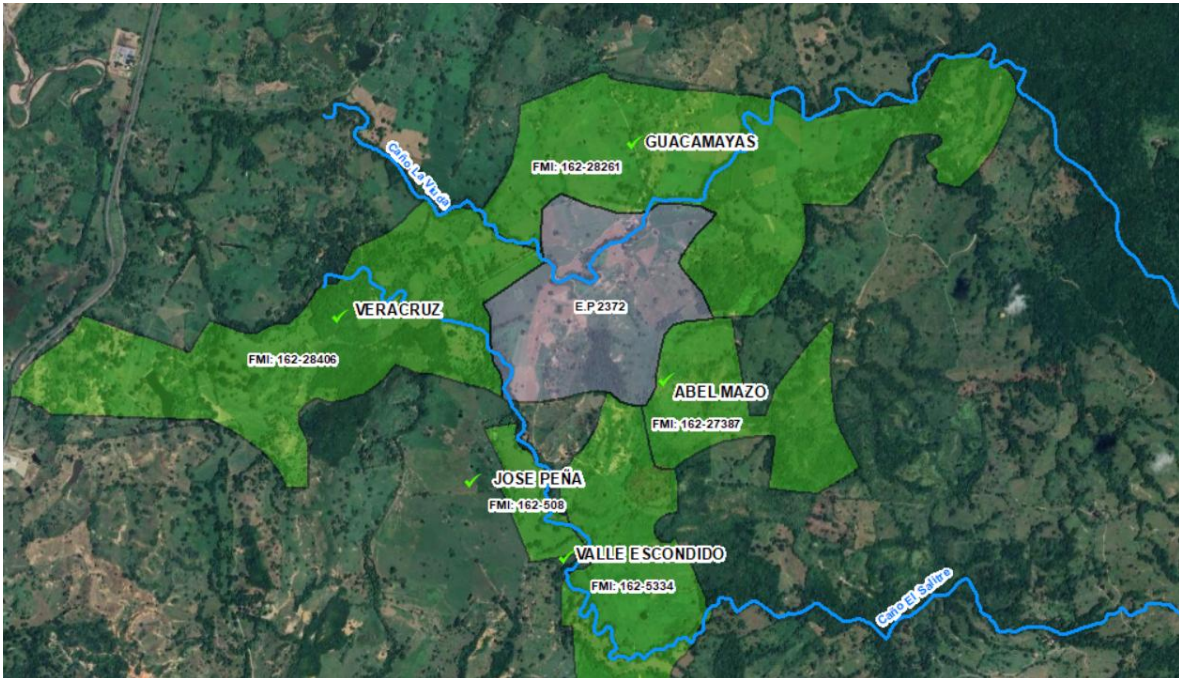


Ilustración 4 Posible ubicación E.P 2372 según análisis de tradición en la zona de estudio

3. ID6412 Predio Valle Escondido 2: Relaciona su origen en división material realizado mediante la Escritura 3151 del 10 de Junio de 2005 de la Notaria Sexta de Bogotá.

En este documento se aclara que la extensión real del predio Las Guacamayas relacionado en la E.P 2372 es de 146 Ha + 1435 m2:

SEGUNDO.- No obstante la cabida de ciento cuarenta y cinco hectáreas aproximadamente (145 Hts. aprox.) establecida en LA ESCRITURA DE ADQUISICIÓN, como lo establece el Jefe de Unidad de Planeación de la Unidad de Planeación Municipal del Municipio de Puerto Salgar en oficio del 11 de Mayo de 2005 (en adelante, "LA AUTORIZACIÓN") el cual se adjunta para su protocolización, según la ficha catastral No. 02-0004-0027-000 el predio denominado "LAS GUACAMAYAS" tiene un área de ciento cuarenta y seis hectáreas con mil cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados (146 Hts. 1.435 mts²). Matrícula Inmobiliaria No. **162-00053338.** -----

Ilustración 5 Aclaración de áreas predio Matriz Guacamayas FMI: 162-5338 según E.P 3151

Con esta aclaración de cabida y linderos se realiza subdivisión material de los predios (Ilustración 2):

1. Predio Guacamayas Renacuajo "San Antonio" (FMI: 162-28257)
2. Predio Valle Escondido 2 (ID6412 – FMI: 162-28258)
3. Predio Guacamayas Saíno (162-28259)
4. Predio Guacamayas Campo Alegre (162-28260)

PREDIO VALLE ESCONDIDO 2(ID6412): Área total de ciento cuatro mil hectáreas y cuatro mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados (104 Has 4247 m2) ubicado en el municipio de Puerto Salgar y cuyos linderos son descritos por medio de rumbos y distancias como se evidencia a continuación:

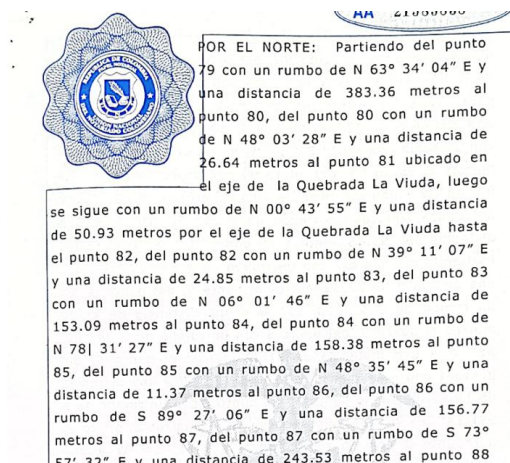


Ilustración 6 Descripción de ID6412 según E.P 3151

Con la anterior descripción se logra reconstruir poligonal cerrada, la cual se cruza en el costado Nororiental. Los linderos coinciden en su mayoría con linderos evidenciables en ortofoto como se evidencia a continuación:



Ilustración 7 Reconstrucción ID6412 según E.P 3151

Este documento por primera vez garantiza la forma real del predio objeto de estudio. Sin embargo, para tener mayor certeza sobre la determinación del polígono gestión se analizan más documentos asociados a su tradición.

- Escritura 5790 del 29 de septiembre de 2005 de la Notaria sexta de Bogotá: Relaciona el predio Valle Escondido 2 con una extensión de 104 Ha 4427 m2 y presenta la misma descripción de rumbos y azimuts de la escritura 3151. Se evidencia un incremento de 200 m2 respecto al último documento, el cual puede ser atribuido a error de transcripción.
- Escritura 6510 del 31 de octubre de 2005 Notaria sexta de Bogotá: Se relaciona aclaración respecto al folio de matrícula, ya que en la E.P 5790 se presentó error en el mismo. Describe el predio de igual manera que en los anteriores documentos, motivo por el cual la reconstrucción jurídica es la que se encuentra en la Ilustración 7.

TERCERO.- Que en la calidad indicada de titular no inscrita procede aclarar la ya citada escritura pública cinco mil setecientos noventa (**5.790**) del veintinueve (**29**) de **Septiembre** del año dos mil cinco (**2005**) otorgada en la **Notaría** Sexta (**6ª.**) del Círculo de Bogotá, D.C., en cuanto al Folio de matrícula inmobiliaria que le corresponde al inmueble objeto del contrato el cual es : **162 - 0028258.** - - - - -

CUARTO.- Que las demás cláusulas de la mencionada escritura continúan sin ninguna modificación. - - - - -

Ilustración 8 Aclaración E.P 6510

ANALISIS CATASTRAL Y COLINDANTES

Se procede a validar el origen jurídico de los predios colindantes según identificación de malla catastral IGAC.

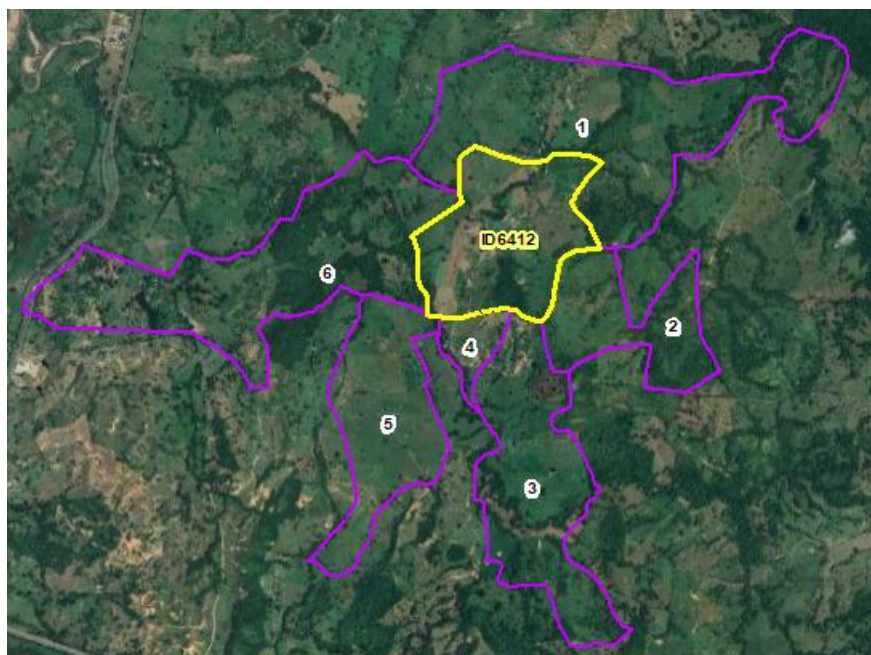


Ilustración 9 Predios colindantes ID6412

ID	DIRECCIÓN	FMI	CEDULA CATASTRAL	DOCUMENTO PREDIO	ORIGEN	OTORGADA A
1	LOTE DE TERRENO "GUACAMAYAS"	162-28261	255720002000000030008000000000	ESCRITURA 3151 DEL 10-06-2005	NOTARIA 6 DE BOGOTÁ	JOSE ANTONIO UMAÑA MONTOYA
2	EL MIRADOR	162-27387	255720004000000020006000000000	SENTENCIA DEL 4-09-1989	JUZGADO DE LA DORADA	MARIA HILDA CAICEDO SARMIENTO
3	HACIENDA VALLE ESCONDIDO	162-5334	255720004000000020005000000000	ESCRITURA 794 DEL 22-03-1957	NOTARIA 8 DE BOGOTÁ	ENRIQUE LIEVANO RICAURTE Y OTROS
4	VALLE ESCONDIDO	162-26892	255720004000000020004000000000	ESCRITURA 268 DEL 03/03/203	NOTARIA 10 DE BOGOTÁ	JORGE DAIRO OSPINA Y OTROS
5	LOTE DE TERRENO	162-9246	255720004000000020001000000000	ESCRITURA 749 DEL 11/07/1986	NOTARIA UNICA DE LA DORADA	JORGE TITO VEGA ORJUELA
6	VERACRUZ	162-28406	255720002000000040031000000000	ESCRITURA 3805 DEL 08/07/2005	NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ	SOCIEDAD CLEMENCIA LIEVANO SAMPER E HIJOS Y CIA S EN C

- Lote de Terreno "Guacamayas" FMI: 162-28261:** Comparte la misma tradición del predio objeto de estudio ID6412 (Ilustración 2). Relaciona su origen en la escritura pública 3151 del 10 de Junio de 2005 de la Notaria Sexta de Bogotá. Al revisar la E.P 484 del 21 de marzo de 2019 de la Notaria Setenta y siete de Bogotá (penúltima transacción registrada) describe los linderos por medio de

rumbos y azimuts. Este documento fue reconstruido teniendo como resultado un polígono coincidente a linderos evidenciables en ortofoto; adicional menciona que por el costado SUR se colinda con el predio VALLE ESCONDIDO (ID6412) con lo que se validaría la colindancia entre los predios.



República de Colombia

0484



Aa056646411

70 al punto 85 con el predio VALLE ESCONDIDO y del punto 85 al 90 aguas de por medio con la Quebrada la Viuda que lo separa del predio VERACRUZ.

Ilustración 10 Descripción de linderos según E.P 484

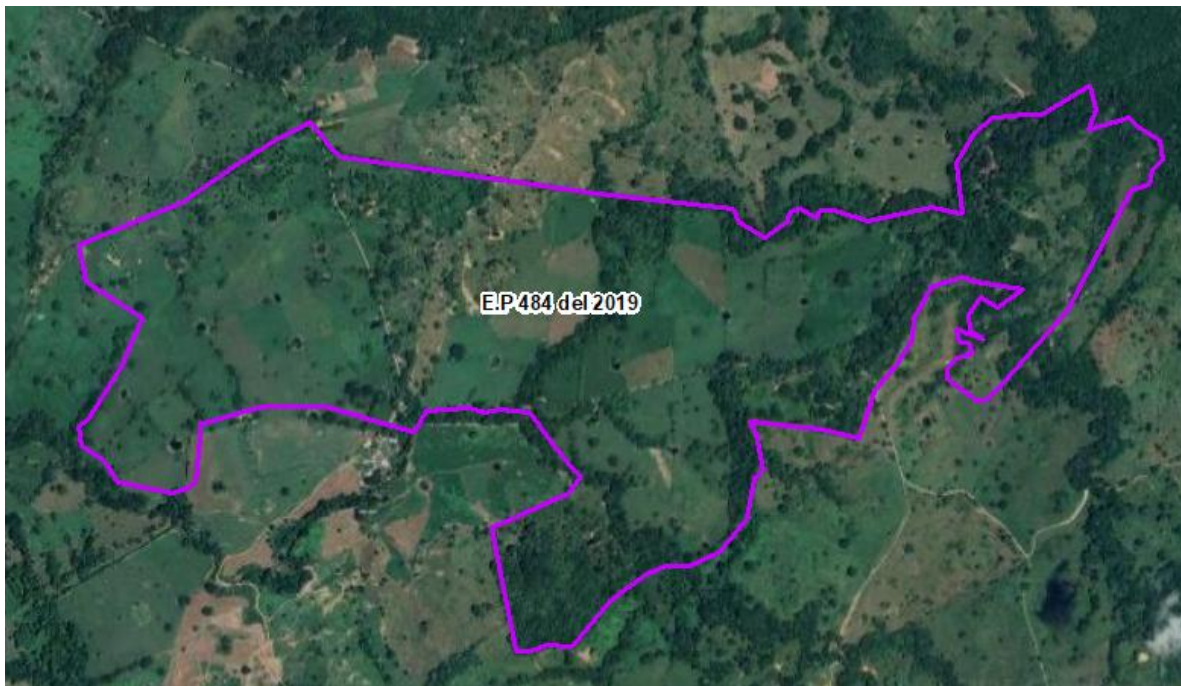


Ilustración 11 Reconstrucción E.P 484

2. **El mirador FMI: 162-27387 (ID6981):** Tiene como primera anotación la adjudicación por sucesión realizada por medio de la Sentencia del 4 de Septiembre de 1989 del Juzgado de la Dorada.

Relaciona como predios matrices:

- a. 162-12748 Lote de Terreno 8.

A su vez relaciona el predio matriz 162-9847 El Cerrito: El cual en acápite de complementaciones relaciona la Resolución de adjudicación No. 15850 del 9

de Noviembre de 1967. Este documento posee plano el cual fue georreferenciado.

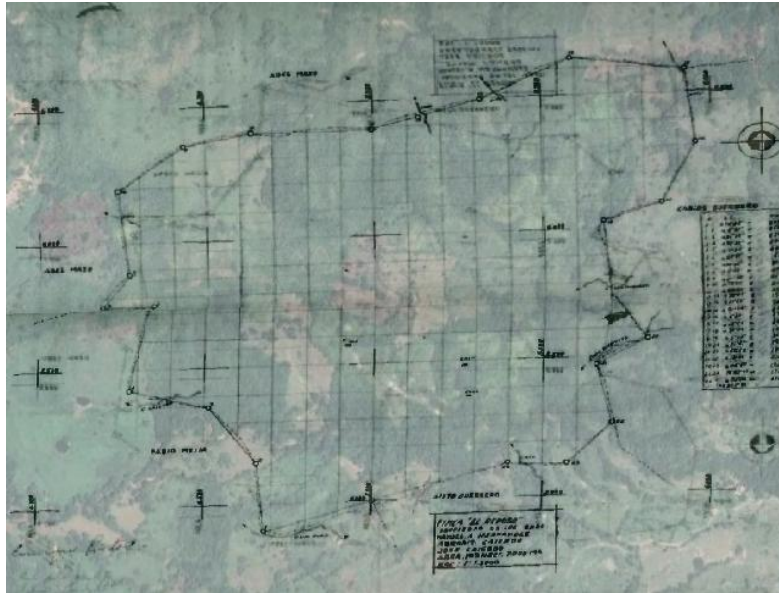


Ilustración 12 Georeferenciación resolución 15850

b. 162-12750 Lote de Terreno.

A su vez relaciona el predio matriz 162-9847 El Cerrito: El cual en acápite de complementaciones relaciona la Resolución de adjudicación No. 15850 del 9 de Noviembre de 1967. (Ilustración 12)

c. 162-13947 Lote de Terreno

A su vez relaciona el predio matriz 162-8592 El Porvenir: El cual relaciona su origen en la E.P 547 del 15 de Noviembre de 1955.

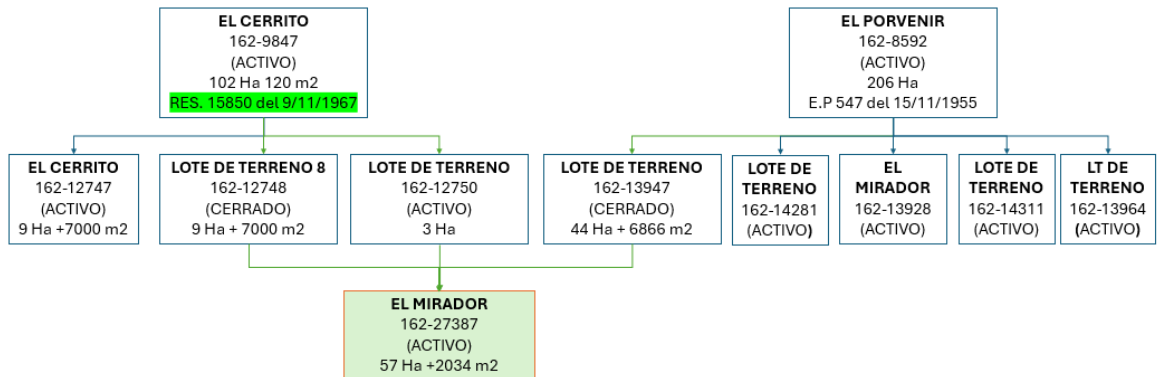


Ilustración 13 Cadena de tradición Predio El Mirador

Al revisar la E.P 2566 del 19 de Septiembre de 2005 (Anotación 3 – Ultima transacción cambio de dominio) menciona la colindancia por el Norte con el señor Jorge Liévano (asociado en la cadena de tradición del predio matriz del ID6412 (Anotación 2 FMI 162-5332); con lo que se validaría la colindancia entre los predios.

T.P.00-3416, C.N.P.T., así: **Por EL NORTE**, partiendo del punto setenta y cinco (75) al punto sesenta y uno (61), pasando por los puntos setenta y cuatro, setenta y tres, setenta y dos, setenta y uno, setenta, sesenta y nueve, sesenta y ocho, sesenta y siete, sesenta y seis, sesenta y cinco, sesenta y cuatro, sesenta y tres y sesenta y dos (74, 73, 72, 71, 70, 69, 68, 67, 66, 65, 64, 63 y 62), con **Jorge Liévano**, en una distancia de quinientos noventa y tres metros treinta y un centímetros (593.31 mts); del punto sesenta y uno (61) al punto cuarenta y ocho (48), pasando por los puntos cincuenta y cinco, cincuenta y cuatro,

Ilustración 14 Descripción de colindantes según E-P 2566

- 3. Hacienda Valle Escondido FMI: 162-5334 (ID6418):** Tiene como primera anotación compraventa realizada por medio de la escritura 794 del 22 de marzo de 1957 de la Notaria Octava de Bogotá.
- Se realizó la solicitud de este documento al archivo histórico de Bogotá, el cual suministro erróneamente la E.P 794 del año 1957 de la Notaria Quinta; motivo por el cual no se cuenta con dicho documento para su respectivo análisis.

Según acápite de cabida y linderos menciona por el norte la colindancia con el predio “Guacamayas” predio matriz del ID6412, adicional menciona la propiedad de Compañía de Fomento Pecuario Ltda. asociados en la tradición de los FMI: 162-5332 (Anotación 2) y 162-5338 (Anotación 1) (Matrices del ID6412).

Cabidad y Linderos

"UN PREDIO DENOMINADO "HACIENDA VALLE ESCONDIDO", UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR DE UNA CABIDA APROXIMADA DE 107 HECTAREAS 40 METROS CUADRADOS, JUNTO CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: "POR EL NORTE CON LA HACIENDA LA VIUDA, **HOY GUACAMAYAS** QUE FUE DEL SEÑOR JOSE MANUEL RESTREPO, HOY DE **COMPAÑIA DE FOMENTO PECUARIO LTDA.** Y OTROS Y CON FINCA QUE FUE DE JAVIER BOHORQUEZ, HOY DE ABEL MAZO; POR EL ORIENTE CON FINCA DE PROPIEDAD DE ERNESTINA CAICEDO, JOSE CAICEDO, FINCAS DE PABLO MEJIA Y SEÑORES ROJAS; POR EL SUR, CON FINCAS DE LOS SEÑORES ROJAS, DAGOBERTO DAZA HIJOS DE PRUDENCIO PEREZ Y POR EL OCCIDENTE, DESDE EL LINDERO CON EL SEÑOR PEREZ EN LINEA RECTA, CERCA DE ALAMBRE DE PUÑOS DE POR MEDIO HASTA ENCONTRAR EL CAÑO DE APARICIO LINDANDO EN ESTE TRAYECTO CON LA HACIENDA DIOMATE QUE ES FUE DE ADMINISTRADORA HERTA LTDA., DESDE EL PUNTO CAÑO DE APARICIO AGUAS ABAJO SIGUIENDO CERCA DE ALAMBRE DE PUÑOS HASTA ENCONTRAR LA QUEBRADA DEL SALITRE, SIGUIENDO ESTA QUEBRADA AGUAS ABAJO POR CERCA DE ALAMBRES HASTA ENCONTRAR EL LINDERO CON JOSE PEREA, LINDANDO EN TODO ESTE TRAYECTO CON UN LOTE DE TERRENO DENOMINADO DIOMATE QUE ES O FUE DE ADMINISTRADORA HERTA LTDA, DE ESTE LINDANDO CON JOSE PEREA HASTA ENCONTRAR A LA CERCA DEL POTRERO DE LA HACIENDA GUACAMAYAS PUNTO DE PARTIDA. AREAS SEGUN CATASTRO: 107 HECTAREAS ANTES VEREDA: GUARUMO MATRICULAS ABIERTAS CON BASE EN: T.II. F.258

Ilustración 15 Descripción de linderos FMI: 162-5334

Por otro lado, según análisis de la Escritura 2372 del 21 de Abril de 1981 de la Notaria 5 de Bogotá (ID6412) se validó la colindancia con la propiedad de Administradora ACAR Ltda asociado al FMI: 162-5334 (Ilustración 4). Con lo que se validaría la colindancia entre los predios.

- 4. Valle Escondido FMI 162-26892 (ID6411):** Tiene como primera anotación la compraventa realizada por medio de la Escritura 268 del 3 de marzo de 2003 de la Notaria de Bogotá.

En este documento menciona colindancias con los señores Miguel Piñeros, Pablo Foronda, y Horacio Gómez; ninguno relacionado en la tradición del ID6412.

Al revisar la E.P 3176 del 26 de abril de 2007 de la Notaria sexta de Bogotá (Anotación 4 y ultima anotación con cambio de dominio) menciona nuevamente colindancia con los señores Horacio Gómez y Pablo Foronda. Por lo cual no es posible validar la colindancia entre los predios.

“ Partiendo del lindero denominado en el predio de mayor extensión con mojón No. 5, de aquí colinda con **Horacio Gómez**, en una extensión de cuatrocientos veintiocho metros (428.00 Mts.) hasta llegar al mojón No. 6, del plano mayor; de aquí, por toda la Cuchilla en una extensión de setecientos setenta y cinco metros (775.00 mts.) colindando con **Pablo Foronda** hasta el mojón No. 7, del mojón No. 7, bordeando la Quebrada El Salitre al medio, hasta el mojón No. 5 punto de partida”. -----
A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **162 - 0026892** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guaduas - Cundinamarca y la cédula catastral número :

Ilustración 16 Descripción de linderos predio FMI: 162-26892

- 5. Lote de Terreno FMI: 162-9246:** Relaciona su origen en desengloble realizado por medio de la escritura 749 del 11 de Julio de 1986 de la Notaria Única de la Dorada.

Asocia como predio matriz el FMI: 162-219 “Predio El Palmar” el cual relaciona su origen en adjudicación realizada por medio de la Sentencia del 17 de enero de 1963 del Juzgado de la Dorada.

Al revisar la E.P 1439 del 8 de Abril de 2022 de la Notaria 44 de Bogotá (Anotación 16 y ultima transacción con cambio de dominio) menciona por el costado Norte la colindancia con el predio “Guacamayas” matriz del ID6412. Con lo que se validaría la colindancia entre los predios.

caño El Salitre, se continúa hacia el sur, contra la corriente de éste caño, en una extensión ciento ochenta y tres (183) metros al punto A 12, terminando en éste punto el predio Guacamayas, el cual se inicia en el punto E 12. Se continúa del punto E 12 en sentido al Oeste en una extensión de ciento setenta y seis (176)

Ilustración 17 Descripción de linderos predio FMI: 162-9246

6. **Veracruz FMI: 162-28406:** Relaciona su origen en compraventa realizada por medio de la escritura 3805 del 08 de julio de 2005 de la Notaria sexta de Bogotá. Relaciona como predio matriz el folio de matrícula 162-6075 “Predio Veracruz” cuyo origen se encuentra relacionado a englobe realizado por medio de la Escritura 401 del 11 de junio de 1973 de la notaría única de la dorada. Al revisar la E.P 71 del 14 de marzo de 2011 de la Notaria Única de Puerto Salgar (Anotación 14 y declaración de parte restante) menciona por el oriente la colindancia con el predio VALLE ESCONDIDO (ID6412).

POR EL ORIENTE: Del punto 102 con un rumbo de S 17° 29'57" E y una distancia de 66.03 metros al punto 103, del punto 103 se sigue en rumbo de S 16° 49'32" E y una distancia de 82.10 metros con el punto 104, del punto 104 con un rumbo de S 34° 37'27" E y una distancia de 73.03 metros al punto 42, del punto 42 con un rumbo de S 29° 54'34" E y una distancia de 44.10 metros al punto 43, del punto 43 con un rumbo de S 46° 26'2" E y una distancia de 69.80 metros al punto 44, luego del punto 44 con un rumbo de S 20° 11'32" E y una distancia de 75.91 metros al punto 45, del punto 45 con un rumbo de S 29° 25'26" W y una distancia de 38.45 metros al punto 46, del punto 46 con un rumbo de S 3° 3'18" W y una distancia de 45.73 metros al punto 47, se sigue del punto 47 con un rumbo de N84° 30'41" y una distancia de 31.83 metros al punto 48, del punto 48 se sigue con un rumbo de S 31° 12' 8" W y una distancia de 27.05 metros al punto 49, atravesando en este trayecto la Quebrada El Salitre, luego sigue del punto 49 con un rumbo de S 14° 16'26" E y una distancia de 37.07 metros al punto 50, del punto 50 con un rumbo de S 00° E y una distancia de 68.81 metros al punto 51, del punto 51 con un rumbo de 29° 26'39" E y una distancia de 27.27 metros al punto 52, del punto 52 con un rumbo de 78° 46'13" E y una distancia de 46.95 metros al punto 53, del punto 53, con un rumbo de D 41° 41'19" E y una distancia de 81.54 metros al punto 54 y del punto 54 con un rumbo de S 17° 26' 56" W y una distancia de 99.57 metros al punto 55. Linda en este trayecto del punto 39 al punto 55 con el predio VALLE ESCONDIDO.

Ilustración 18 Descripción de linderos FMI: 162-28406

Por otro lado, la Escritura 2372 del 21 de Abril de 1981 de la Notaria 5 de Bogotá (ID6412) menciona la colindancia con la propiedad de Efraín Campos asociado al FMI: 162-28406 (Anotación 1). Con lo que se validaría la colindancia entre los predios.

CONCLUSION COLINDANTES

Finalmente se tiene que el predio “Valle Escondido 2” con FMI: 162-28258 colinda por el NORTE con Lote de Terreno “Guacamayas” FMI: 162-28261, por el ESTE con predio El

mirador FMI: 162-27387, por el SUR con los predios Hacienda Valle Escondido FMI: 162-5334 y Lote de Terreno FMI: 162-9246, por el OESTE con el predio Veracruz FMI: 162-28406.

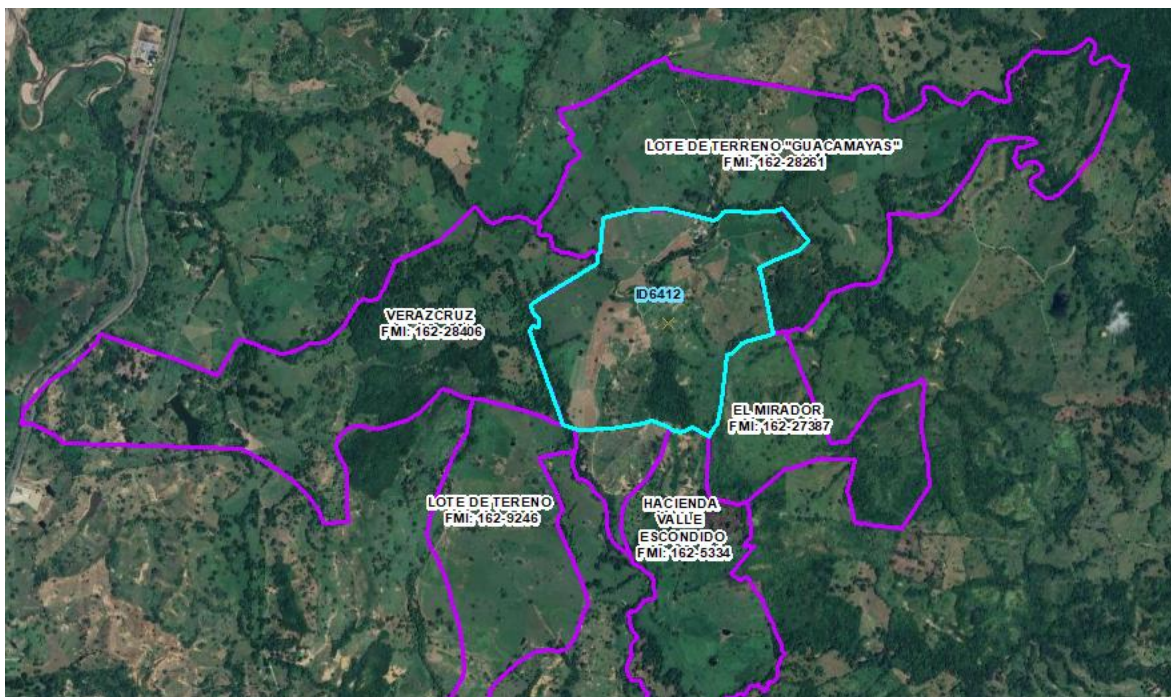


Ilustración 19 Colindantes ID6412

DETERMINACION DEL POLIGONO FINAL

Finalmente se tiene el polígono relacionado al predio “Valle Escondido 2” con FMI: 162-28258 con una extensión de 103 Ha +3606 m² lo que representa una diferencia inferior de 1 Ha +0641 m² (1,02%) respecto al área jurídica registrada de 104 Ha + 4247 m².

Este polígono se encuentra sustentado bajo el análisis de documentos de tradición asociados al predio tales como: Escritura 8421 del 4 de Octubre de 1959 de la Notaria Quinta de Bogotá, Escritura 2372 del 21 de Abril de 1981 de la Notaria 5 de Bogotá y la Escritura 3151 del 10 de Junio de 2005 .

El limite fue establecido mediante la reconstrucción mencionada en la E.P 3151 (Rumbos y distancias) ajustado a linderos evidenciados en ortofoto y a linderos de predios colindantes gestionados ID6981.

La diferencia puede ser atribuida a que actualmente se cuentan con mejores herramientas de medición respecto a los documentos jurídicos que fueron analizados. Sin embargo, pese a esta discrepancia se garantiza que este lindero corresponde a la realidad jurídica del predio y no presenta conflictos de sobreposición respecto a colindantes.



Ilustración 20 Polígono gestión ID6412

CUERPOS DE AGUA

Si bien según cartografía básica (Plancha 189IC Año 2014 Escala 1:25000) no se registran cuerpos de agua.

Según ortofoto se identifica la presencia de múltiples cuerpos de agua en el interior del predio objeto de estudio. Sin embargo, al hacer un estudio multitemporal, se evidencia que los mismos no han estado en los últimos 20 años, por lo cual se presume su origen es artificial y no se calcula faja paralela.

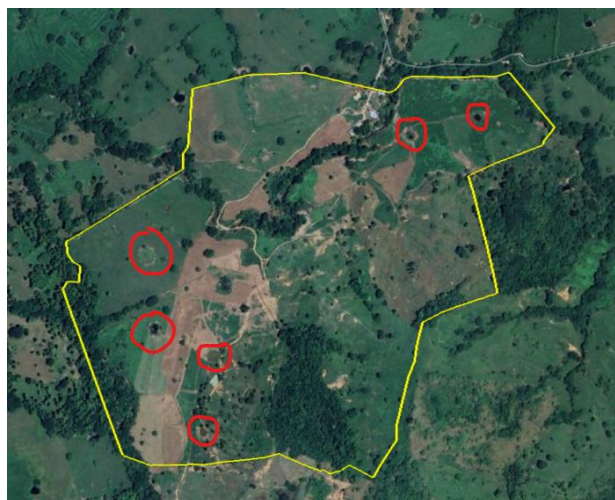


Ilustración 21 Cuerpos de agua - Imagen satelital año 2023



Ilustración 22 Cuerpos de agua año 2014

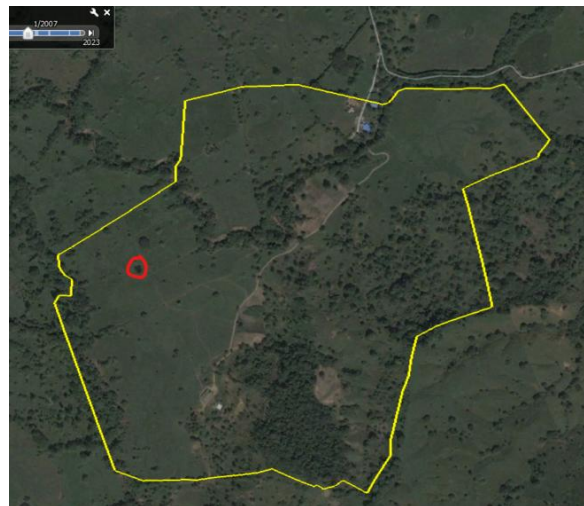


Ilustración 23 Cuerpos de agua año 2007

VIAS

Según cartografía básica IGAC se identifica en el interior del predio la presencia de vías Tipo 4 y caminos como se evidencia a continuación:



Ilustración 24 VIAS ID6412

ANALISIS JURIDICO

La consulta jurídica VUR para el folio de matrícula inmobiliaria 162-28258 cuenta con 12 anotaciones y ninguna complementación. El predio tiene como primera anotación la División Material realizado por medio de la Escritura 3151 del 10 de Junio de 2005 de la Notaria 6 de Bogotá, registra un área de 104 Ha +4247 m2. Y asocia como predio matriz el folio de matrícula 162-5338, no registra predios segregados.

- **2005:** Compraventa- Modo de Adquisición (Anotación 2) Escritura 5790 del 29 de Septiembre de 2005 de la Notaria Sexta de Bogotá la propiedad pasa a Margarita Liliana Borda Gómez y Mariela Borda Gómez.

Actualmente Margarita Liliana Borda Gómez y Mariela Borda Gómez figuran como propietarios registrados, pero el inmueble:

- Se encuentra embargado y en secuestro por la Fiscalía.
- Se encuentra en proceso de extinción de derecho de dominio y posible venta por parte de la SAE

Por tanto, aunque legalmente siguen siendo los titulares, el Estado tiene control efectivo sobre el inmueble por las medidas cautelares.

EVALUACION FINAL

Se delimito el lindero del predio ID6412 "Valle Escondido 2" con FMI: 162-28258 mediante el análisis de documentos asociados a su tradición tales como: Escritura 8421 del 4 de Octubre de 1959 de la Notaria Quinta de Bogotá, Escritura 2372 del 21 de Abril de 1981 de la Notaria 5 de Bogotá y la Escritura 3151 del 10 de Junio de 2005 , obteniendo un polígono final con una extensión de 103 Ha +3606 m2 lo que representa una diferencia inferior de 1 Ha +0641 m2 (1,02%) respecto al área jurídica registrada de 104 Ha + 4247 m2.

Al no contar con levantamiento planimétrico predial, ni planos protocolizados se genera un grado de incertidumbre sobre la extensión superficial del predio y su forma. Por lo que se recomienda la validación en campo del polígono.

VALIDACIÓN	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
FORMA	TOTAL	Determinada en reconstrucción de rumbos y distancias de E.P 3151 del 10 de junio de 2005. Ajustada con linderos evidenciables en ortofoto
COLINDANTES	1 DE 6	Es necesario validar el colindante Numero 4 según tabla de colindantes, fue el único que no pudo ser validado según documentos jurídicos. (Costado SUR)

Resulta indispensable la realización de un levantamiento planimétrico predial, que permita validar con precisión la forma y colindantes del polígono propuesto.

VERIFICACIÓN EN CAMPO

Si bien el lindero establecido corresponde en gran medida a lo registrado en la E.P 3151 del 10 de junio de 2005 (rumbos y distancias) y ajustado a linderos evidenciados en ortoimagen, y a gestiones de predios colindantes ID6981.

Es necesario validar que el polígono responde a la realidad en terreno. Adicional se recomienda verificar en especial el lindero SUR, ya que no se pudo validar el predio identificado como “Valle Escondido” con FMI: 162-26892.

DE ACUERDO CON LA REVISIÓN TÉCNICA Y CATASTRAL, SE CONSIDERA PERTINENTE REALIZAR REVISIÓN EN CAMPO EN CUANTO UBICACIÓN Y COLINDANTES EN CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN ESTE INFORME PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE COMPRA DEL PREDIO.

ID20702

EVALUACIÓN INICIAL

El predio “Lt Par San José de Apartado Playa Larga” asociado a la cedula catastral 050450004000000320027000000000 y FMI: 008-60278 ubicado en la vereda Playa Larga del municipio de Apartado, departamento de Antioquia. Registra una extensión de 178 Ha +2625 m² según acápite de cabida y linderos.

El predio no presenta ningún proceso de desengloble o venta parcial, motivo por el cual su extensión jurídica sigue siendo la misma con la que se originó su apertura.

Se cuenta con levantamiento planimétrico predial realizado por el profesional William David Beltrán Reina con matricula profesional M.P 091289-0673005 CND en Agosto de 2025 en donde se reporta un área de 176 Ha + 9472 m², presentando una diferencia inferior de 1 Ha + 3153 m² (0,74%) respecto al área adjudicada.

Según catastro Antioquia el predio tiene una extensión de 178 Ha +7833 m², presentando una diferencia superior de 0 Ha +5208 m² (0,29%) respecto al área adjudicada.

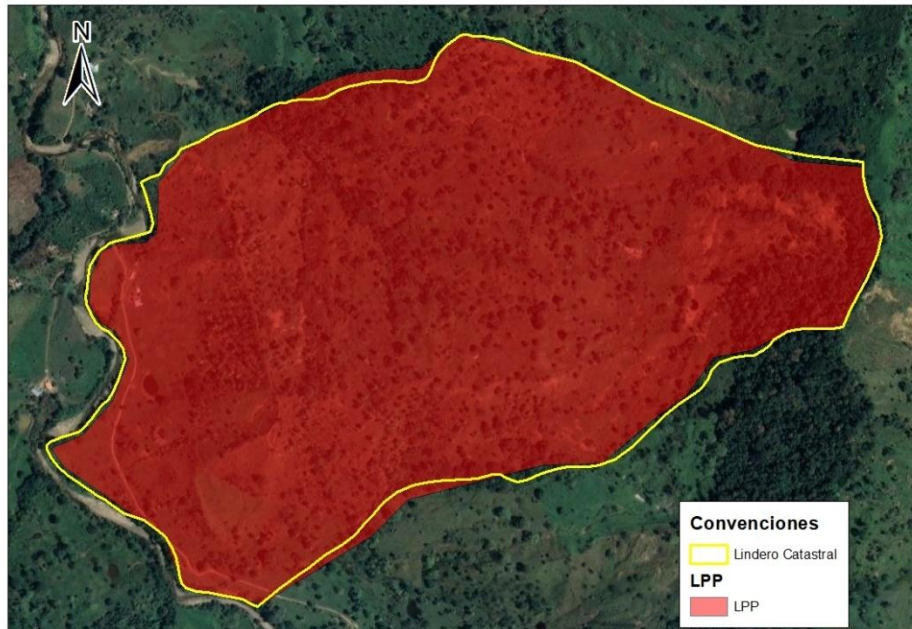


Ilustración 1 Polígonos ID20702

DESARROLLO DEL ANALISIS

ANALISIS JURIDICO

Tiene como primera anotación la Resolución de Adjudicación 3207 del 29 de Junio de 1990 otorgada por el Incora de Medellín a Cesar de Jesús Henao Vergara (Según FMI, anotación 1).

Al revisar este documento se identifica que el predio adjudicado no es el predio de interés (ID20702), es decir se presenta un error en registro ya que:

1. El nombre del predio adjudicado es “El Delirio”
2. Fue adjudicado al señor Aldemar Navarro.
3. Se encuentra ubicado en el municipio de Caucasia.

RESOLUCION NUMERO **3207** DE 19
()
29 JUN. 1990

EL GERENTE DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado el trámite legal correspondiente a la solicitud de adjudicación de terrenos baldíos presentada por ALDEMAR NAVARRO y se han acreditado los requisitos y condiciones para la expedición del título de dominio.

RESUELVE:

ARTICULO 10.- Adjudicar definitivamente a **ALDEMAR NAVARRO**

identificado (s) con la (s) cédula (s) No. (s) 8.060.121 y el terreno baldío denominado **EL DELIRIO** de Palomar Caucasia Ant. Inspolicia Palomar, **Municipio Caucasia**, Dpto. Antioquia ubicado en Paraje Toronto, cuya extensión ha sido calculada aproximadamente en CIENTO DOCE (112) hectáreas DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO (2.781)

Ilustración 2 Resolución 3207

El ID20702 según folio de matricula fue adjudicado al señor Cesar de Jesús Henao Vergara y se encuentra ubicado en el municipio de Apartado y su extensión difiere a lo consignado en el anterior documento.

Adicionalmente esta resolución cuenta con plano, el cual no coincide con linderos evidenciables en ortofoto ni a cuerpos de agua identificados en la zona del predio de estudio.

Dada la situación anterior se procede a revisar la siguiente transacción registrada en el folio de matricula objeto de estudio (008-60278): **Escritura 257 del 22 de febrero de 2013 de la Notaria Única de Carepa**: En este documento se menciona una extensión de 178 Ha +2625 m2 y relaciona el plano de la Resolución de adjudicación **B-443-565**. Si bien este plano corresponde al consignado en la resolución 3207, se identifica que no es el mismo que describe según las colindancias mencionadas, ya que este documento menciona la colindancia con el Rio Currulao (El cual no es mencionado en

la resolución de adjudicación). Es decir, se reafirma la hipótesis de que el primer documento fue relacionado erróneamente al folio de matrícula del ID20702.

UN LOTE DE TERRENO, Denominado LOS CERRITOS, ubicado en el paraje San José de Apartado, playa larga, del Municipio de Apartado, Departamento de Antioquia, cuya extensión ha sido calculada aproximadamente en Ciento Setenta y Ocho Hectáreas y Dos Mil Seiscientos Veinticinco Metros Cuadrados (178 Has y 2625 M2), e individualizado por los siguientes linderos, según el plano del incora numero B-443.565, se toma como punto de partida el delta 2, ubicado al Norte – Oeste, donde concurren las colindancias de zona protectora del rio currulao, familia torres y el adjudicatario. Colinda así; NORTE; con

Ilustración 3 Descripción del predio según E.P 257

I N C O R A		
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA		
LEVANTAMIENTO.		
EL DELIRIO		
MPIO. DE CAUCASIA		
DEPTO. DE ANTIOQUIA		
A. GIRALDO	OBRA.	AREA
CALCULO.	05 - 2.690.2	112 - 2.781 Has
J. W. ZULUAGA		PROPIETARIO
DIBUJO.	OBSERVACIONES.	ALDEMAR
REVISOR.		NAVARRO
FECHA.	ESCALA.	No. ARCHIVO.
OCTUBRE /89	1:5.000	B - 443.565

Ilustración 4 Plano Resolución 3207

Ante la situación anterior se procede a verificar los colindantes catastrales, para determinar realmente el polígono de gestión del predio ID20702.

ANALISIS CATASTRAL Y COLINDANTES

Se procede a validar el origen jurídico de los predios colindantes según información de catastro Antioquia.

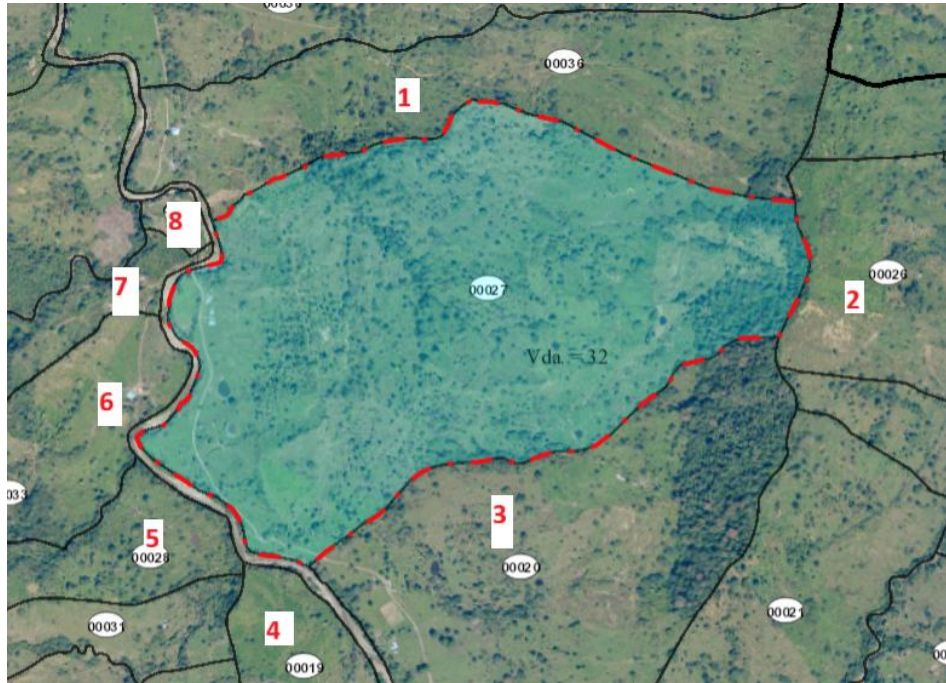


Ilustración 5 Colindantes catastrales ID20702

ID	DIRECCIÓN	FMI	CEDULA CATASTRAL	DOCUMENTO ORIGEN PREDIO	OTORGADA A
1	MONTENEGRO	PR BALDIO	050450004000000320036000000000	NO APLICA	NO APLICA
2	EL TESORITO	PR BALDIO	050450004000000320026000000000	NO APLICA	NO APLICA
3	FINCA EL RETIRO	034-4300	050450004000000320020000000000	RESOLUCION 2198 DEL 1977-12-15 03:00:00 INCORA DE MEDELLIN	RESTREPO JIMENEZ ARCESIO
4	S. D	PR. BALDIO	050450004000000320019000000000	NO APLICA	NO APLICA
5	S. D	PR. BALDIO	050450004000000320028000000000	NO APLICA	NO APLICA
6	BUENA VISTA	PR. BALDIO	050450004000000320033000000000	NO APLICA	NO APLICA
7	LA MINA	PR BALDIO	050450004000000320034000000000	NO APLICA	NO APLICA
8	SABALETAS	PR BALDIO	050450004000000320029000000000	NO APLICA	NO APLICA

1. **Montenegro Presuntamente Baldío:** Asociado a la cedula catastral 050450004000000320036000000000, según catastro Antioquia no se le asocia ningún folio de matrícula, registra como propietario a Hernando Cruz Bernal.

INFORMACIÓN GENERAL Nro Ficha - 2203338

INFORMACIÓN DEL PREDIO		INFORMACIÓN NOTARIAL	
Municipio:	[045] - APARTADO	Sector:	RURAL
Corregimiento:	SAN JOSE DE APARTADO	Barrio:	[000] - SIN REG. ORIGEN
Manzana/Vereda:	PLAYA LARGA	Predio:	00036
Característica:	NPH (0)	Informalidad:	No
Tipo Predio:	No disponible	Estrato:	No disponible
Destino:	Agrícola	Ver Fotos:	
Cédula Catastral:	0452004000003200036000000000		
Cédula Catastral Anterior:	0452004000003200036000000000		
NPN:	050450004000000320036000000000		
Matrícula Madre:	No Tiene		
Código Homologado:	AA00010HCC		
Nupre:	No disponible		

DIRECCIONES DEL PREDIO		
Principal	Tipo	Dirección
Si	Real	MONTENEGRO

INFORMACIÓN DE PROPIETARIO Y JUSTIFICACIÓN DERECHO DE PROPIEDAD							
Documento	Nombre Completo o Razón Social	Derecho	Fecha Registro	Entidad	N° Documento	Fecha Documento	Detalle
CC - 2339514	HERNANDO CRUZ BERNAL	100,00 %		OTRO	0		DETALLE

Información del propietario

Documento	CC - 2339514	Nombre Completo o Razón Social	HERNANDO CRUZ BERNAL
Derecho	100 %	Fecha Registro	
N° Documento Entidad	0	Entidad	OTRO
Modo Adquisición:	POSESIÓN	Fecha Documento	
Valor Compra	0	Código	0
		Gravable	GRAVABLE
		Municipio	
		Fideicomiso	NO DISPONIBLE

Ilustración 6 Consulta catastral 050450004000000320036000000000

Se realizó búsqueda por documento de propietario, nombre, referencia catastral en la página de Ventanilla Única de Registro sin encontrar resultado, motivo por el cual se presume su calidad de baldío.

Según Resolución 3207 (ID20702) por este costado se colinda con Herederos de Vicente Delgado Delgado, por lo cual no es posible asociar este predio y no se logra validar la colindancia entre estos.

- 2. El Tesorito presuntamente baldío:** Asociado a la cedula catastral 050450004000000320026000000000, según catastro Antioquia no se le asocia ningún folio de matrícula, registra como propietario a Rodrigo Antonio Arango Durango.

INFORMACIÓN GENERAL Nro Ficha - 2203328

INFORMACIÓN DEL PREDIO		INFORMACIÓN NOTARIAL	
Municipio:	[045] - APARTADO	Sector:	RURAL
Corregimiento:	SAN JOSE DE APARTADO	Barrio:	[000] - SIN REG. ORIGEN
Manzana/Vereda:	PLAYA LARGA	Predio:	00026
Característica:	NPH (0)	Informalidad:	No
Tipo Predio:	No disponible	Estrato:	No disponible
Destino:	Agrícola	Ver Fotos:	
Cédula Catastral:	0452004000003200026000000000		
Cédula Catastral Anterior:	0452004000003200026000000000		
NPN:	050450004000000320026000000000		
Matrícula Madre:	No Tiene		
Código Homologado:	AAP00010FRF		
Nupre:	No disponible		

DIRECCIONES DEL PREDIO		
Principal	Tipo	Dirección
Si	Real	EL TESORITO

INFORMACIÓN DE PROPIETARIO Y JUSTIFICACIÓN DERECHO DE PROPIEDAD							
Documento	Nombre Completo o Razón Social	Derecho	Fecha Registro	Entidad	N° Documento	Fecha Documento	Detalle
CC - 8425418	RODRIGO ANTONIO ARANGO DURANGO	100,00 %		OTRO	0		DETALLE

Información del propietario

Documento	CC - 8425418	Nombre Completo o Razón Social	RODRIGO ANTONIO ARANGO DURANGO
Derecho	100 %	Fecha Registro	
N° Documento Entidad	0	Entidad	OTRO
Modo Adquisición:	POSESIÓN	Fecha Documento	
Valor Compra	0	Código	0
		Gravable	GRAVABLE
		Municipio	
		Fideicomiso	NO DISPONIBLE

Ilustración 7 Consulta catastral 050450004000000320026000000000

Se realizó búsqueda por documento de propietario, nombre, referencia catastral en la página de Ventanilla Única de Registro sin encontrar resultado, motivo por el cual se presume su calidad de baldío.

Según Escritura Publica 257 del 22 de Febrero de 2013 (Anotación 3) se relaciona por el costado Este la colindancia con Rodrigo Arango en 345,10 metros con lo que se validaría la colindancia entre los predios.

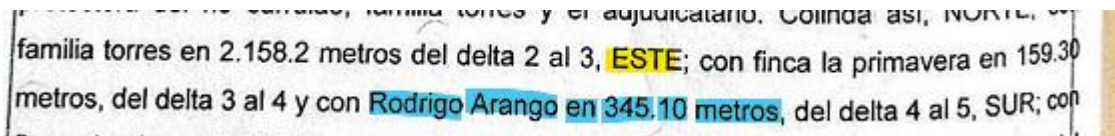


Ilustración 8 Descripción de colindantes ID20702 según E.P 257

3. Finca El Retiro FMI: 034-4300: Relaciona su origen en resolución de adjudicación No. 2198 del 15 de diciembre de 1977 otorgada por el Incora de

Medellín a Arcesio Restrepo Jiménez en el que se adjudica el predio El Retiro con una extensión de 100 Ha + 6750 m² .Cuenta con plano el cual fue georeferenciado tomando como base linderos evidenciables en orto imagen y a cuerpos de agua según cartografía básica IGAC (Plancha 80IIIA Año 2010 Escala 1:25000) Rio Currulao por el Oeste y drenaje sin nombre en el costado Norte.

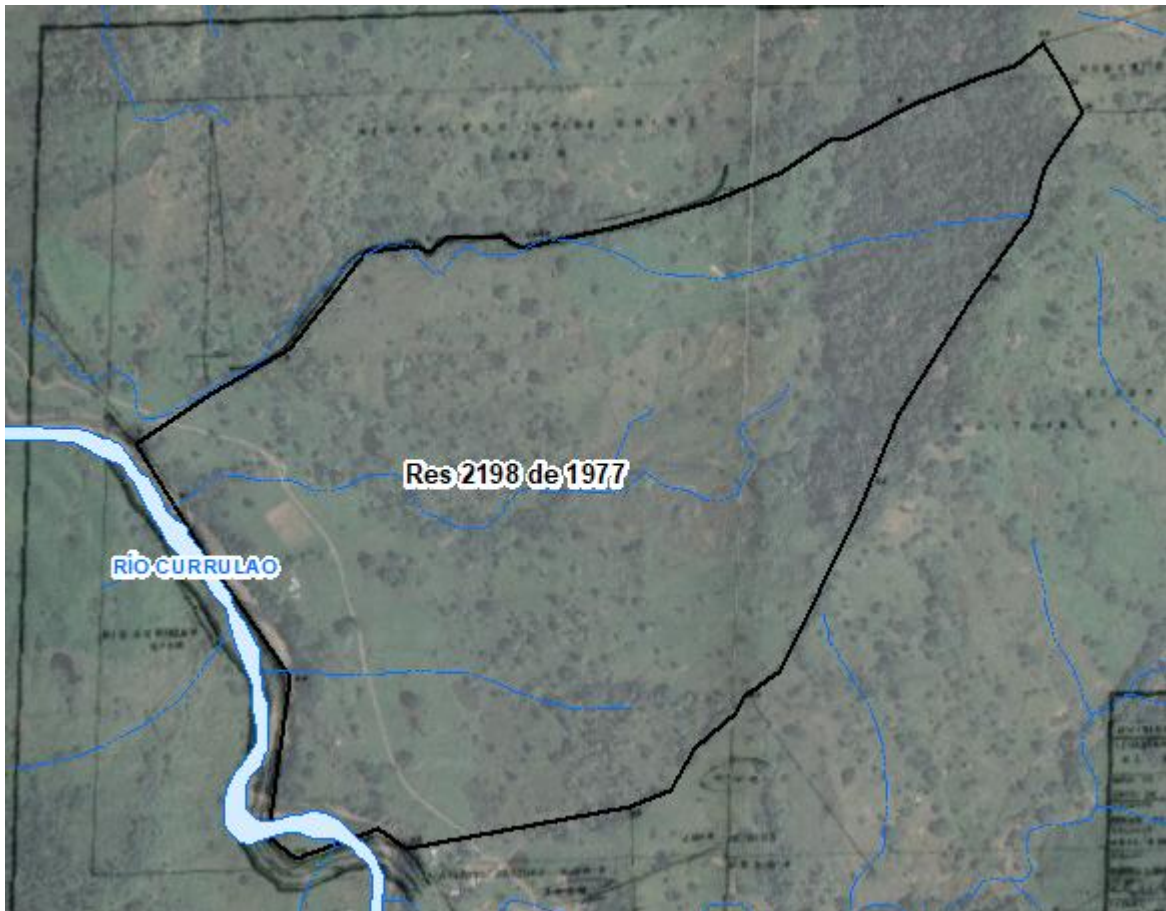


Ilustración 9 Georeferenciación Resolución 2198 de 1977

Según resolución 2198 se menciona la colindancia por el norte con el señor Hernando Uribe Uribe, no es posible asociar al ID20702 dado a la diferencia temporal, este documento es de 1977 mientras que se tiene registro del predio de interés a partir del año 1990 (año en que fue adjudicado).

Según Escritura Publica 257 del 22 de Febrero de 2013 (Anotación 3) se relaciona por el costado Sur la colindancia con Finca El Retiro con lo que se validaría la colindancia entre los predios.

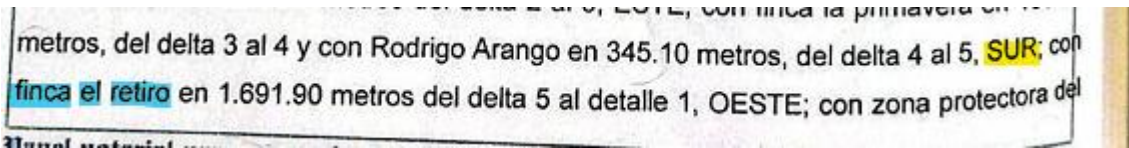


Ilustración 10 Descripción de colindantes ID20702 según E.P 257

4. **S.D Presuntamente baldío:** Asociado a la cedula catastral 050450004000000320019000000000, según catastro Antioquia no se le asocia ningún folio de matrícula, registra como propietarios a Juan de Dios Úsuga Orrego y Julio Úsuga Orrego.

INFORMACIÓN DEL PREDIO		Sector:		INFORMACIÓN NOTARIAL	
Municipio:	[045] - APARTADO	RURAL		Fecha Apertura:	No Tiene
Corregimiento:	SAN JOSE DE APARTADO	Barrio:	[000] - SIN REG. ORIGEN		
Manzana/Vereda:	PLAYA LARGA	Predio:	00019		
Característica:	NPH (0)	Informalidad:	No		
Tipo Predio:	No disponible	Estrato:	No disponible		
Destino:	Agrícola				
Cédula Catastral:	04520040000003200019000000000				
Cédula Catastral Anterior:	04520040000003200019000000000				
NPN:	050450004000000320019000000000				
Matrícula Madre:	No Tiene	Ver Fotos:			
Código Homologado:	AAP00010FKD				
Nupre:	No disponible				

DIRECCIONES DEL PREDIO		
Principal	Tipo	Dirección
SI	Real	S.D.

INFORMACIÓN DE PROPIETARIO Y JUSTIFICACIÓN DERECHO DE PROPIEDAD							
Documento	Nombre Completo o Razón Social	Derecho	Fecha Registro	Entidad	N° Documento	Fecha Documento	Detalle
CC - 8095006	JUAN DE DIOS USUGA ORREGO	50,00 %		OTRO	0		DETALLE
CC - 8100025	JULIO USUGA ORREGO	50,00 %		OTRO	0		DETALLE

Información del propietario

Documento CC - 8095006	Nombre Completo o Razón Social JUAN DE DIOS USUGA ORREGO
Derecho 50 %	Fecha Registro
N° Documento Entidad 0	Entidad OTRO
Modo Adquisición: POSESIÓN	Fecha Documento
Valor Compra 0	Código 0
	Gravable GRAVABLE
	Municipio
	Fideicomiso NO DISPONIBLE

Información del propietario

Documento CC - 8100025	Nombre Completo o Razón Social JULIO USUGA ORREGO
Derecho 50 %	Fecha Registro
N° Documento Entidad 0	Entidad OTRO
Modo Adquisición: POSESIÓN	Fecha Documento
Valor Compra 0	Código 0
	Gravable GRAVABLE
	Municipio
	Fideicomiso NO DISPONIBLE

Ilustración 11 Consulta catastral 050450004000000320019000000000

Se realizó búsqueda por documentos de propietario, nombres, referencia catastral en la página de Ventanilla Única de Registro sin encontrar resultado, motivo por el cual se presume su calidad de baldío.

Según resolución 3207 (ID20702) por este costado se menciona colindancia con Jacob Manuel Cobo Velásquez motivo por el cual no puede ser validada la colindancia.

- S.D Presuntamente baldío:** Asociado a la cedula catastral 050450004000000320028000000000, según catastro Antioquia no se le asocia ningún folio de matrícula, registra como propietario a Cesar de Jesús Zapata Mazo.

INFORMACIÓN GENERAL Nro Ficha - 2203330

INFORMACIÓN DEL PREDIO		INFORMACIÓN NOTARIAL	
Municipio:	[045] - APARTADO	Sector:	RURAL
Corregimiento:	SAN JOSE DE APARTADO	Barrio:	[000] - SIN REG. ORIGEN
Manzana/Vereda:	PLAYA LARGA	Predio:	00028
Característica:	NPH (0)	Informalidad:	No
Tipo Predio:	No disponible	Estrato:	No disponible
Destino:	Agrícola		
Cédula Catastral:	0452004000003200028000000000		
Cédula Catastral Anterior:	0452004000003200028000000000		
NPN:	050450004000000320028000000000		
Matrícula Madre:	No Tiene		
Código Homologado:	AAP0001OFTB		
Nupre:	No disponible		

[Ver Fotos:](#)

DIRECCIONES DEL PREDIO		
Principal	Tipo	Dirección
Si	Real	S.D.

INFORMACIÓN DE PROPIETARIO Y JUSTIFICACIÓN DERECHO DE PROPIEDAD							
Documento	Nombre Completo o Razón Social	Derecho	Fecha Registro	Entidad	N° Documento	Fecha Documento	Detalle
CA - 45-340569	CESAR DE JESUS ZAPATA MAZO	100.00 %		OTRO	0		DETALLE

Información del propietario

Documento CA - 45-340569	Nombre Completo o Razón Social CESAR DE JESUS ZAPATA MAZO
Derecho 100 %	Fecha Registro
N° Documento Entidad 0	Entidad OTRO
Modo Adquisición: POSESIÓN	Fecha Documento
Valor Compra 0	Código 0
	Gravable GRAVABLE
	Municipio
	Fideicomiso NO DISPONIBLE

Ilustración 12 Consulta catastral 050450004000000320028000000000

Se realizó búsqueda por documentos de propietario, nombres, referencia catastral en la página de Ventanilla Única de Registro sin encontrar resultado, motivo por el cual se presume su calidad de baldío.

Según resolución 3207 (ID20702) por este costado se menciona colindancia con Pedro Julio Gutiérrez Correa motivo por el cual no puede ser validada la colindancia.

- Buenavista presuntamente baldío:** Asociado a la cedula catastral 050450004000000320033000000000, según catastro Antioquia no se le asocia ningún folio de matrícula, registra como propietario a Héctor Enrique Delgado Delgado y Luis Jairo Castaño.

INFORMACIÓN GENERAL Nro Ficha - 2203335

INFORMACIÓN DEL PREDIO		INFORMACIÓN NOTARIAL	
Municipio:	[045] - APARTADO	Sector:	RURAL
Corregimiento:	SAN JOSE DE APARTADO	Barrio:	[000] - SIN REG. ORIGEN
Manzana/Vereda:	PLAYA LARGA	Predio:	00033
Característica:	NPH (0)	Informalidad:	No
Tipo Predio:	No disponible	Estrato:	No disponible
Destino:	Agrícola	Ver Fotos:	
Cédula Catastral:	0452004000003200033000000000		
Cédula Catastral Anterior:	0452004000003200033000000000		
NPN:	050450004000000320033000000000		
Matrícula Madre:	No Tiene		
Código Homologado:	AAPO001OFZE		
Nupre:	No disponible		

DIRECCIONES DEL PREDIO		
Principal	Tipo	Dirección
Si	Real	BUENA VISTA

INFORMACIÓN DE PROPIETARIO Y JUSTIFICACIÓN DERECHO DE PROPIEDAD							
Documento	Nombre Completo o Razón Social	Derecho	Fecha Registro	Entidad	N° Documento	Fecha Documento	Detalle
CC - 3364146	HECTOR ENRIQUE DELGADO DELGADO	50,00 %		OTRO	0		DETALLE
CC - 3451542	LUIS JAIRO CASTAÑO VANEGAS	50,00 %		OTRO	0		DETALLE

Información del propietario

Documento CC - 3364146 **Nombre Completo o Razón Social** HECTOR ENRIQUE DELGADO DELGADO

Derecho 50 % **Fecha Registro** **Entidad** OTRO

N° Documento Entidad 0 **Fecha Documento** **Código** 0

Modo Adquisición: POSESIÓN **Gravable** GRAVABLE **Municipio**

Valor Compra 0 **Fideicomiso** NO DISPONIBLE

Información del propietario

Documento CC - 3451542 **Nombre Completo o Razón Social** LUIS JAIRO CASTAÑO VANEGAS

Derecho 50 % **Fecha Registro** **Entidad** OTRO

N° Documento Entidad 0 **Fecha Documento** **Código** 0

Modo Adquisición: POSESIÓN **Gravable** GRAVABLE **Municipio**

Valor Compra 0 **Fideicomiso** NO DISPONIBLE

Ilustración 13 Consulta catastral 0504500040000032003300000000

Se realizó búsqueda por documentos de propietario, nombres, referencia catastral en la página de Ventanilla Única de Registro sin encontrar resultado, motivo por el cual se presume su calidad de baldío.

Según resolución 3207 (ID20702) por este costado se menciona colindancia con Pedro Julio Gutiérrez Correa motivo por el cual no puede ser validada la colindancia.

- 7. La mina presuntamente baldío:** Asociado a la cedula catastral 0504500040000032003400000000, según catastro Antioquia no se le asocia ningún folio de matrícula, registra como propietario a Gonzalo Jiménez Aguilar y Ruth Jiménez Aguilar.

INFORMACION DEL PREDIO		INFORMACION NOTARIAL	
Municipio:	[045] - APARTADO	Sector:	RURAL
Corregimiento:	SAN JOSE DE APARTADO	Barrio:	[000] - SIN REG. ORIGEN
Manzana/Vereda:	PLAYA LARGA	Predio:	00034
Característica:	NPH (0)	Informalidad:	No
Tipo Predio:	No disponible	Estrato:	No disponible
Destino:	Agrícola	Ver Fotos:	
Cédula Catastral:	0452004000003200034000000000		
Cédula Catastral Anterior:	0452004000003200034000000000		
NPN:	050450004000000320034000000000		
Matrícula Madre:	No Tiene		
Código Homologado:	AAPO001OHAA		
Nupre:	No disponible		

DIRECCIONES DEL PREDIO		
Principal	Tipo	Dirección
SI	Real	LA MINA

INFORMACIÓN DE PROPIETARIO Y JUSTIFICACIÓN DERECHO DE PROPIEDAD							
Documento	Nombre Completo o Razón Social	Derecho	Fecha Registro	Entidad	N° Documento	Fecha Documento	Detalle
CA - 45-340574	GONZALO JIMENEZ AGUILAR	33,34 %		OTRO	0		DETALLE
CC - 26210760	RUTH JIMENEZ AGUILAR	33,33 %		OTRO	0		DETALLE

Información del propietario

Documento	CA - 45-340574	Nombre Completo o Razón Social	GONZALO JIMENEZ AGUILAR
Derecho	33,34 %	Fecha Registro	
N° Documento Entidad	0	Entidad	OTRO
Modo Adquisición:	POSESIÓN	Fecha Documento	
Valor Compra	0	Código	0
		Gravable	GRAVABLE
		Municipio	
		Fideicomiso	NO DISPONIBLE

Información del propietario

Documento	CC - 26210760	Nombre Completo o Razón Social	RUTH JIMENEZ AGUILAR
Derecho	33,33 %	Fecha Registro	
N° Documento Entidad	0	Entidad	OTRO
Modo Adquisición:	POSESIÓN	Fecha Documento	
Valor Compra	0	Código	0
		Gravable	GRAVABLE
		Municipio	
		Fideicomiso	NO DISPONIBLE

Ilustración 14 Consulta catastral 050450004000000320034000000000

Se realizó búsqueda por documentos de propietario, nombres, referencia catastral en la página de Ventanilla Única de Registro sin encontrar resultado, motivo por el cual se presume su calidad de baldío.

Según resolución 3207 (ID20702) por este costado se menciona colindancia con Pedro Julio Gutiérrez Correa motivo por el cual no puede ser validada la colindancia.

- 8. Sabaletas presuntamente baldío:** Asociado a la cedula catastral 050450004000000320029000000000, según catastro Antioquia no se le asocia ningún folio de matrícula, registra como propietario a Hermana Vélez.

1 INFORMACIÓN GENERAL Nro Ficha - 2203331

INFORMACIÓN DEL PREDIO		INFORMACIÓN NOTARIAL	
Municipio:	[045] - APARTADO	Sector:	RURAL
Corregimiento:	SAN JOSÉ DE APARTADO	Barrio:	[000] - SIN REG. ORIGEN
Manzana/Vereda:	PLAVA LARGA	Predio:	00029
Característica:	NPH (0)	Informalidad:	No
Tipo Predio:	No disponible	Estrato:	No disponible
Destino:	Agrícola	Ver Fotos:	
Cédula Catastral:	045200400000320029000000000		
Cédula Catastral Anterior:	045200400000320029000000000		
NPN:	050450004000000320029000000000		
Matricula Madre:	No Tiene		
Código Homologado:	AAPO0010FUJA		
Nupre:	No disponible		

DIRECCIONES DEL PREDIO		
Principal	Tipo	Dirección
Si	Real	SABALETAS

INFORMACIÓN DE PROPIETARIO Y JUSTIFICACIÓN DERECHO DE PROPIEDAD							
Documento	Nombre Completo o Razón Social	Derecho	Fecha Registro	Entidad	N° Documento	Fecha Documento	Detalle
CA - 45-340570	HERMINIA VELEZ	100.00 %		OTRO	0		DETALLE

Información del propietario

Documento	CA - 45-340570	Nombre Completo o Razón Social	HERMINIA VELEZ
Derecho	100 %	Fecha Registro	Entidad OTRO
N° Documento Entidad	0	Fecha Documento	Código 0
Modo Adquisición:	POSESIÓN	Gravable	GRAVABLE
Valor Compra	0	Fideicomiso	NO DISPONIBLE

Ilustración 15 Consulta catastral 05045000400000320029000000000

Se realizó búsqueda por documentos de propietario, nombres, referencia catastral en la página de Ventanilla Única de Registro sin encontrar resultado, motivo por el cual se presume su calidad de baldío.

Según resolución 3207 (ID20702) por este costado se menciona colindancia con Pedro Julio Gutiérrez Correa motivo por el cual no puede ser validada la colindancia.

VERIFICACIÓN DE COLINDANTES SEGÚN RESOLUCIÓN 3207 DEL 29 DE JUNIO DE 1990

Según documento origen del predio ID20702 menciona como colindantes a:

- Herederos de Vicente Delgado Delgado.
- Aldemar Navarro.
- Jacobo Manuel Covo Velásquez.
- Pedro Julio Gutiérrez Correa.

Se procede a realizar búsqueda en la página de ventanilla única de registro, base R1 y R2, y base de antecedentes registrales del municipio de Apartado sin encontrar ningún predio asociado a los anteriores.

De igual forma se concluye nuevamente que según información asociada a este documento, este no corresponde al predio objeto de estudio y se presenta error en registro.

VERIFICACION DE COLINDANTES SEGÚN E.P 257 DEL 22 DE FEBRERO DE 2013

Según este documento asociado a la tradición del ID20702 (Anotación 3) se menciona como colindantes:

- Norte: Familia Torres (2158 m)
- Este: Finca La Primavera (159,3 m) – Rodrigo Arango (345,1 m)
- Sur: Finca El Retiro (1691,90 m)
- Oeste: Zona Protectora del rio Currulao (1612,50 m)

Tomando como referencia el LPP, se logró reconstruir un polígono cuya extensión es de 177 Ha + 6929 m² , el cual presenta tan solo una diferencia de 5696 m² a lo registrado en el folio de matrícula y las distancias de colindancias presenta leves diferencias según lo registrado en la escritura pública analizada.



Ilustración 16 Validación de polígono ID20702 según E.P 257

CONCLUSIÓN COLINDANTES

Al realizar el anterior análisis en la zona de estudio. Se concluye que el predio “LT PAR SAN JOSE DE APARTADO PLAYA LARGA” con FMI: 008-60278 colinda por el NORTE con predio Sin Información asociado a la Familia Torres, por el ESTE con predio “El Tesorito” presuntamente baldío asociado a Rodrigo Arango, por el SUR con Finca El Retiro con FMI: 034.4300 y por el Oeste con Rio Currulao.

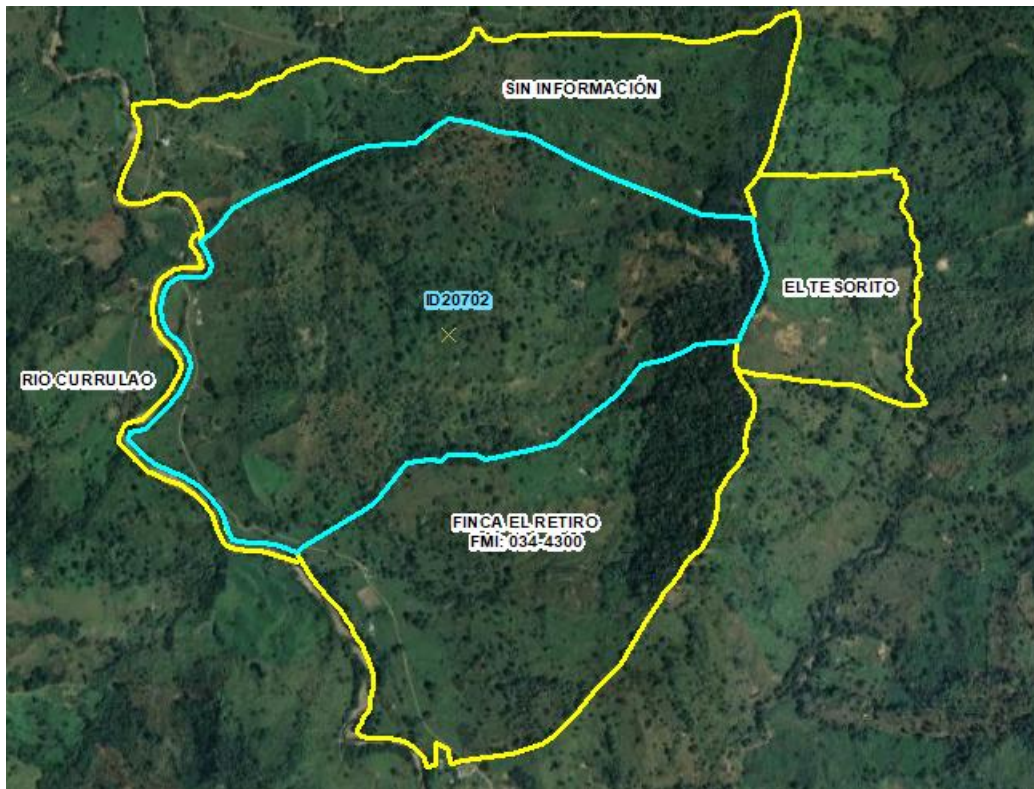


Ilustración 17 Colindantes ID20702

DETERMINACIÓN DEL POLIGONO FINAL

Finalmente se tiene el polígono relacionado al predio “LT PAR SAN JOSE DE APARTADO PLAYA LARGA” con FMI: 008-60278 con una extensión de 177 Ha + 6929 m² , el cual presenta tan solo una diferencia de 5696 m² respecto al área jurídica registrada.

Este polígono se encuentra sustentado según Escritura 257 del 22 de Febrero de 2013 de la Notaria Única de Carepa, levantamiento planimétrico predial realizado por el profesional William David Beltrán Reina con matrícula profesional M.P 091289-0673005 CND en Agosto de 2025 y análisis de colindantes según información geográfica de catastro Antioquia.

Para la determinación del polígono se tomó como base el lindero del levantamiento planimétrico predial, realizando ajustes en el costado SUR (Respetando lindero de resolución 2198 del 15 de Diciembre de 1977 relacionado al predio colindante con FMI: 034-4300) y por el costado OESTE el limite arcifinio del Rio Currulao el cual fue delimitado según lo evidenciado en ortofoto.

Se verifico adicionalmente con estudio Multitemporal, que este limite coincide en los últimos años y no presenta variación como se evidencia a continuación:



Ilustración 18 Año 2017- Fuente Google Barth

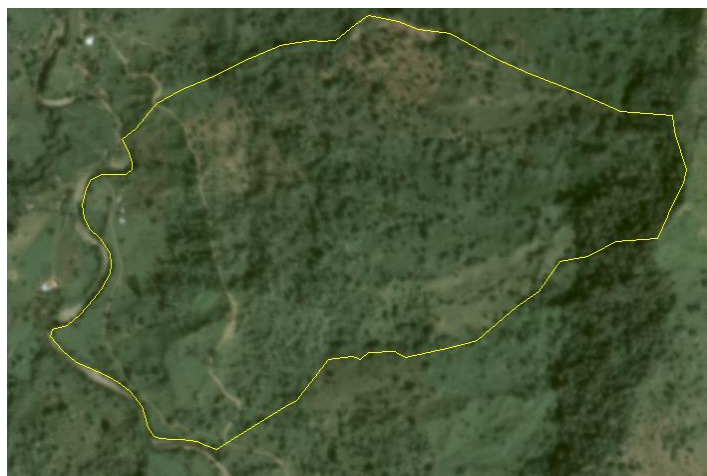


Ilustración 19 Año 2010 - Ortofoto IGAC

CONTRASTE CON LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO PREDIAL

Como se menciona anteriormente para la determinación del polígono de gestión del predio objeto de estudio, se valido el polígono del levantamiento planimétrico predial

realizando pequeños ajustes en el costado SUR y OESTE como se evidencia a continuación:

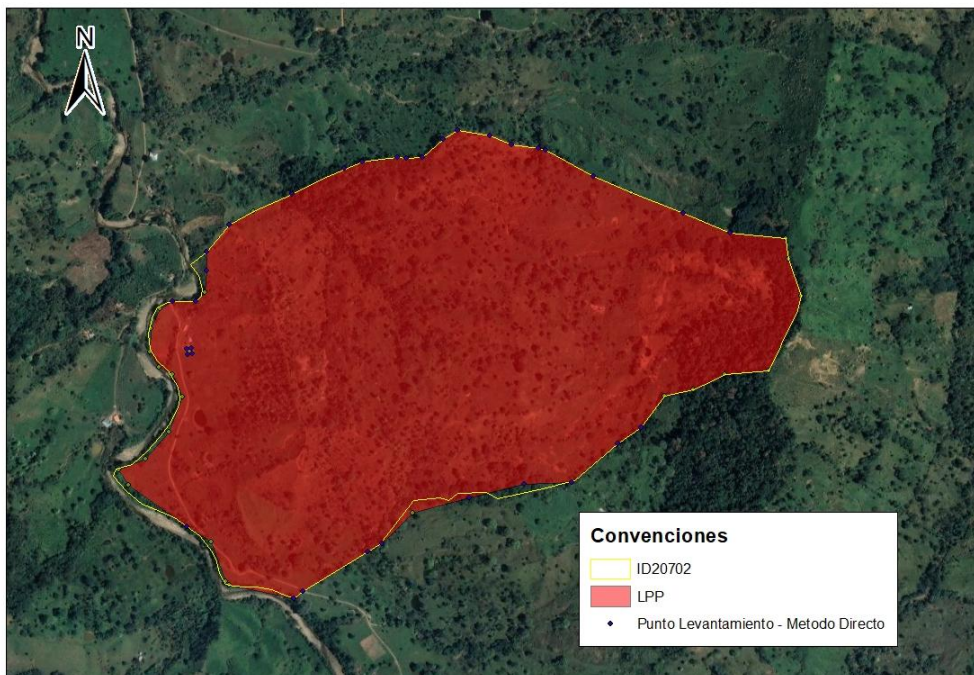


Ilustración 20 Polígono gestión ID20702 vs LPP

FAJA PARALELA

Como se ha mencionado a lo largo del presente informe, el predio objeto de estudio colinda por el costado OESTE con el Rio Currulao, identificado según base cartográfica IGAC (Plancha 80IIIA Año 2010 Escala 1:25000) como un drenaje doble.

Adicionalmente se identifica un cuerpo de agua que según análisis multitemporal se identifica en imágenes del año 2017 y 2010 (ilustración 18 y 19) por lo cual se calcula su respectiva faja paralela.

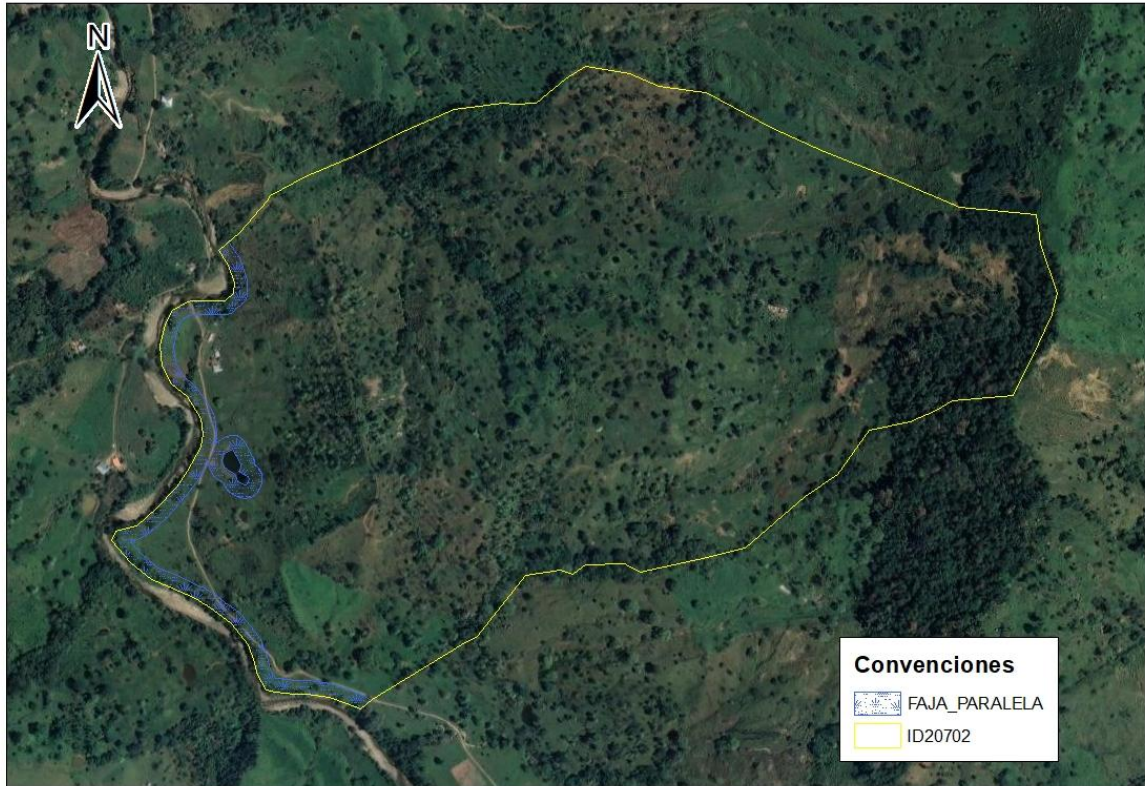


Ilustración 21 Faja paralela ID20702

Descripción	Área (Ha)
Área Faja Paralela	5 Ha + 7334 m ²
Área de cuerpo de agua	0 Ha + 2121 m ²
Área Sin Restricción Ambiental	171 Ha + 7474 m ²
Área a adjudicar	177 Ha + 6929 m²

VIAS

Si bien según base cartográfica IGAC (Plancha 80IIIA Año 2010 Escala 1:25000) no se registra ninguna vía, según ortofoto se identifica un camino que atraviesa el predio por el costado oeste.

ANALISIS JURIDICO

La consulta jurídica VUR para el folio de matrícula inmobiliaria 008-60278 cuenta con cuatro anotaciones y ninguna complementación. El predio tiene como primera

anotación la resolución de adjudicación 3207 del 29 de Junio de 1990 (Según análisis técnico no corresponde al ID20702 y se presenta error en registro), reporta una extensión de 178 Ha + 2625 m² según acápite de cabida y linderos. No presenta ningún proceso de des englobe o venta parcial.

- **2013:** Compraventa- (Modo de Adquisición) Anotación 3: Escritura 257 del 22 de Febrero de 2013 de la Notaria Única de Carepa, la propiedad pasa a Guillermo Emilio Granda David C.C: 8427076.

Actualmente Guillermo Emilio Granda David figura como propietario registrado, pero el inmueble:

- Se encuentra embargado por la Fiscalía. (Anotación 4) **Año 2023.**

Por tanto, aunque legalmente sigue siendo el titular, el Estado tiene control efectivo sobre el inmueble por las medidas cautelares.

EVALUACION FINAL

Finalmente se delimito el polígono relacionado al predio “LT PAR SAN JOSE DE APARTADO PLAYA LARGA” con FMI: 008-60278 con una extensión de 177 Ha + 6929 m² , el cual presenta tan solo una diferencia de 5696 m² (0,32%) respecto al área jurídica registrada.

Este polígono se encuentra sustentado según Escritura 257 del 22 de Febrero de 2013 de la Notaria Única de Carepa, levantamiento planimétrico predial realizado por el profesional William David Beltrán Reina con matrícula profesional M.P 091289-0673005 CND en Agosto de 2025 y análisis de colindantes según información geográfica de catastro Antioquia.

Para la determinación del polígono se tomó como base el lindero del levantamiento planimétrico predial, realizando ajustes en el costado SUR (Respetando lindero de resolución 2198 del 15 de Diciembre de 1977 relacionado al predio colindante con FMI: 034-4300) y por el costado OESTE el límite arcifinio del Rio Currulao el cual fue delimitado según lo evidenciado en ortofoto.

ID20460

EVALUACION INICIAL

El predio “Betulia” asociado a la cedula catastral 054250001000000080005000000000 y FMI: 019-7905 ubicado en la vereda San Cipriano del municipio de Maceo, departamento de Antioquia registra un área de 54 Ha + 0051 m2 según escritura 25 del 19 de Febrero de 2011.

El predio no presenta ningún proceso de desengloble o venta parcial, motivo por el cual su extensión jurídica sigue siendo la misma con la que se originó su apertura.

Según catastro Antioquia el predio tiene una extensión de 54 Ha +0051 m2 coincidiendo con lo registrado jurídicamente.



Ilustración 1 Lindero catastral ID20460

DESARROLLO DEL ANALISIS

ANALISIS JURIDICO

Relaciona su origen en compraventa realizada por medio de la **Escritura 7658 del 18 de Noviembre de 1947 de La Notaria 4 de Medellín** a favor de la señora Barbara Lopez de Cataño.

Esta describe el predio así : “Partiendo del local de la escuela rural de Betulia, siguiendo por cerco de alambre a linde con propiedad de Eloísa Lopez, hasta encontrar

lindero con el exponente en la finca que fue de Felipe Lopez y herederos de Felesfora Marín, siguiendo cerco hacia arriba lindando con el exponente hasta subir al alto donde se encuentra lindero con Manuel Gutiérrez, con la finca Las Mercedes, sigue lindando con este por una cuchilla hasta encontrar lindero con German en la finca San Rafael y este cerco hasta salida alambre de Betulia, sigue por este en callejón encontrando un lote en monte hasta llegar a una puerta de Golpe a linde con Manuel Osorio; y con este por cerco de alambre abajo a llegar a la quebrada Betulia; la cruza y sigue lindando con Luis Gómez, por cerco de travesía hasta encontrar lindero con Pedro de Eduardo Galeano sigue lindando con Galeano cruzando de nuevo la quebrada Betulia y un cerco alinde con Eloísa hasta llegar a la escuela punto de partida”.

Como se evidencia este documento describe el predio tan solo nombrando colindantes, no relaciona la extensión del predio, ni algún insumo geográfico que permita garantizar la forma real del predio.

Tomando como base la información catastral de Antioquia se procede a revisar la tradición de los colindantes del ID20460 para poder identificar lo mencionado en la E.P 7658. Tan solo se logra validar 2 colindantes mencionados y la ubicación de la Quebrada Betulia según plancha cartográfica IGAC 132IVA año 2015 Escala 1:25.000.

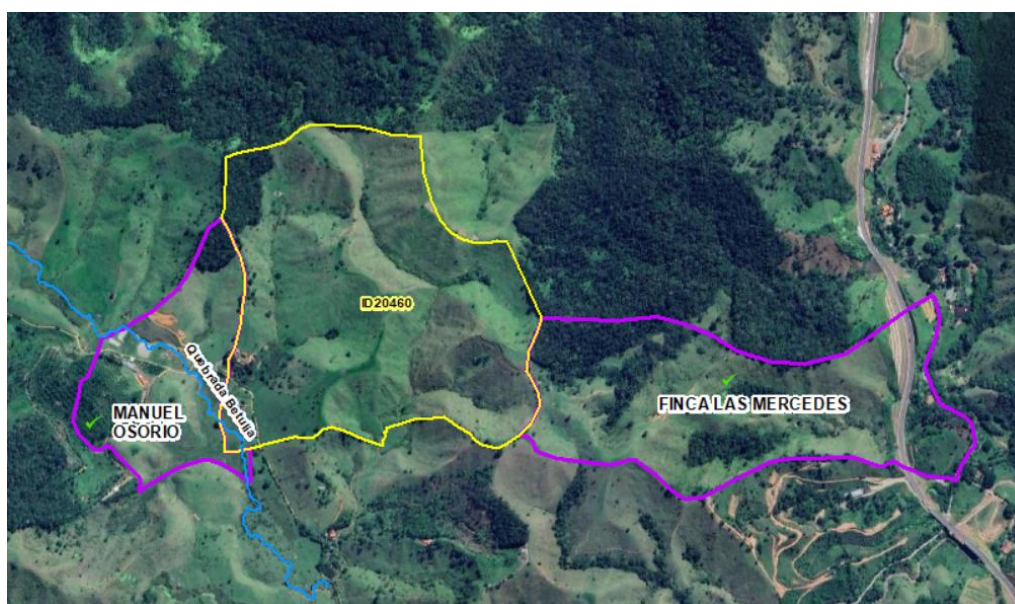


Ilustración 2 Validación de colindantes según E.P 7658

- **Escritura Publica 12 del 3 de Febrero de 1950 de la Notaria Única de Maceo**, registra los mismos linderos consignados en la E.P 7658 y tampoco menciona la extensión del predio.
- **Escritura 25 del 19 de febrero de 2011 de la Notaria Única de Maceo** (Actualización de área) describe el predio así:

“ Partiendo del local donde funciona la escuela de la vereda Betulia y siguiendo por los cercos de alambre, lindero con propiedad de Genaro Gutiérrez y otros, sigue lindero con una cuchilla abajo y por cercos de alambre, con propiedad de herederos de Marcial Gutiérrez, hasta encontrar linderos de José y John Jairo Tirado, en la finca San Rafael, continua con estos cercos de alambre hasta llegar a camino del paraje Betulia, sigue por este callejón cruzando un lote de terreno de monte hasta llegar a una puerta de golpe a linderos de propiedad de Jorge Álvarez, se sigue con cercos de alambre y hacia abajo hasta llegar a la quebrada Betulia, la cruza y sigue lindando con propiedad de Jorge Álvarez, por cercos de alambre y de travesía hasta encontrar linderos de propiedad de Genaro Gutiérrez y otros, cruzando nuevamente la quebrada Betulia y siguiendo por cercos de alambre a linderos con propiedad de Genaro Gutiérrez y otros, hasta llegar al local que ocupa la escuela de la vereda Betulia, punto de partida”

Y registra una extensión de 54 Ha + 51 m2:

SEGUNDO: Que como actual titular del derecho sobre el inmueble referenciado, por este instrumento público actualiza el área del predio la cual es de **CINCUENTA Y CUATRO HECTAREAS CON CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS (54.0051 HAS)**, como consta en la resolución número 166 del 10 de febrero de 2011, de Catastro Departamental (Antioquia), de la cual se anexa copia para que se protocolice con la presente escritura, lo mismo que del certificado catastral número 216, radicado nro 12031, de fecha 10 de febrero de 2011, expedido por el doctor Santiago Tobón Zapata, Director de Sistemas de Información y catastro. —

Ilustración 3 E.P 25

Se realizó el mismo ejercicio tomando como base la información catastral - revisión de cadena de tradición, validando los siguientes colindantes:

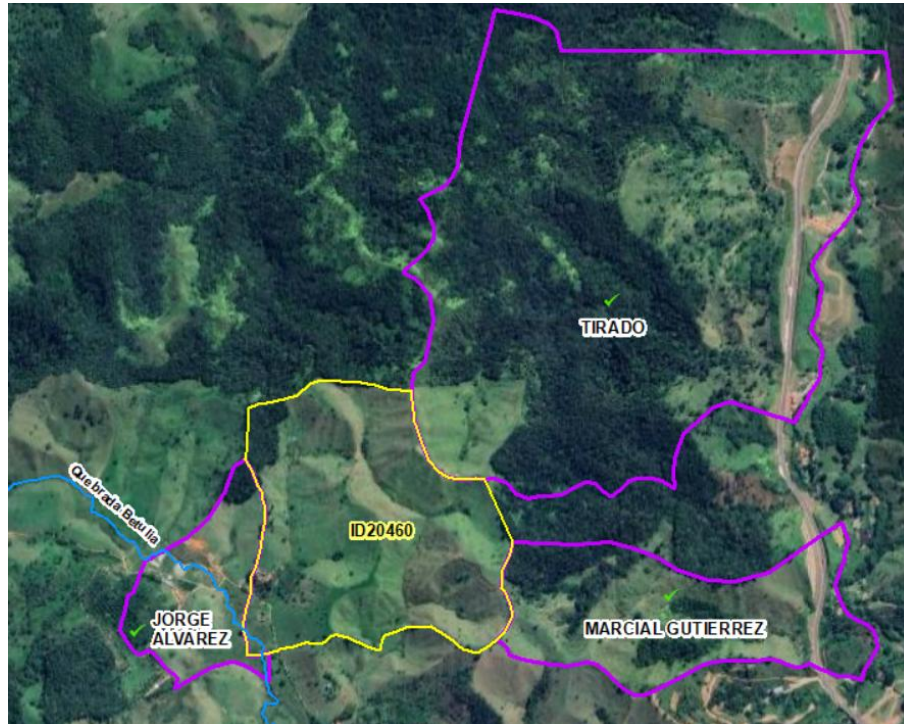


Ilustración 4 Validación de colindantes E.P 25

- **Escritura 380 del 25 de Julio de 2017 de la Notaria Única de Puerto Berrio** (Ultima transacción con cambio de dominio en el ID20460). Este documento relaciona la misma descripción de linderos y extensión de la E.P 25 del 19 de febrero de 2011.

Ninguno de los documentos anteriormente mencionados contiene un plano o insumo geográfico que garantice la forma jurídica del predio. Motivo por el cual el análisis se realiza con la información oficial disponible: Base catastral Antioquia.

ANALISIS CATASTRAL Y COLINDANTES

Se procede a validar el origen jurídico de los predios colindantes según información de catastro Antioquia.

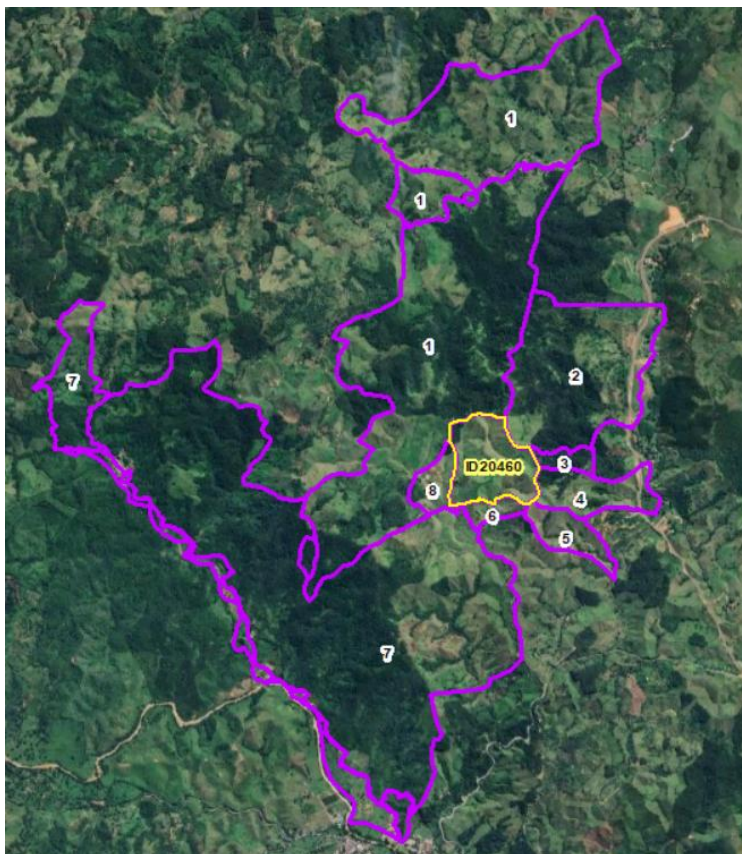


Ilustración 5 Colindantes ID20460

ID	DIRECCIÓN	FMI	CEDULA CATASTRAL	DOCUMENTO ORIGEN PREDIO	OTORGADA A
1	HACIENDA SAN CIPRIANO	019-2310	054250001000000080007000000000	ESCRITURA 5270 DEL 1983-09-21 00:00:00 NOTARIA 15 DE MEDELLIN	T A A ASOCIADOS LTDA
2	SIN NOMBRE	019-18676	054250001000000080058000000000	ESCRITURA 131 DEL 2018-09-12 00:00:00 NOTARIA UNICA DE MACEO	HERNANDEZ HENAO WILLINGTON JAVIER
3	POTRERO EL SILENCIO	019-1786	054250001000000080025000000000	SENTENCIA S/N DEL 1966-02-21 00:00:00 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACEO	GUTIERREZ GALEANO MARIA DEL CARMEN
4	LOTE 1	019-19994	054250001000000080049000000000	ESCRITURA 109 DEL 2022-05-13 00:00:00 NOTARIA UNICA DE MACEO	GONZALEZ DE LONDOÑO ISABEL CRISTINA
5	LA SECRETA	019-6021	054250001000000080026000000000	SENTENCIA S/N DEL 1990-11-22 00:00:00 JUZGADO 8 DE FAMILIA DE MEDELLIN	GUTIERREZ GALEANO JESUS EMIGDIO
6	HORIZONTE	PR. BALDIO	054250001000000080004000000000	NO APLICA	NO APLICA
7	CAMPANERO	019-3380	054250001000000040001000000000	ESCRITURA 143 DEL 1945-10-01 00:00:00 NOTARIA DE MACEO	GALVIS JESUS
8	CANNES	019-1306	054250001000000080006000000000	ESCRITURA 29 DEL 1978-03-20 00:00:00 NOTARIA DE MACEO	GALEANO GIRALDO MARCO ANTONIO

1. **Hacienda San Cipriano FMI: 019-2310:** Tiene como primera anotación la compraventa realizada por medio de la Escritura 5270 del 21 de Septiembre de 1983.

Al revisar la E.P 666 del 5 de Junio de 2008 de la Notaria 16 de Medellín menciona como colindantes a los señores Jorge González, Jesús Cataño, Edgar Monsalve, Pablo Delgado, Edgar González, Octavio Álvarez, Alfonso Miranda y los predios Finca La Manada, Finca El Canelo, Finca La Mundial, Finca El Banco; ninguno de los anteriores asociados al ID20460 por lo cual no es posible validar la colindancia entre los predios.

Antioquia, cuyos linderos particulares son: Se toma como punto de partida del punto L500 en el plano, de este punto al ^{punto/}L513, en una longitud de 935.08 metros con propiedad de **Jorge González**; del punto L513 al L554' en una longitud de 1.974,30 metros continúa lindando con propiedad de **Jorge González**; del punto L554' al punto L348 en una longitud de 1.598,07 metros, lindando con propiedad de **Jesús Cataño**; del punto L348 al punto L251 en una longitud de 724,55 metros lindando con propiedad de **Edgar Monsalve**; del punto L251 al punto L254 en una longitud de 632,52 metros con **Finca La Manada**, del punto L254 al punto L275 en una longitud de 371,46 metros lindando con **Finca El Canelo**; del punto L275 al punto L285 en una longitud de 584,63 metros lindando con Finca La Manada; del punto L285 al punto L360 en una longitud de 254.90 metros lindando con

Ilustración 6 Descripción de linderos según E.P 666

2. **Predio Sin Nombre FMI: 019-18676:** Tiene como primera anotación Loteo realizado por medio de la Escritura 131 del 12 de Septiembre de 2018 de la Notaria Única de Maceo. Relaciona como predio matriz al folio de matrícula 019-13668 el cual tiene como primera anotación División material realizado por medio de la escritura 953 del 3 de Mayo de 2010 de la Notaria 22 de Medellín, este a su vez relaciona como predio matriz al folio de matrícula 019-7527 el cual se origina mediante compraventa realizada por medio de la Escritura 38 del 15 de Mayo de 1994 de la Notaria Única de Maceo; este relaciona como matriz al folio 019-2310 cuyo origen esta sustentado en la Escritura 5270 del 21 de septiembre de 1983 de la Notaria 15 de Medellín.
No se identifica ninguna resolución de adjudicación relacionado en la tradición del predio.

Al revisar la E.P 131 del 12 de septiembre de 2018 de la Notaria Única de Maceo (Anotación 1 FMI: 019-18676) menciona la colindancia con la Finca Betulia ID20460.

Públicos de Puerto Berrio (Antioquia), determinado por los siguientes linderos particulares, los cuales se toman de la **Escritura 159 del 23 de octubre de 2014** en la notaria única de Maceo, y son: por el occidente en línea quebrada, partiendo del punto 37, hasta el punto 24, con la denominada hacienda San Cipriano, por el sur en línea quebrada del punto 24 al punto 15, en parte con la **finca Betulia** y en parte con predios que fueron de Sergio Gómez, por el oriente en línea quebrada del punto

Ilustración 7 Descripción de linderos E.P 131

Por otro lado, la Escritura 25 del 19 de febrero de 2011 de la Notaria Única de Maceo (ID20460) menciona la colindancia con propiedades de los señores “Tirado”, los cuales se encuentran asociados en acápite de complementaciones del folio de matrícula 019-7527. Con lo que se validaría la colindancia jurídica entre los predios.

- 3. Predio potrero El Silencio FMI: 019-1786:** Tiene como primera anotación sucesión realizada por medio de Sentencia del 21 de febrero de 1966 del juzgado promiscuo de Maceo. Relaciona como predio matriz el folio de matrícula 019-1784 el cual relaciona su origen en compraventa realizada por medio de la Escritura 1488 del 9 de Agosto de 1939 de la Notaria 1 de Medellín. No se identifica ninguna resolución de adjudicación relacionado en la tradición del predio.

Al revisar la E.P 235 del 26 de diciembre de 2024 de la Notaria Única De Maceo (Anotación 9 FMI: 019-1786) menciona por el Occidente la colindancia con Miguel Cataño (Asociado a la tradición del ID20460 Anotación 3) con lo que se validaría la colindancia entre los predios.

Inmueble A: Un lote de terreno denominado POTRERO EL SILENCIO, ubicado en la vereda Sabaleta, del área rural del Municipio de Maceo, Antioquia, con una extensión aproximada de dieciséis (16) hectáreas y sus linderos son: Por el occidente con propiedad de Miguel Cataño; por el norte con propiedad de German Saldarriaga, por el sur con la Finca Las Mercedes adjudicada a la cónyuge sobreviviente y por el oriente con el lote cantares y la Reina adjudicados a Nohemí Gutiérrez Galeano. -----

Ilustración 8 Descripción de linderos predio Potrero El Silencio

- 4. Predio Lote 1 El Guayabo FMI: 019-19994:** Tiene como primera anotación declaración de parte restante por medio de la Escritura 109 del 13 de Mayo de 2022 de la Notaria Única de Maceo. Relaciona como predio matriz el folio de matrícula 019-6027 el cual tiene como primera anotación adjudicación realizada por medio de Sentencia del 22 de Noviembre de 1990 del Juzgado 8 de Medellín, este a su vez registra el predio matriz con folio 019-1784 el cual relaciona su origen en compraventa realizada por medio de la Escritura 1488 del 9 de agosto de 1939 de la Notaria 1 de Medellín.
No se identifican resoluciones de adjudicación asociadas en la cadena de tradición del predio.

La Escritura 7658 del 18 de Noviembre de 1947 de La Notaria 4 de Medellín (ID20460) menciona la colindancia con el predio “Las Mercedes” FMI: 019-1784 matriz del folio 019-19994 con lo que se validaría la colindancia jurídica entre los predios.

- 5. La Secreta FMI: 019-6021:** Tiene como primera anotación adjudicación realizada por medio de Sentencia del 22 de Noviembre de 1990 del Juzgado 8 de Medellín, este a su vez registra el predio matriz con folio 019-1784 el cual relaciona su origen en compraventa realizada por medio de la Escritura 1488 del 9 de agosto de 1939 de la Notaria 1 de Medellín.
No se identifican resoluciones de adjudicación asociadas en la cadena de tradición del predio.
Al revisar la E.P 216 del 11 de diciembre de 2019 de la Notaria Única de Maceo menciona la colindancia con la finca Betulia (finca de Miguel Cataño) ID20460 con lo que se validaría la colindancia jurídica entre los predios.

con el nombre de **POTRERO LA SECRETA**, con una extensión aproximada de cuarenta (40) hectáreas; distinguido por los siguientes linderos: de la Carretera San José – Maceo sigue filo arriba lindando con el camino, hasta encontrar lindero con el Guayabo, sigue lindando con el Guayabo hasta encontrar el Cafetal, sigue lindando con el Cafetal hasta llegar a **Betulia (finca de Miguel Cataño)**, sigue lindando abajo hasta encontrar linderos con la finca Santa Ana, sigue filo abajo hasta encontrar linderos con la finca La Primavera, sigue filo abajo hasta encontrar la carretera San José – Maceo, punto de partida. -----

Ilustración 9 Descripción de linderos E.P 216

6. Predio Horizonte Presuntamente Baldío: Asociado a la cedula catastral 054250001000000080004000000000, según catastro Antioquia no se le asocia ningún folio de matrícula, registra como propietario a Ramon Emilio Hurtado Tuberquia.

INFORMACIÓN GENERAL
Nro Ficha - 14501368

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Municipio:	[425] - MACEO	Sector:	RURAL
Corregimiento:	Cabecera	Barrio:	[000] - SIN REG. ORIGEN
Manzana/Vereda:	SAN CIPRIANO	Predio:	00004
Característica:	NPH (0)	Informalidad:	No
Tipo Predio:	No disponible	Estrato:	No disponible
Destino:	Agrícola		
Cédula Catastral:	4252001000000800004000000000		
Cédula Catastral Anterior:	4252001000000800004000000000		
NPN:	054250001000000800004000000000		
Matrícula Madre:	No Tiene		
Código Homologado:	ADC0001.JAPD		
Nupre:	No disponible		

Ver Fotos:

INFORMACIÓN NOTARIAL

Fecha Apertura: No Tiene

Sin información notarial

DIRECCIONES DEL PREDIO

Principal	Tipo	Dirección
Si	Real	HORIZONTE

INFORMACIÓN DE PROPIETARIO Y JUSTIFICACIÓN DERECHO DE PROPIEDAD

Documento	Nombre Completo o Razón Social	Derecho	Fecha Registro	Entidad	N° Documento	Fecha Documento	Detalle
CC - 3420550	RAMON EMILIO HURTADO TUBERQUIA	100,00 %		NOTARIA	66	14/04/2016	DETALLE

Ilustración 10 Consulta catastral 054250001000000080004000000000

Se realizó búsqueda por documento de propietario en la página de Ventanilla Única de Registro encontrando 4 predios ubicados en el municipio de Maceo, pero ninguno de ellos corresponde al identificado catastralmente, motivo por el cual se presume su calidad de baldío.

Consultar	Propietario	Tipo Identificación	Numero de identificación	Dirección del inmueble	Numero de matrícula Inmobiliaria	Referencia Catastral	Departamento	Municipio	Nupre
CONSULTAR	RAMON EMILIO HURTADO TUBERQUIA Total:1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	3420550	HORIZONTES	019-3020	054250001000000080003000000000	ANTIOQUIA	MACEO	
CONSULTAR	RAMON EMILIO HURTADO TUBERQUIA Total:1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	3420550	LA SECRETA	019-6021	054250001000000080026000000000	ANTIOQUIA	MACEO	
CONSULTAR	RAMON EMILIO HURTADO TUBERQUIA Total:1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	3420550	LT UNO LA ANTIOQUEÑITA	019-12137	VDA.8 P# 04	ANTIOQUIA	MACEO	
CONSULTAR	RAMON EMILIO HURTADO TUBERQUIA Total:1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	3420550	LT DOS EL PORVENIR	019-12138	054250001000000080037000000000	ANTIOQUIA	MACEO	

Ilustración 11 Predios propiedad señor Ramon Hurtado

En ningún documento del ID20460 se relaciona colindancia con el señor Ramon Hurtado o con algún predio denominado Horizonte, motivo por el cual no es posible validar la colindancia entre los predios.

7. Campanero FMI: 019-3380: Tiene como primera anotación la Compraventa realizada por medio de la E.P 143 del 1 de octubre de 1945 de la Notaria de Maceo. No relaciona ningún predio matriz, por lo cual no se relaciona ninguna resolución de adjudicación en su origen.

Según e.p 79 del 4 de Agosto de 1996 no se logra validar colindancia con el ID20460.

nombre hoy de "RANCHO ALEGRE" debidamente amojonada y comprendida por los
siguientes linderos;"por un costado por el camino que de Maceo, conduce a
"Camelias", lindando con finca de sucesores de MANUEL DESIDERIO GALVIS y
y con la misma finca "Camelias", por el otro costado con propiedad de su=
desores de NOE y FLORENTINO CARDENAS; por el otro costado con finca "La =
Florida", propiedad del doctor JAIME MAYA MORALES y por el otro costado =
con propiedad hoy de sucesores de NOE CARDENAS, antes ANIBAL GALVIS y =
EDUARDO CARDENAS,Con una extensión aproximada de veintidos hectáreas y me=
dias (22.5 Has), según el nuevo ordenamiento catastral. Este lote apesar

Ilustración 12 Descripción linderos E.P 79

8. **Canes FMI:019-1306:** Tiene como primera anotación la Compraventa realizada por medio de la escritura 29 del 20 de marzo de 1978 de la Notaria Única de Maceo.

En acápite de complementaciones relaciona la Resolución 1587 del 30 de septiembre de 1993 otorgada por el Incora de Medellín a Evelio de Jesús González Agudelo, esta cuenta con plano el cual fue georreferenciado tomando como base linderos identificables en orto imagen, y a cuerpos de agua según plancha cartográfica IGAC (132IVA año 2015 Escala 1:25.000)

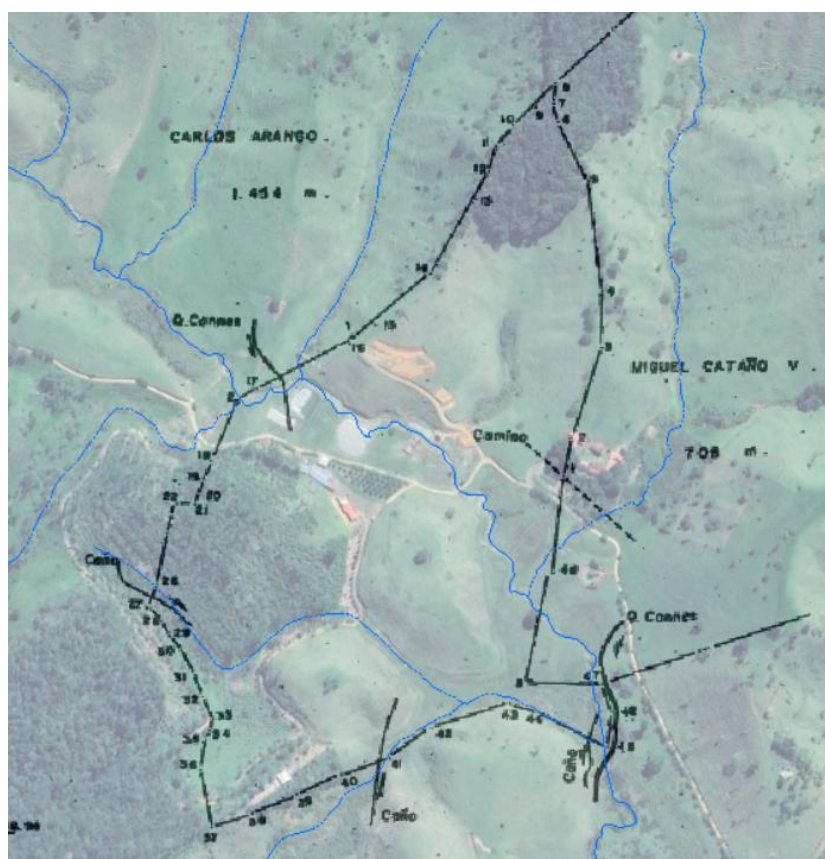


Ilustración 13 Georeferenciación resolución 1587

La resolución 1587 menciona por el costado Oriente la colindancia con el señor Miguel Cataño (Asociado en la cadena de tradición del ID20460 Anotación 3) con lo que se validaría la colindancia entre los predios.

CONCLUSIÓN COLINDANTES

Al realizar el anterior análisis en la zona de estudio, en donde se logra validar varias de las colindancias según información catastral- revisión de documentos jurídicos, se concluye que el predio Betulia con FMI: 019-7905 colinda por el Norte con predio Sin

Información, por el Este con los predios Lote 2 con FMI: 019-18676, Potrero El Silencio con FMI: 019-1786 y con Lote 1 con FMI: 019-19994, por el Sur con predio La Secreta y con predio Sin Información, por el Oeste con predio Cannes con FMI: 019-1306.

Nota: Los predios que no se validaron la colindancia según el análisis de documentos (predio 1, 6 y 7) se les asigno “Sin Información”.



Ilustración 14 Colindantes predio ID20460

DETERMINACIÓN DEL POLIGONO FINAL

Finalmente se tiene el polígono final relacionado al predio “Betulia” con FMI: 019-7905 con una extensión de 53 Ha + 9576 m² lo que representa una diferencia inferior de 475 m² (0,09%) respecto al área jurídica registrada de 54 Ha +51 m².

Este polígono se encuentra sustentado según análisis de documentos de tradición del predio objeto de estudio: Escritura 7658 del 18 de Noviembre de 1947 de la Notaria 4 de Medellín, Escritura 12 del 3 de febrero de 1950 de la Notaria de Maceo, Escritura 25 del 19 de febrero de 2011 de la Notaria de Maceo y la Escritura 380 del 25 de Julio de 2017 de la Notaria Única de Puerto Berrio. Se tomo como base el polígono catastral el cual fue ajustado según linderos evidenciados en orto imagen, adicional en el costado Oeste fue ajustado con base a plano de Resolución 1587 del 30 de septiembre de 1993 otorgada por el Incora de Medellín a Evelio de Jesús González Agudelo asociado al predio Cannes con FMI: 019-1306.



Ilustración 15 Determinación polígono ID20460

VIAS

Según cartografía básica IGAC (Plancha 132IVA año 2015 Escala 1:25.000) se identifican vías Tipo 5 y camino en el interior del predio.



Ilustración 16 Presencia de vías ID20460

ANALISIS JURIDICO

La consulta jurídica VUR para el folio de matrícula inmobiliaria 019-7905 cuenta con dieciocho anotaciones y ninguna complementación. 1. El predio tiene como primera anotación compraventa realizada por medio de la escritura 7658 del 18 de Noviembre de 1947 de la Notaria 4 de Medellín, reporta una extensión de 54 Ha + 51 m², al no presentar ningún proceso de des englobe o venta parcial su extensión jurídica sigue siendo la misma con la que se originó su apertura.

- **1950:** Compraventa (Modo de Adquisición) Anotación 2: Escritura 12 del 3 de Febrero de 1950 de la Notaria de Maceo la propiedad pasa a Justiniano Cataño
- **1951:** Compraventa (Modo de Adquisición) Anotación 3: Escritura 48 del 30 de Marzo de 1951 de la Notaria de Maceo la propiedad pasa a Miguel Cataño.
- **1963:** Sucesión (Modo de Adquisición) Anotación 4: Sentencia del 21 de Noviembre de 1963 del Juzgado 6 de Medellín la propiedad pasa a Miguel Angel Cataño Vanegas.
- **1996:** Sucesión (Modo de Adquisición) Anotación 5: Escritura 90 del 13 de Agosto de 1996 de La Notaria de Maceo la propiedad pasa a Juan Carlos Cataño y Luis Fernando Cataño.
- **1997:** Compraventa (Modo de Adquisición) Anotación 6: Escritura 86 del 22 de Noviembre de 1997 de la Notaria de Maceo la propiedad pasa a Sol Eugenia Garcia Rincón y Ana Rita Barrera Lopez.

- **2000:** Compraventa (Modo de Adquisición) Anotación 7: Escritura 89 del 30 de Julio de 2000 Notaria Única de Maceo la propiedad pasa a Gloria Elsy Garcia Rincón.
- **2002:** Compraventa (Modo de Adquisición) Anotación 9: Escritura 1247 del 27 de septiembre de 2002 de la Notaria seis de Medellín la propiedad pasa a Sol Eugenia Garcia Rincón.
- **2006:** Compraventa (Modo de Adquisición) Anotación 11: Escritura 129 del 10 de agosto de 2006 de la Notaria de maceo la propiedad pasa a Mario Alberto Vélez Giraldo.
- **2010:** Compraventa (Modo de Adquisición) Anotación 12: Escritura 2844 del 26 de Noviembre de 2010 de la Notaria 22 de Medellín la propiedad pasa a Héctor Enrique Londoño
- **2011:** Compraventa (Modo de Adquisición) Anotación 14: Escritura 26 del 19 de Febrero de 2011 de la Notaria de Maceo la propiedad pasa a Isabel Cristina González de Londoño.
- **2015:** Compraventa (Modo de Adquisición) Anotación 15 Escritura 168 del 27 de Octubre de 2015 de la Notaria Única de Maceo la propiedad pasa a Blanca Nubia Herrera Jaramillo.
- **2017:** Compraventa (Modo de Adquisición) Anotación 16: Escritura 380 del 25 de julio de 2017 de la Notaria Única de Puerto Berrio la propiedad pasa a Hernán de Jesús Velásquez c/c: 8264781

Actualmente Hernán de Jesús Velásquez figura como propietario registrado, pero el inmueble:

- Se encuentra embargado y en secuestro por la Fiscalía.
- Se encuentra en proceso de extinción de derecho de dominio y posible venta por parte de la SAE
- Por tanto, aunque legalmente sigue siendo el titular, el Estado tiene control efectivo sobre el inmueble por las medidas cautelares.

EVALUACION FINAL

Se delimitaron los linderos del predio en estudio mediante el análisis de documento de tradición del mismo: Escritura 7658 del 18 de Noviembre de 1947 de la Notaria 4 de Medellín, Escritura 12 del 3 de febrero de 1950 de la Notaria de Maceo, Escritura 25 del 19 de febrero de 2011 de la Notaria de Maceo y la Escritura 380 del 25 de Julio de 2017 de la Notaria Única de Puerto Berrio y ajustado a plano de Resolución 1587 del 30 de septiembre de 1993 otorgada por el Incora de Medellín del predio colindante (FMI: 019-1306); obteniendo un polígono final de **53 Ha + 9576** m2 lo que representa una

diferencia inferior de 475 m² (0,09%) respecto al área jurídica registrada de 54 Ha +51 m².

Con el análisis realizado, se recomienda implementar el polígono reconstruido en el presente estudio para la adquisición del mismo, siendo necesario realizar la respectiva actualización de cabida y linderos.

BITACORA ID20673

EVALUACION INICIAL

El predio denominado "San Antonio" asociado a la cedula catastral 054250001000000030015000000000 y FMI: 019-3900 ubicado en la vereda Alto Dolores del municipio de Maceo, departamento de Antioquia, registra un área de 151 Ha 6800 m² según escritura 157 del 19 de Mayo de 1995 de la Notaria de Mistrató.

El predio asocia la matricula segregada 019-1844 "Las Brisas" cuya extensión registrada es de 10 Ha.

El predio cuenta con levantamiento planimétrico predial realizado por la profesional Laura Roza Brava con matrícula profesional 091289-0668449 CNBD en Agosto de 2025, este levantamiento reporta una extensión de 156 Ha + 8716 m², presentando una diferencia superior de 5 Ha +1916 m² (3,42%) respecto al área jurídica registrada.

Según catastro Antioquia el predio tiene una extensión de 146 Ha + 2419 m² presentando una diferencia inferior de 5 Ha + 4381 (3,59%) respecto al área jurídica registrada.

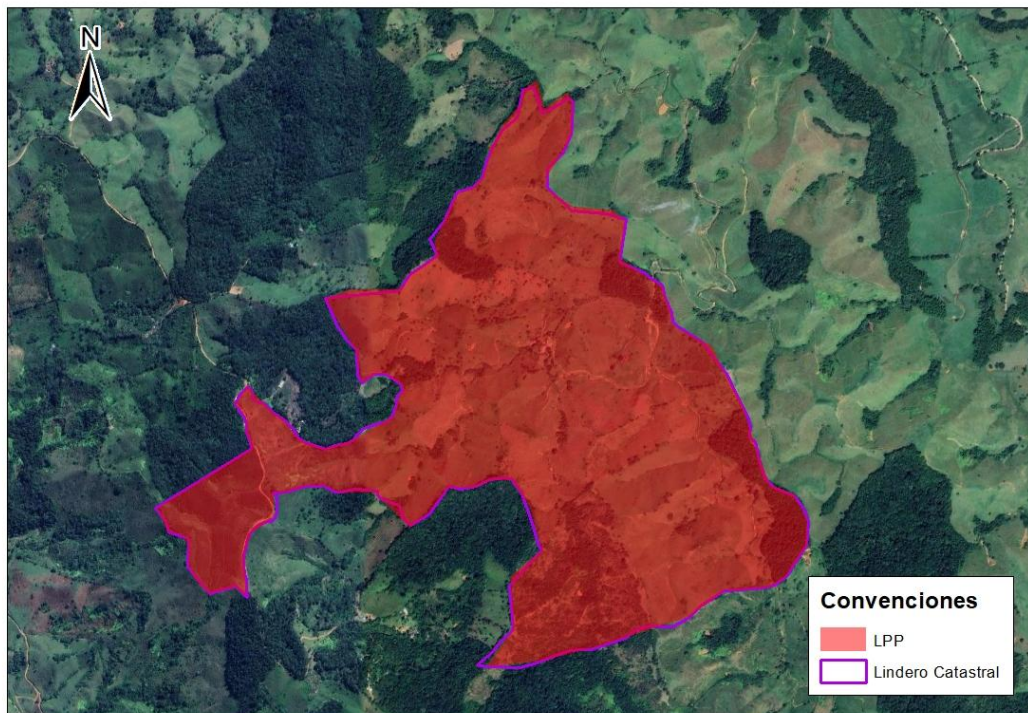


Ilustración 1 LPP- Lindero catastral ID20673

Como se evidencia el LPP no presenta diferencias significativas respecto al lindero catastral.

DESARROLLO DEL ANALISIS

ANÁLISIS JURIDICO

Tiene como primera anotación compraventa realizada por medio de la E.P 5795 del 19 de septiembre de 1955 de la Notaria 4 de Medellín a favor del señor José Sanchez. Al revisar el acápite de complementaciones se relacionan además las siguientes compras:

- Escritura 3553 del 7 de Mayo de 1948 de la Notaria 4 de Medellín.
- Escritura 24 del 7 de Febrero de 1949 de la Notaria de Maceo.
- Escritura 9 del 6 de Febrero de 1955 de la Notaria de Maceo.
- Escritura 4559 del 3 de Junio de 1953 de la Notaria 4 de Medellín.

Por lo cual se evidencia que el predio objeto de estudio sustenta su origen – condición de privado.

Se procede a validar diferentes documentos asociados en la cadena de tradición del ID20673 para lograr su reconstrucción:

- **EP 5795 del 19 de septiembre de 1955:** Describe el predio de la siguiente manera : *“ Partiendo de una puerta de golpe en el camino que conduce a San Antonio, de aquí baja una cañada lindando con Antonio Álvarez, sube luego a un alto lindando con el mismo Álvarez hasta lindar con herederos de (Nombre ilegible) Ramírez sigue con el mismo hasta el camino de San Antonio; sigue por todo el camino lindando con sucesores de Lázaro Jiménez; luego por una cuchilla abajo lindando con Jiménez la misma sucesión de Lázaro Jiménez hasta encontrar lindero con la propiedad de la sucesión de Lorenzo. Arriba ósea la finca “Los Tibes” sigue lindando con la finca Los Tibes ya citada en forma irregular o quebrada, hasta encontrar propiedad de Jesús Lopez; sigue con propiedad de Jesús Lopez hasta encontrar propiedad de Alfonso Foco; sigue lindando con el citado Foco hasta encontrar propiedad de Casimiro Angel sigue lindando con Angel hasta encontrar nuevamente propiedad de Antonio Álvarez; y con la propiedad de Álvarez hasta llegar al punto de partida”. No registra extensión superficial.*

Como se evidencia la anterior descripción no contiene distancias, rumbos o algún dato geográfico que garantice la forma del predio; adicional se desconoce la extensión superficial del mismo.

Se procede a verificar los nombres mencionados en los predios colindantes según malla catastral encontrando:

- Antonio Álvarez: Relacionado en la anotación 1 del predio “Horizonte” con folio de matrícula 019-608.

- Lázaro Jiménez: No se encontró coincidencia alguna con predios colindantes según malla catastral.
- Sucesión de Lorenzo: Relacionado en la anotación 1 del predio “Los Tibes” con folio de matrícula 019-4587
- Jesús Lopez: Relacionado en la Anotación 1 del predio “Monos o el Pital “con folio de matrícula 019-2734.
- Alfonso Foco: No se encontró coincidencia alguna con predios colindantes según malla catastral.
- Casimiro Angel: No se encontró coincidencia alguna con predios colindantes según malla catastral.

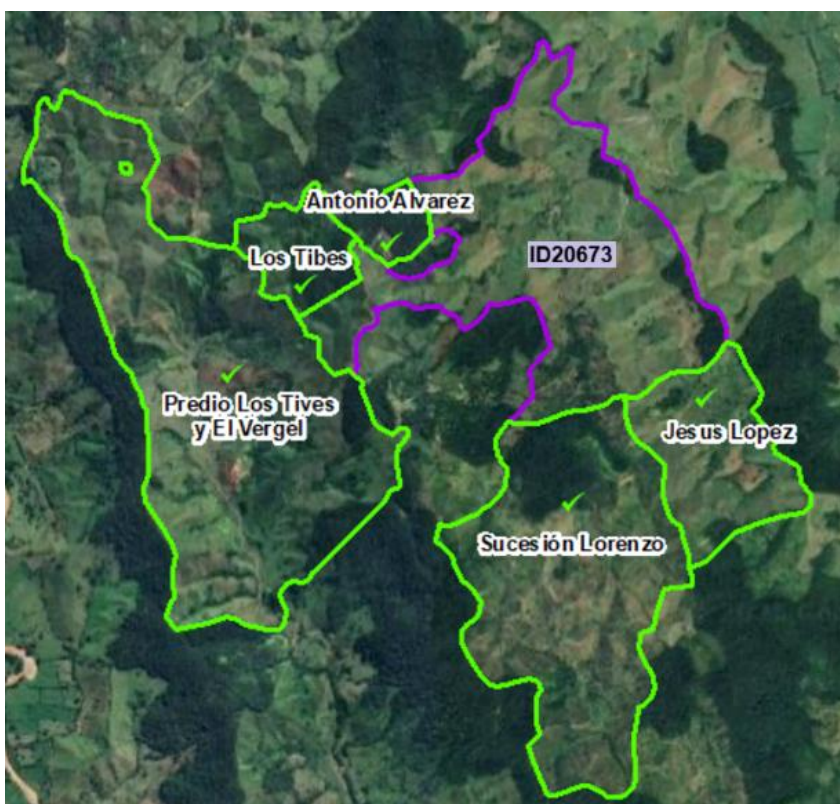


Ilustración 2 Validación de colindantes según E.P 5795

Se busco los nombres de Lázaro Jiménez, Alfonso Foco y Casimiro en Registro 1 y 2 del municipio de Maceo sin obtener resultados, motivo por el cual no fue posible asociar ningún predio a los anteriores.

- **E.P 70 del 16 de Julio de 1982** de la Notaria de Maceo por medio de la cual se realiza una venta parcial de 10 Ha que da origen al predio segregado “Las Brisas” con FMI: 019-1844 , esta define los linderos de este último así: *“Partiendo de una puerta de golpe, que da entrada a este lote y que está en el camino que de San José del Nus conduce a la vereda Los Tibes; sigue al lado derecho lindando con propiedad de*

Libardo Cataño, hasta encontrar linderos de la hacienda Los Tibes; sigue lindando con la hacienda Los Tibes, hasta encontrar linderos de Teresa Jiménez; sigue con Teresa Jiménez hasta encontrar linderos de Eusebio Jiménez; sigue con Eusebio Jiménez; hasta encontrar linderos de propiedad del mismo vendedor sigue lindando con el vendedor en la Finca San Antonio del Quindío, hasta encontrar la puerta punto de partida”.

Nuevamente se evidencia que la descripción viene dada solo por nombres de colindantes, sin ningún elemento de distancia, rumbo o azimut. Adicional no describe como quedo el predio de mayor extensión (ID20673) ni la extensión.

Tomando como referencia los linderos de la malla catastral se procede a validar los nombres de los colindantes mencionados en la E.P 70.

- Libardo Cataño: Relacionado en la Anotación 2 del predio con folio de matrícula 019-12842
- Teresa Jiménez: No se encontró coincidencia.
- Eusebio Jiménez: No se encontró coincidencia

Se busco el nombre de la señora Teresa Jiménez en las bases de R1 y R2 del municipio de Maceo encontrando un predio asociado a la cedula catastral 054250001000000030093000000000, este se encuentra a más de 1 km de distancia del predio con folio de matrícula 019-1844, por lo cual se descarta que este tenga que ver con la colindancia mencionada.



Ilustración 3 Predio asociado a Teresa Jiménez

De igual forma se consultó el nombre de Eusebio Jiménez en la base de R1 y R2 del municipio de Maceo sin obtener resultado, por lo cual no fue posible asociar ningún predio a este.

A continuación, se muestran los linderos validados para el predio con FMI: 019-1844 según malla catastral Antioquia.



Ilustración 4 Validación de linderos predio segregado Las Brisas FMI: 019-1844

- **E.P 3361 del 4 de Diciembre de 2009** (Ultima transacción con cambio de dominio): En este documento se define que el predio tiene una extensión aproximada de 151 Ha +6800 m2 y describe sus linderos así : “ *Partiendo una puerta de golpe en el camino que conduce a la vereda San Antonio sigue el lado derecho, lindando con Libardo Castaño , sigue lindando con Castaño hasta encontrar lindero con sucesión de Severiano Ramírez sigue lindando con sucesores de Severiano Ramírez hasta encontrar de nuevo el camino que conduce a la vereda San Antonio, sigue este camino lindando con sucesores de Lázaro Jiménez hasta encontrar lindero con sucesores de Oscar Sierra i sea con la herencia Los Tibes sigue con este hasta encontrar propiedad de sucesores de Jesús Lopez sigue lindando con sucesores de Jesús Lopez hasta encontrar propiedad de Jaime Villegas hasta encontrar sucesores de Casimiro Angel ; sigue los sucesores de Casimiro Angel hasta encontrar linderos de Abraham Hernández ; sigue el lindero con Hernández hasta encontrar la puerta de golpe punto de partida.”*

Al igual que los anteriores documentos la descripción solo viene dada por nombres de colindantes, por lo cual se procede a realizar el mismo ejercicio de validar con base a la malla catastral:

- Libardo Castaño: Relacionado en la anotación 2 del predio con folio 019-12842.
- Severiano Ramírez: No se encuentra relación con algún predio colindante.
- Lázaro Jiménez: No se encuentra relación con algún predio colindante.
- Oscar Sierra: Relacionado en la anotación 1 del predio con folio 019-4587
- Jesús Lopez: Relacionado en la anotación 1 del predio con folio 019-2734
- Jaime Villegas: Relacionado en la anotación 4 del predio con folio 019-2569
- Casimiro Angel: No se encuentra relación con algún predio colindante.
- Abraham Hernández: Relacionado en la anotación 3 del predio con folio 019-2133 y en la anotación 2 del predio con folio 019-608.

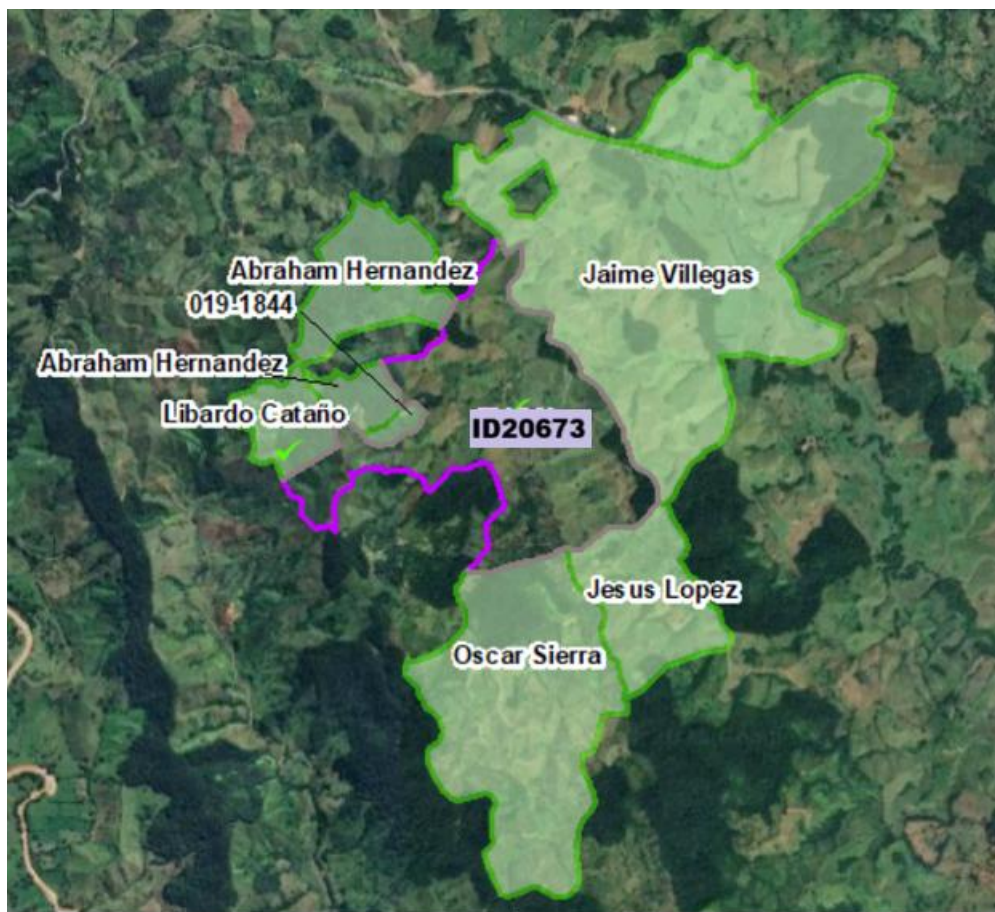


Ilustración 5 Validación de colindantes ID20673 según E.P 3361

Se busco los nombres de Severiano Ramírez, Lázaro Jiménez y Casimiro Angel en la base de R1 y R2 del municipio de Maceo sin obtener resultado, por lo cual no fue posible asociar ningún predio a los anteriores.

Al complementar los colindantes validados con la E.P 5795 (Ilustración 2) se tiene la siguiente verificación:

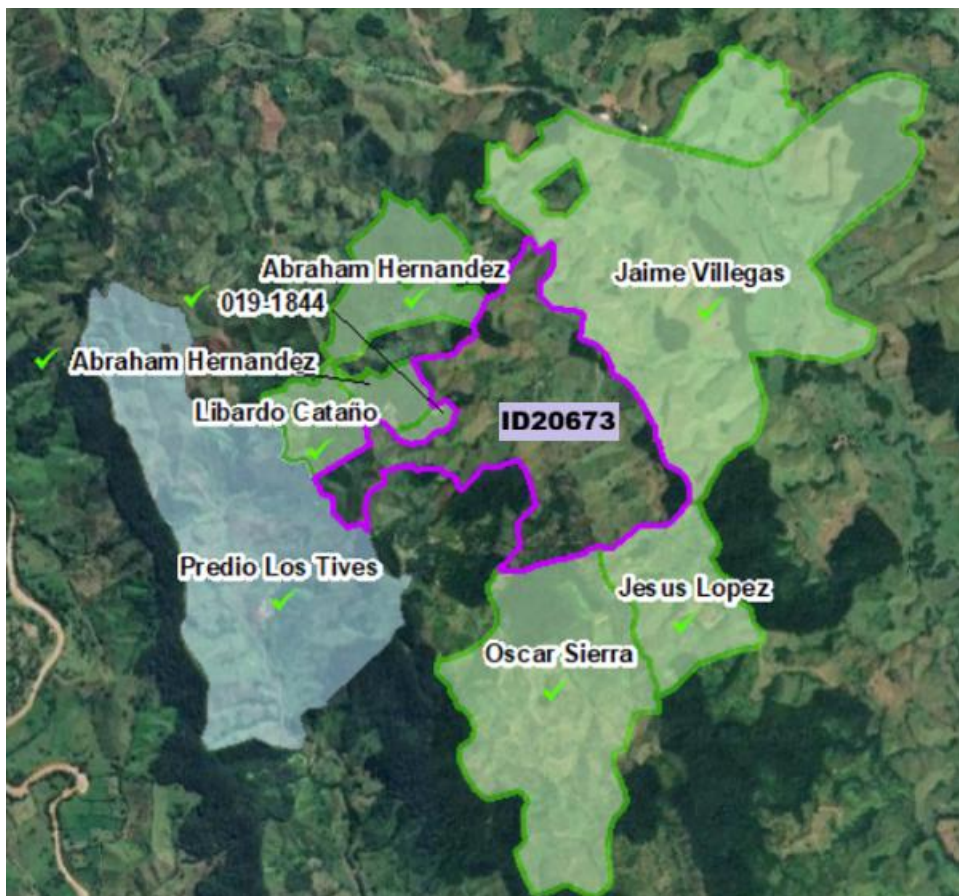


Ilustración 6 Validación de colindantes ID20673 según documentación jurídica

Para complementar el anterior análisis se procede a analizar el origen jurídico de los predios colindantes según malla catastral Antioquia.

ANALISIS CATASTRAL Y COLINDANTES:

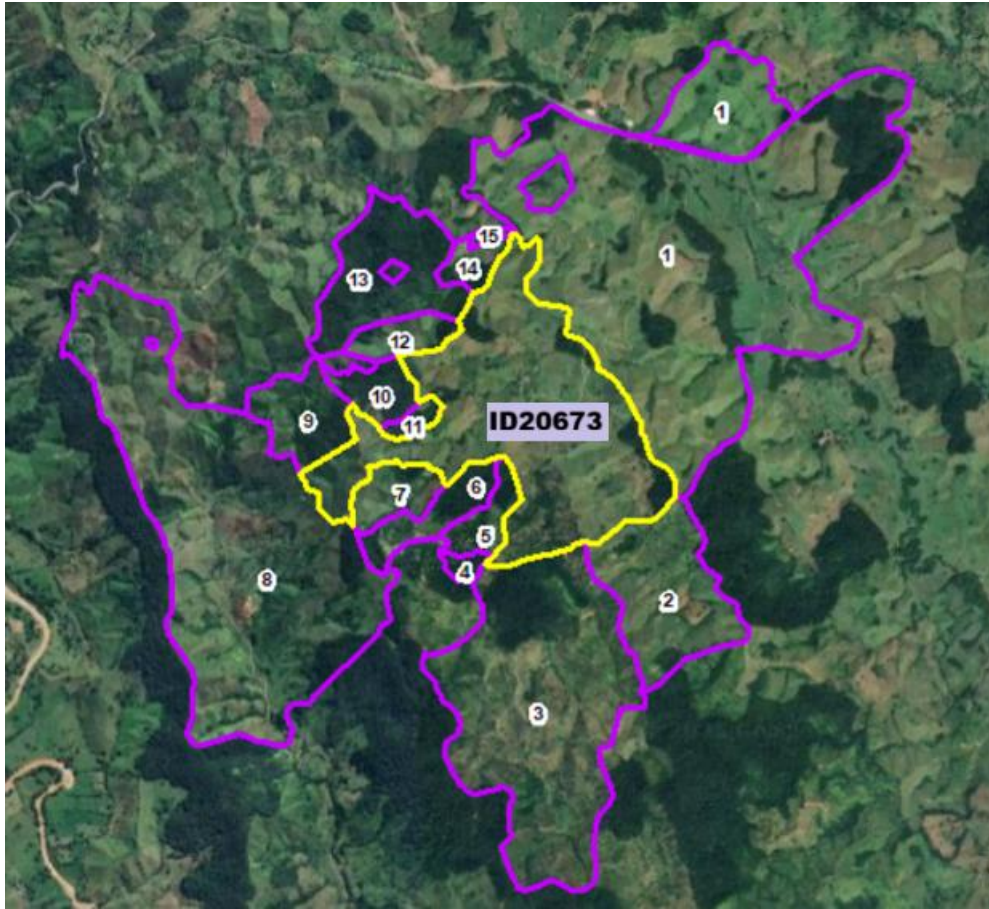


Ilustración 7 Colindantes ID20673 según malla catastral

ID	DIRECCIÓN	FMI	CEDULA CATASTRAL	DOCUMENTO ORIGEN PREDIO	OTORGADA A
1	SAN ISIDRO	019-2569	054250001000000100021000000000	RESOLUCIÓN 171 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1946	SOCIEDAD A WILLIAMSON Y CIA LTDA
2	MONOS O EL PITAL	019-2734	054250001000000100167000000000	ESCRITURA 666 DEL 1984-06-11 NOTARIA 0 DE MEDELLIN	LOPEZ VASQUEZ HUMBERTO LEIN
3	LOS TIBES	019-4587	054250001000000030077000000000	SENTENCIA S/N DEL 1949-10-04 JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN	LUCIA SIERRA SIERRA Y OTROS
4	LOS NARANJOS	019-5024	054250001000000030009000000000	RESOLUCIÓN 2078 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1988	LOPEZ GIL EFRAIN
5	LOTE DE MEJORAS	019-1312	054250001000000030011000000000	ESCRITURA 82 DEL 1981-08-24 NOTARIA DE MACEO	CHANCI GIL ANIBAL DE JESUS
6	SANTA RITA	019-5021	054250001000000030013000000000	RESOLUCION 2365 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1988	VALENCIA JIMENEZ AMADO DE JESUS
7	LAS BRISAS	019-1844	054250001000000030014000000000	ESCRITURA 70 DEL 1982-07-16 00:00:00 NOTARIA DE MACEO	CASTRILLON MARIN JOSE ARNULFO

8	LOS TIBES Y EL VERGEL	019-37	054250001000000030006000000000	ESCRITURA 1292 DEL 1976-08-09 00:00:00 NOTARIA 7 DE MEDELLIN	GOMEZ GAVIRIA ALFONSO Y OTROS
9	LOS TIVES	019-12842	054250001000000030017000000000	ESCRITURA 301 DEL 1958-01-08 00:00:00 NOTARIA DE MACEO	LOPEZ CASTRO LUIS
10	HORIZONTE	019-608	054250001000000030016000000000	ESCRITURA 69 DEL 1968-10-25 00:00:00 NOTARIA DE MACEO	FRANCO PULGARIN LIBARDO DE JESUS
11	EL QUINDIO UNO	019-5001	054250001000000030103000000000	RESOLUCION 1872 DEL 08 SE SEPTIEMBRE DE 1988	FIGUEROA VIUDA DE USME MARGARITA MARIA
12	LA FORTUNA	019-4987	054250001000000030021000000000	RESOLUCION 2219 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1988	MARIN DE OSORIO ANA JUDITH
13	EL ZAFIRO	019-2133	054250001000000030022000000000	ESCRITURA 7 DEL 1967-01-20 00:00:00 NOTARIA DE MACEO	RIOS JESUS ANTONIO Y OTRO
14	SIN NOMBRE	019-15958	054250001000000030023000000000	SENTENCIA 030 DEL 2012-01-20 00:00:00 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO	PATIÑO SUAREZ EDGAR ALIRIO
15	EL ZAFIRO	PR. BALDIO	054250001000000030024000000000	NO APLICA	NO APLICA

- 1. Predio San Isidro FMI: 019-2569:** Relaciona su origen en la resolución 171 del 27 de Noviembre de 1946 otorgada por el Ministerio de la Economía Nacional de Bogotá a la Sociedad Williamson y Cia Ltda. Este documento no cuenta con plano y describe el predio de la siguiente manera:

“Terreno que tiene una extensión superficial de trescientos once hectáreas (311) y que se haya comprendido por los siguientes linderos: “Los limites son: Por el Norte, el terreno ocupado por Gabriela Madrigal y la Banca del Doctor Pedro Berrio, por el este con terrenos ocupados por Honorio Valencia, Manuel Carmona y Juan Bautista Pérez; por el Sur con terrenos ocupados por Jesús Lopez y Jesús Caraño y por el Oeste con terrenos ocupados por Jesús Cataño, Laureano Quevedo y Benjamín Agudelo. La línea poligonal que forma el perímetro del terreno “San Isidro” es como sigue: De la esquina situada en la orilla derecha del Rio monos, en el lindero con el terreno de Gabriela Madrigal se trazó una recta por dicho lindero con rumbo N 42°30’ E y 695 metros de longitud hasta la estación B situado en la antigua Banca del Doctor Berrio, de la estación B se trazó una recta con rumbo S 80° E y 160 metros de longitud; de la estación C se trazó una recta con rumbo S 18° 30’ E y 75 metros de longitud de la estación D se trazó una recta con rumbo S 61°10’E y 90 metros de longitud, de la estación E se trazó una recta con rumbo S 74°10’E y 338 metros de longitud, de la estación F se trazó una recta con rumbo S 24! E y 240 metros de longitud, de la estación G se trazó una recta con rumbo S 83° E y 66 metros de longitud de la estación H se trazó una recta con rumbo S 68°30’E y 120 metros de longitud, de la estación I se trazó una

recta con rumbo N 56°e y 160 metros de longitud, de la estación J se trazó una recta con rumbo N 80°30' E y 185 metros de longitud, de la estación K se trazó una recta con rumbo S76°30' E y 185 metros de longitud, de la estación L se trazó una recta con rumbo S 45°W y 93 m de longitud, de la estación LL se trazó una recta con rumbo S 27°30' E y 96 metros de longitud; de la estación M se trazó una recta con rumbo S 21°30' E y 98 metros de longitud de la estación N (hasta aquí se ha trazado el lindero por la banda del Doctor Berrio) se trazó una recta con rumbo S 28°40' W 198 metros de longitud, de la estación Ñ se trazó una recta con rumbo 39°30' W y 120 m de longitud; de la estación O se trazó una recta con rumbo S50°W y 116 metros de longitud; de la estación P se trazó una recta con rumbo S 39° 30' W y 122 m de longitud (hasta aquí lindero alambrado con (ilegible y el documento se encuentra destruido) Desde aquí el documento no permite su lectura como se evidencia en la siguiente imagen:

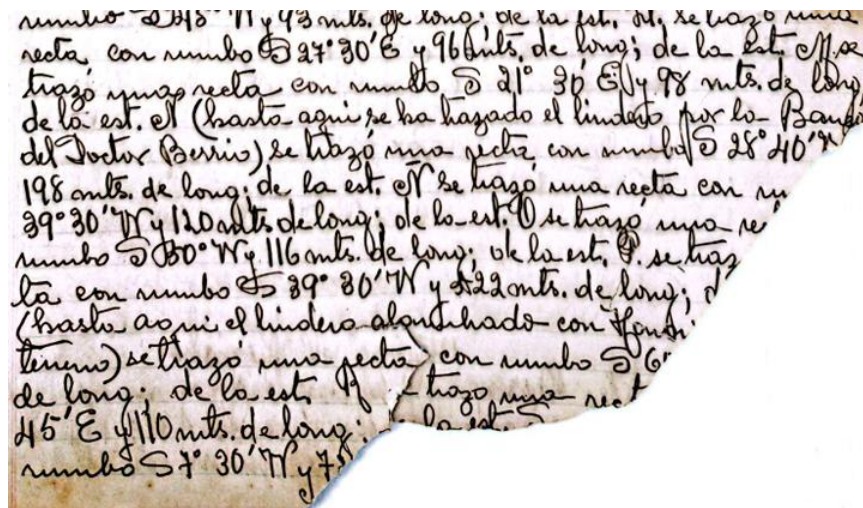


Ilustración 8 Resolución 171

Al tratar de reconstruir esta resolución y al no tener la información completa: tan solo se obtiene una línea recta que posiblemente se ubique en el costado norte del predio con FMI: 019- 2569; por lo cual no es posible validar este documento.

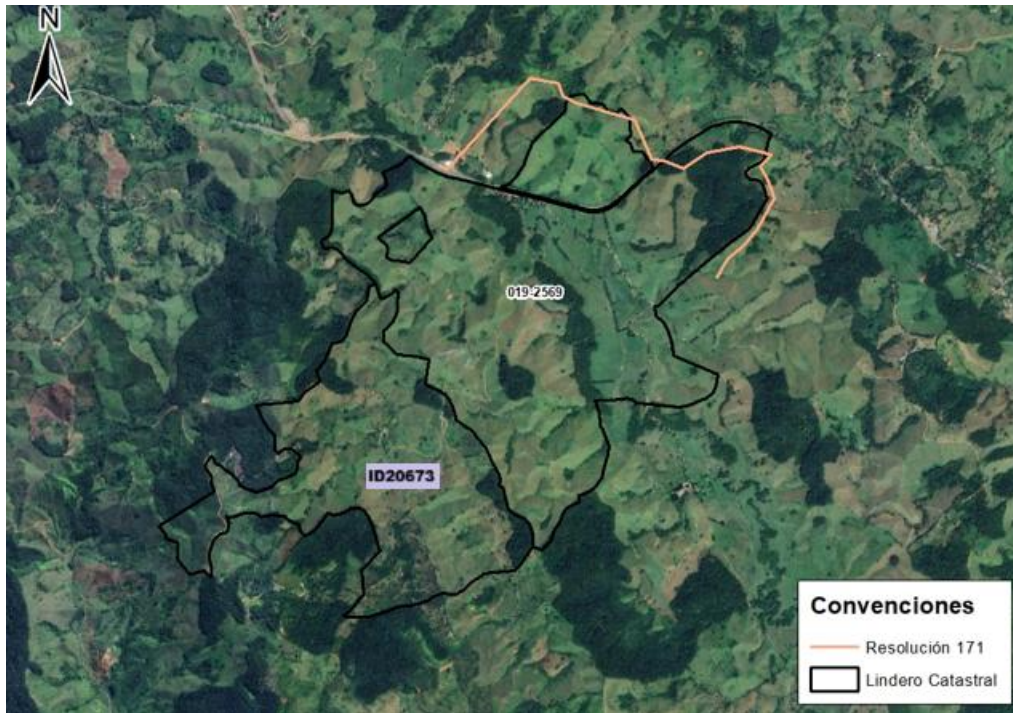


Ilustración 9 Reconstrucción resolución 171

Al revisar el acápite de cabida y linderos se menciona como colindante OESTE la finca San Antonio (ID20673) propiedad del señor Fernando Mejía (Relacionado en la tradición del ID20673 en la anotación 12).

UNA FINCA TERRITORIAL CON UNA EXTENSION DE TRESCIENTAS ONCE(311) HECTAREAS Y COMPRENDIDA POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: "POR EL NORTE, CON TERRENOS DE GABRIEL MADRIGAL, HOY DE LUIS JARAMILLO Y LA BANCA DEL DOCTOR BERRIO; POR EL ORIENTE CON TERRENOS DE HONORIO VALENCIA, MANUEL CARMONA Y JUAN BAUTISTA PEREZ; POR EL SUR, CON TERRENOS DE JESUS LOPEZ Y JESUS CASTAÑO; Y POR EL OESTE, CON EL MISMO CASTAÑO, LAUREANO AGUDELO, HOY RAMON AGUDELO Y BENJAMIN AGUDELO, HOY AMADO CARDONA. NOTA: NUEVA AREA Y LINDEROS: 254 HECTAREAS LINDEROS: NORTE CON LA FINCA LA GABRIELA DE PROPIEDAD DE ELKIN OSORIO Y LA BANCA DEL DOCTOR BERRIO, ORIENTE CON PREDIOS DE HORACIO VALENCIA, MANUEL CARMONA Y JUAN BAUTISTA PEREZ; SUR: CON PREDIOS DE GERARDO EVELIO ESPINOSA MADRID; **OESTE: CON LA FINCA SAN ANTONIO DE PROPIEDAD DE FERNANDO MEJIA**, SEGUN ANOTACION 014 DE LA ESCRITURA # 1897/2000 NOTARIA 3 MEDELLIN. UNA FINCA TERRITORIAL CON UNA EXTENSION DE TRESCIENTAS ONCE(311) HECTAREAS Y COMPRENDIDA POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: "POR EL NORTE, CON TERRENOS DE GABRIEL MADRIGAL, HOY DE LUIS JARAMILLO Y LA BANCA DEL DOCTOR BERRIO; POR EL ORIENTE CON TERRENOS DE HONORIO VALENCIA, MANUEL CARMONA Y JUAN BAUTISTA PEREZ; POR EL SUR, CON TERRENOS DE JESUS LOPEZ Y JESUS CASTAÑO; Y POR EL OESTE, CON EL MISMO CASTAÑO, LAUREANO AGUDELO, HOY RAMON AGUDELO Y BENJAMIN AGUDELO, HOY AMADO CARDONA. NOTA: NUEVA AREA Y LINDEROS: 254 HECTAREAS LINDEROS: NORTE CON LA FINCA LA GABRIELA DE PROPIEDAD DE ELKIN OSORIO Y LA BANCA DEL DOCTOR BERRIO, ORIENTE CON PREDIOS DE HORACIO VALENCIA, MANUEL CARMONA Y JUAN BAUTISTA PEREZ; SUR: CON PREDIOS DE GERARDO EVELIO ESPINOSA MADRID; OESTE: CON LA FINCA SAN ANTONIO DE PROPIEDAD DE FERNANDO MEJIA, SEGUN ANOTACION 014 DE LA ESCRITURA # 1897/2000 NOTARIA 3 MEDELLIN.**** ANOTACION N° 22. DECLARACION DE PARTE RESTANTE QUEDANDO CON UN AREA RESTANTE DE 249 HAS 7.449M².

Ilustración 10 Descripción de cabida y linderos FMI:019-2569

Por otro lado, como se mencionaba anteriormente la E.P 3361 (ID20673) menciona como colindante al señor Jaime Villegas: Relacionado en la anotación 4 del predio con folio 019-2569 con lo que se validaría la colindancia jurídica entre los predios.

- 2. Predio Monos o El Pital FMI: 019-2734:** Tiene como primera anotación la E.P 666 del 11 de Junio de 1984. Relaciona como predios matrices los folios de matrícula 019-2532 y 019-2531 cuya origen es Sentencia del 28 de Septiembre de 1981, por lo cual no se relaciona ninguna resolución de adjudicación a su origen. Al revisar la E.P 3361 del 04 de diciembre de 2009 (ultima transacción de cambio de dominio registrada) menciona como colindante la Finca San Antonio (ID20673).

DESCRIPCIÓN Y LINDEROS; Predio rural denominado Monos o El Pital, ubicado en la Vereda San Antonio, del municipio de Maceo, Departamento de Antioquia, lote comprendido por los siguientes linderos: Partiendo de un broche, lindando con la Hacienda San Isidro, propiedad de Jaime Villegas la derecha y siguiendo por una cerca de alambre, se encuentra con un monte, lindando con Luís Ramón Agudelo, **finca San Antonio**, sigue monte abajo hasta encontrar un alambrado, sigue por este alambrado hasta encontrar lindero con la hacienda Los Tibes' propiedades

Ilustración 11 Descripción de linderos FMI: 019-2734

Por otro lado, la EP 5795 del 19 de septiembre de 1955 (ID20673) menciona la colindancia con el señor Jesús Lopez (Anotación 1 del FMI:019-2734) con lo que se validaría la colindancia jurídica entre los predios.

- 3. Predio Los Tibes FMI: 019-4587:** Relaciona su origen en la Sentencia del 4 de Octubre de 1949. Según acápite de cabida y linderos se menciona la colindancia con predios que fueron del señor Carlos Munera (relacionado en las complementaciones del ID20673)

DOS FINCAS QUE FORMAN UN SOLO INMUEBLE, COMPRENDIDAS SEPARADAMENTE POR LOS SIGUIENTES LINDEROS; BRUSELAS; POR EL OCCIDENTE PARTIENDO DEL LINDERO DE LA FINCA DENOMINADA LOS TIBES, Y CON LA FINCA SAN PEDRO DE PROPIEDAD ANTERIORMENTE DE SALOMON RAMIREZ, HOY APOLINAR SIERRA Y GUILLERMO CELIS, SIGUE LINDANDO CON LOS TIBES, HASTA ENCONTRAR TERRENOS DE ANTONIO ALVAREZ; POR EL NORTE, POR CERCAS DE ALAMBRE ABAJO, CON PROPIEDAD DEL NOMBRADO ALVAREZ, A UN AMAGAMIENTO Y LUEGO POR UNA CA◊ADA ARRIBA A ENCONTRAR PROPIEDAD DE TULIO ANGEL, ANTES MANUEL ARBOLEDA; LINDANDO POR ESTE POR UNA CUCHILLA, POR CERCAS DE ALAMBRE A ENCONTRAR TERRENOS DE UN SE◊OR ZAPATA, ANTES DE PROPIEDAD DE **CARLOS MUNERA**; SIGUE EL LIMITE CON TERRENOS DEL EXPRESADO ZAPATA, HASTA SUBIR UNA CUCHILLA, LINDERO CON LA VIUDA DE MANUEL LOPEZ; POR EL ORIENTE, EN LINDERO DETERMINADO POR UN ALAMBRADO DE PUAS, CUCHILLA ARRIBA HASTA

Ilustración 12 Descripción de linderos FMI: 019-4587

Por otro lado, la E.P 3361 del 4 de Diciembre de 2009 (ID20673) menciona la colindancia son Oscar Sierra (relacionado en la Anotación 1 del FMI: 019-4587) con lo que se validaría la colindancia jurídica entre los predios.

- 4. Los Naranjos FMI: 019-5024:** Relaciona su origen en Resolución de Adjudicación 2078 del 13 de Septiembre de 1988 otorgada por el Incora de Medellín al señor Efraín Lopez Gil, cuenta con plano el cual fue georeferenciado tomando como base linderos identificables en Ortofoto.



Ilustración 13 Georeferenciación resolución 2078

Si bien esta resolución menciona como colindantes los señores Orlando Ocampo y Oscar Sierra (ninguno asociado al ID20673) la ubicación geográfica de este polígono colinda con el polígono catastral de este último, validando la colindancia.

- 5. Lote de Mejoras FMI: 019-1312:** Tiene como primera anotación la E.P 82 del 24 de Agosto de 1981 de la Notaria Única de Maceo. Según acápite de cabida y linderos menciona como colindantes a Luis Ramon Agudelo (Asociado en la tradición del predio ID20673 Anotación 4) con lo que se validaría la colindancia jurídica entre los predios.

UN LOTE DE MEJORAS SITUADO EN TERRENOS DE LA NACION, Y CUYOS LINDEROS SON: POR EL ORIENTE LINDA CON PROPIEDAD DE **LUIS RAMON AGUDELO**; POR EL NORTE: CON PROPIEDAD DE OSCAR SIERRA; POR EL OCCIDENTE: CON PROPIEDAD DE JUAN JIMENEZ; Y POR EL SUR; CON PROPIEDAD DE ABRAHAM HERNANDEZ. EXTENSION APROXIMADA DE TRES (3) HECTAREAS. NOTA: EXTENSION 11 HECTAREAS 4.300 MTS SEGUN ESCRITURA N. 394 DE 07-10-95 DE LA NOTARIA DE MACEO.

Ilustración 14 Descripción de linderos FMI: 019-1312

6. **Santa Rita FMI: 019-5021:** Relaciona su origen en Resolución de Adjudicación 2365 del 21 de Septiembre de 1988 otorgado por el Incora de Medellín a Jesús Valencia; cuenta con plano el cual fue georeferenciado tomando como base linderos identificables en Ortofoto.



Ilustración 15 Georeferenciación Resolución 2365

La Resolución 2365 menciona como colindante Norte al señor Abraham Hernández, el cual no está asociado al ID20673. De igual el polígono reconstruido no colinda geográficamente con polígono catastral del ID20673 por lo cual no es posible validar la colindancia entre los predios.

7. **Las Brisas FMI: 019-1844:** Es segregado del predio objeto de estudio ID20673, relaciona su origen por medio de la Escritura 70 del 16 de Julio de 1982 de la Notaría Única de Maceo.
Se valida la colindancia jurídica (Ilustración 3).

8. **Predio Los Tibes y El Vergel 019-37:** Tiene como primera anotación la Escritura 1292 del 9 de Agosto de 1976 de la Notaria Séptima de Medellín.

Al revisar el acápite de cabida y linderos se menciona la colindancia con el señor Luis Ramon Agudelo (Asociado en la cadena de tradición del predio ID20673 Anotación 4).

UNA FINCA TERRITORIAL CON LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES: "POR EL SUR: CON IGNACIO BUILES; POR LA ORILLA DE UN MONTE HASTA ABAJO, HASTA ENCONTRAR LINDERO DE OSCAR SIERRA EN LA MISMA CUCHILLA; POR EL ORIENTE: CON EL MISMO OSCAR SIERRA EN LA MISMA CUCHILLA A UN CAMINO LLAMADO SAN ANTONIO; POR EL NORTE: LINDANDO POR ESTE CAMINO, HASTA ENCONTRAR LINDERO CON PROPIEDAD DE **LUIS RAMON AGUDELO**; ENSEGUIDA POR EL MISMO CAMINO, HASTA ENCONTRAR LINDERO CON LIBARDO CATAÑO Y LINDANDO CON EL, HASTA OTRO LINDERO CON GUSTAVO CHAVARRIAGA; SIGUIENDO POR ESTE LINDERO, HASTA CAER A LA QUEBRADA DE LOS TIBES; Y PASANDO LA QUEBRADA LINDANDO CON PROPIEDAD DE UN SEÑOR LLAMADO ALIAS "MINUTO "; ENSEGUIDA POR ESE MISMO COSTADO CON BENJAMIN MORENO,

Ilustración 16 Descripción de linderos FMI 019-37

Por otro lado, la EP 5795 del 19 de septiembre de 1955 (ID20673) menciona la colindancia con la Finca Los Tibes (FMI 019-37) con lo que se validaría la colindancia entre los predios.

9. **Los Tives FMI: 019-12842:** Tiene como primera anotación la Escritura 301 del 8 de enero de 1958 de la Notaria Única de Maceo. En acápite de complementaciones relaciona la Resolución No. 5 del 9 de Marzo de 1945 (Este documento se encuentra incompleto motivo por el cual no fue posible su reconstrucción)

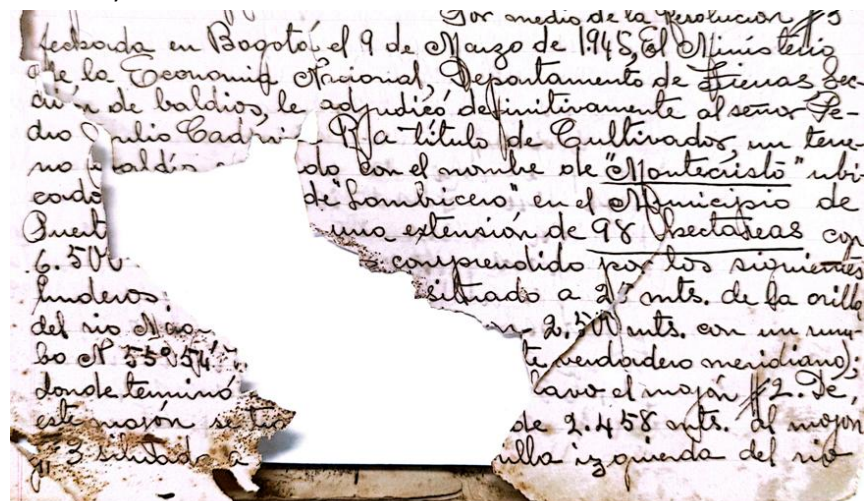


Ilustración 17 Fragmento Resolución 5 de 1945

Según acápite de cabida y linderos menciona como colindante al señor Juan Diego Arango (Relacionado en la cadena de tradición del ID20673)

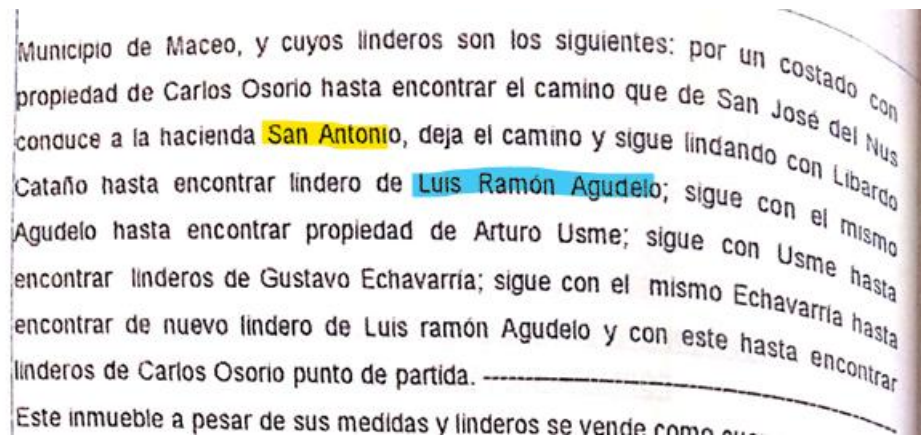
AREA: 1.050 METROS CUADRADOS. LINDA: POR UNA PARTE LINDA CON JOSE ALVAREZ, SIGUE DE PUNTO CON ANTONIO FIGUEROA, SIGUE CON PROPIEDAD DEL COMPRADOR HOY VENEDOR, SIGUE POR LA OTRA PARTE CON PROPIEDAD DE JESUS SANCHEZ Y CON ESTE EL PUNTO DE PARTIDA. NUEVA AREA Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA N.054 DE 16-04-09 NOTARIA DE MACEO. OCHO HECTAREAS. CINCO MIL SETECIENTOS DOS METROS CUADROS (8HA.5.702 M2) SEGUN RESOLUCION N.320 DE 28-12-2006 DIRECCION CATASTRO DE ANTIOQUIA. LINDA: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE BELEN LOPEZ HERNANDEZ, POR EL ORIENTE CON CAMINO QUE CONDUCE A SAN ANTONIO, POR EL SUR CON TIBES CHIQUITO Y **JUAN DIEGO ARANGO**, POR EL OCCIDENTE CON CRISTOBAL ECHAVARRIA Y GUSTAVO ECHAVARRIA, SEGUN FICHA PREDIAL. 14501090 CATASTRO DEPARTAMENTAL.

Ilustración 18 Descripción de linderos FMI: 019-12842

Mientras que la E.P 3361 del 4 de Diciembre de 2009 (ID20673) menciona la colindancia con el señor Libardo Castaño (Relacionado en la cadena de tradición FMI:019-12842 Anotación 2) con lo que se validaría la colindancia entre los predios.

10. Horizonte FMI: 019-608: Tiene como primera anotación la E.P 69 del 25 de Octubre de 1968 de la Notaria de Maceo.

Al revisar la E.P 14 del 26 de enero de 2012 de la Notaria Única de Maceo menciona la colindancia con la hacienda San Antonio - Luis Ramon Agudelo (ID20673)



Municipio de Maceo, y cuyos linderos son los siguientes: por un costado con propiedad de Carlos Osorio hasta encontrar el camino que de San José del Nus conduce a la hacienda **San Antonio**, deja el camino y sigue lindando con Libardo Cataño hasta encontrar lindero de **Luis Ramón Agudelo**; sigue con el mismo Agudelo hasta encontrar propiedad de Arturo Usme; sigue con el mismo encontrar linderos de Gustavo Echavarría; sigue con el mismo Echavarría hasta encontrar de nuevo lindero de Luis ramón Agudelo y con este hasta encontrar linderos de Carlos Osorio punto de partida. -----
Este inmueble a pesar de sus medidas y linderos se vende como...

Ilustración 19 Descripción de linderos E.P 14 del 2012

Mientras que la E.P 3361 del 4 de Diciembre de 2009 (ID20673) menciona la colindancia con el señor Abraham Hernández relacionado en la cadena de tradición del predio con FMI:019-608 (Anotación 2) con lo que se validaría la colindancia entre los predios.

11. El Quindío Uno 019-5001: Relaciona su origen en Resolución de adjudicación 1872 del 8 de Septiembre de 1988 otorgada por el Incora de Medellín a Maria Figueroa viuda de Usme, cuenta con plano el cual fue georreferenciado tomando como base linderos identificables en ortofoto y a cuerpo de agua identificado según cartografía básica IGAC (Plancha 132IVC del año 2014 escala 1:25.000).

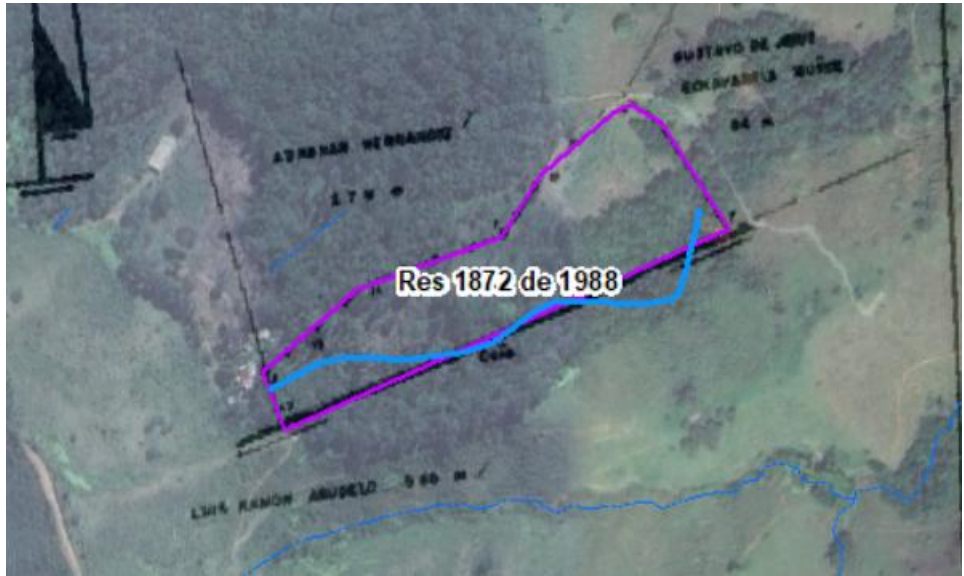


Ilustración 20 Georeferenciación resolución 1872

Esta resolución menciona la colindancia con el señor Luis Ramon Agudelo (Asociado en la cadena de tradición del ID20673- Anotación 4) validando la colindancia entre los predios.

12. Predio La Fortuna 019-4987: Relaciona su origen en la Resolución 2219 del 16 de Septiembre de 1988 otorgada por el Incora de Medellín a Carlos Enrique Osorio Bedoya y Ana Judith Marín de Osorio, cuenta con plano el cual fue georeferenciado tomando como base linderos identificables en ortofoto.



Ilustración 21 Georeferenciación resolución 2219

Esta resolución menciona la colindancia con el señor Luis Ramon Agudelo (Asociado en la cadena de tradición del ID20673- Anotación 4) validando la colindancia entre los predios.

13. El Zafiro FMI: 019-2133: Tiene como primera anotación la E.P 7 del 20 de enero de 1967 de la Notaria Única de Maceo.

La E.P 3361 del 4 de Diciembre de 2009 (ID20673) menciona la colindancia con el señor Abraham Hernández relacionado en la cadena de tradición del predio con FMI:019-2133 (Anotación 3) con lo que se validaría la colindancia entre los predios.

14. Sin Nombre FMI: 019-15958: Tiene como primera anotación la Sentencia 30 del 20 de enero de 2012.

Al revisar la E.P 195 del 29 de Octubre de 2024 menciona la colindancia con la Finca San Antonio (ID20673) con lo que se validaría la colindancia entre los predios.

Un lote de terreno ubicado en el corregimiento La Floresta del área rural del Municipio de Maceo, Antioquia, con una extensión de siete hectáreas seis mil trescientos treinta y cuatro metros cuadrados (7.6334 Has), comprendido por los siguientes linderos: Se toma como punto de partida el punto 01, 02, 03 y 04, con la finca San Antonio, hasta llegar a la quebrada El Zafiro, del punto 05 y 06 con propiedad del señor Horacio Mejía, de este punto hacia arriba, linda con Abraham Hernández, sigue del punto 07, 08 y 09 con propiedad de Bernardo Ángel, sigue con el mismo Bernardo Ángel a encontrar el punto 11, 12, 13 a encontrar linderos con el mismo Abraham Hernández hasta el punto de partida. -----

Ilustración 22 Descripción de linderos según E.P 195

15. Zafiro presuntamente baldío: Predio asociado a la cedula catastral 054250001000000030024000000000 según catastro Antioquia no se le asocia ningún folio de matrícula, registra como propietario a Horacio Antonio Mejía Agudelo.

Se realizó búsqueda por nombre, tipo de documento, referencia catastral en la página de VUR sin que se obtuviera resultado. Adicional en base R1- R2 del municipio de Maceo sin obtener resultado alguno, por lo cual se presume su calidad de baldío.

Municipio:	[425] - MACEO	Sector:	RURAL	Fecha Apertura:	No Tiene
Corregimiento:	Cabecera	Barrio:	[000] - SIN REG. ORIGEN	Sin información notarial	
Manzana/Vereda:	ALTO DE DOLORES	Predio:	00024		
Característica:	NPH (0)	Informalidad:	No		
Tipo Predio:	No disponible	Estrato:	No disponible		
Destino:	Agrícola				
Cédula Catastral:	425200100000030024000000000	Ver Fotos:			
Cédula Catastral Anterior:	425200100000030024000000000				
NPH:	054250001000000030024000000000				
Matrícula Madre:	No Tiene				
Código Homologado:	ADC0001HDBA				
Nupre:	No disponible				

DIRECCIONES DEL PREDIO		
Principal	Tipo	Dirección
SI	Real	EL ZAFIRO

INFORMACIÓN DE PROPIETARIO Y JUSTIFICACIÓN DERECHO DE PROPIEDAD							
Documento	Nombre Completo o Razón Social	Derecho	Fecha Registro	Entidad	N° Documento	Fecha Documento	Detalle
CC - 3589070	HORACIO ANTONIO MEJIA AGUDELO	100.00 %		NOTARIA	0		DETALLE

Información del propietario			
Documento	CC - 3589070	Nombre Completo o Razón Social	HORACIO ANTONIO MEJIA AGUDELO
Derecho	100 %	Fecha Registro	
N° Documento Entidad	0	Entidad	NOTARIA
Modo Adquisición:	POSESIÓN	Fecha Documento	
Valor Compra	0	Código	01
		Gravable	GRAVABLE
		Municipio	
		Fideicomiso	NO DISPONIBLE

Ilustración 23 Consulta catastral predio Zafiro

Según los documentos analizados del ID20673 ninguno menciona la colindancia con el señor Horacio Antonio Mejía Agudelo por lo cual no es posible validar la colindancia entre estos predios.

Con el anterior análisis se validan todos los predios de la tabla 1 con excepción del 6 y 15.

Se valida además que el polígono del ID20673 no presenta conflictos con áreas adjudicadas mediante las diferentes resoluciones de adjudicación analizadas como se evidencia a continuación:



Ilustración 24 Resoluciones aledañas al ID20673

CONCLUSIÓN COLINDANTES

Al realizar el análisis en la zona de estudio con base a documentos jurídicos, se concluye que el predio "San Antonio" asociado al FMI:019-1844 colinda por el ESTE con el predio (1) San Isidro con FMI: 019-2569, por el SUR con los predios (2) Monos o el Pital con FMI: 019-2734, (3) Los Tibes con FMI: 019-4587 , por el OESTE con los predios (4): Los Naranjos con FMI: 019-5024, (5) Lote de Mejoras con FMI: 019-1312, (6) Las Brisas con FMI: 019-1844, (7) Los Tibes y El Vergel con FMI: 019-37 y por el NORTE con los predios (8) Los Tives con FMI: 019-12842, (9) Horizonte con FMI: 019-608 , (10) El Quindío Uno con FMI: 019-5001 , (11) La Fortuna con FMI: 019-4987, (12) El Zafiro con FMI: 019-2133 y (13) Sin Nombre con FMI: 019-15958.

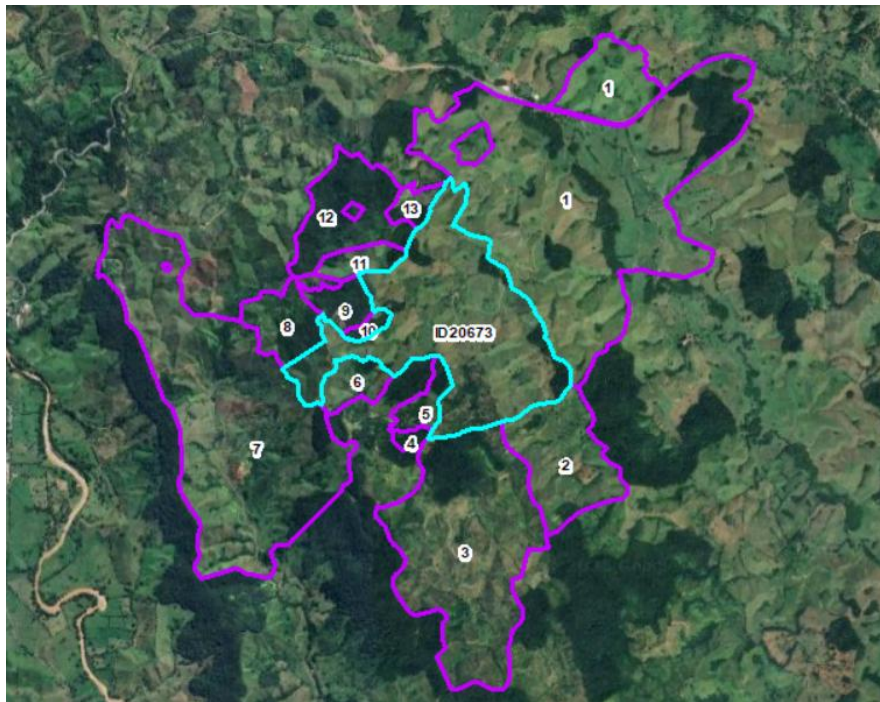


Ilustración 25 Colindantes ID20673

VIAS

Según cartografía básica IGAC (Planchas 132IVC (2014) y 132IVA (2015) Escala 1:25.000) se evidencia en el interior del predio vías Tipo 6 y caminos.



Ilustración 26 Presencia de vías ID20673

DETERMINACIÓN DEL POLIGONO FINAL

Finalmente se tiene el polígono relacionado al predio San Antonio con FMI: 019-3900 con una extensión de 156 Ha +3891 m² lo que representa una diferencia superior de 4 Ha +7091 m² respecto al área jurídica registrada de 151 Ha + 6800 m². Este polígono fue determinado con base al análisis de las escrituras públicas 5795 del 19 de septiembre de 1955 y E.P 3361 del 4 de Diciembre de 2009 asociadas a la cadena de tradición del predio objeto de estudio (ID20673), adicional al ajuste del levantamiento planimétrico predial realizado por la profesional Laura Rozo Brava con matrícula profesional 091289-0668449 CNBD en Agosto de 2025 a linderos evidenciables en orto imagen.



Ilustración 27 Determinación lindero ID20673

CONTRASTE CON LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO PREDIAL

Una vez elaborado el respectivo análisis, se utiliza el levantamiento planimétrico predial realizado por la profesional Laura Roza Brava con matrícula profesional 091289-0668449 CNBD en Agosto de 2025 como insumo para la determinación del polígono de gestión del ID20673. Sin embargo, se realizan pequeños ajustes según linderos evidenciables en orto imagen, tomando como referencia los puntos de control tomados de manera directa como se evidencia a continuación:

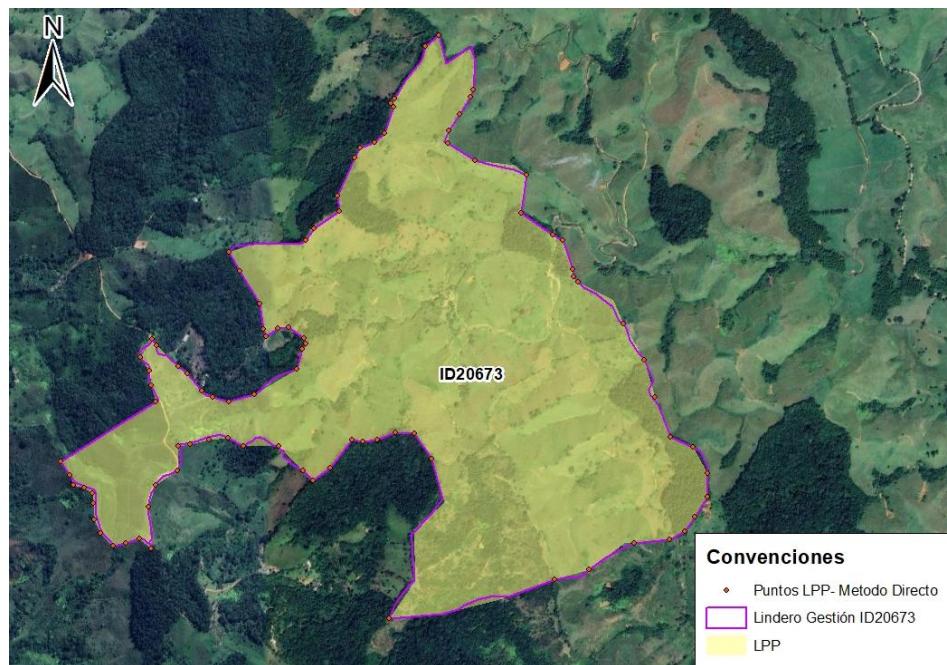


Ilustración 28 Polígono gestión VS LPP



Ilustración 29 Ejemplo de ajustes respecto a LPP (Morado: Polígono gestión - Amarillo - Polígono LPP)

ANALISIS JURIDICO

La consulta jurídica VUR para el folio de matricula inmobiliaria 019-3900 cuenta con 29 anotaciones y ninguna complementación; El predio tiene como primera anotación Compraventa realizada por medio de la Escritura 5795 del 19 de Septiembre de 1955 de la Notaria 4 de Medellín, según acápite de cabida y linderos registra una extensión de 151 Ha + 6800 m2. Relaciona la matricula segregada 019-1844 cuya extensión es de 10 Ha.

- **1957:** Donación en pago- modo de adquisición (Anotación 2) Escritura 7019 del 12 de Noviembre de 1957 de la Notaria 4 de Medellín la propiedad pasa a Sergio Sanchez Osorio.
- **1964:** Adjudicación sucesión- modo de adquisición (Anotación 3) Sentencia del 30 de enero de 1964 Juzgado 5 de Medellín la propiedad pasa a Odeilda Sanchez viuda de Sanchez.
- **1964:** Compraventa- modo de adquisición (Anotación 4) Escritura 217 del 9 de Julio de 1964 Notaria Única de Barbosa la propiedad pasa a Luis Ramon Agudelo Castaño.
- **1982:** Compraventa parcial (Anotación 5) Escritura 70 del 16 de Julio de 1982 Notaria Única de Maceo por la cual se origina el folio de matrícula 019-1844.

- **1987:** Compraventa – Modo de adquisición (Anotación 6) Escritura 105 del 28 de Julio de 1987 Notaria Única de Maceo la propiedad pasa a Amado Cardona Marulanda.
- **1988:** Compraventa – Modo de adquisición (Anotación 8) Escritura 2 del 8 de enero de 1988 de la Notara Única de Maceo la propiedad pasa a Virgilio de Jesús Torres Ramírez.
- **1988:** Compraventa- Modo de adquisición (Anotación 9) Escritura 1817 del 10 de Agosto de 1988 Notaria primera de Envigado la propiedad pasa a Julio Sanchez Naranjo.
- **1992:** Permuta- Modo de Adquisición (Anotación 10) Escritura 252 del 12 de Junio de 1992 Notaria de Mistrató la propiedad pasa a Eduardo Antonio Mesa Orozco.
- **1993:** Permuta- Modo de Adquisición (Anotación 14) Escritura 202 del 14 de Julio de 1993 Notaria de Mistrató la propiedad pasa a Luis Fernando Yarce Salazar.
- **1995:** Permuta- Modo de Adquisición (Anotación 17) Escritura 157 del 19 de Mayo de 1995 de la Notaria de Mistrató la propiedad pasa a Fernando de Jesús Mejía Escobar.
- **2000:** Compraventa – Modo de Adquisición (Anotación 20) Escritura 551 del 11 de Mayo de 2000 Notaria 22 de Medellín la propiedad pasa a Juan Fernando Arango Londoño.
- **2006:** Compraventa- Modo de Adquisición (Anotación 23) Escritura 1430 del 5 de Julio de 2006 Notaria 2 de Envigado la propiedad pasa a Juan Diego Arango Cano.
- **2008:** Compraventa – Modo de Adquisición (Anotación 24) Escritura 105 del 22 de enero de 2008 de la notaria 29 de Envigado la propiedad pasa a Luz Elena Ríos Atehortúa.
- **2009:** Compraventa – Modo de Adquisición (Anotación 27) Escritura 3361 del 4 de diciembre de 2009 de la Notaria 2 de Envigado la propiedad pasa a Carlos Esteban Arango Carvajal C.C: 1037585043

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE) inicia un proceso de enajenación temprana por estar el inmueble involucrado en un proceso de extinción del derecho de dominio. Esto indica que el bien podría pasar al Estado si se confirma que fue adquirido con dineros ilícitos u otra causal legal.

Actualmente Carlos Esteban Arango Carvajal figura como propietario registrado, pero el inmueble:

- Se encuentra embargado y en secuestro por la Fiscalía.
- Se encuentra en proceso de extinción de derecho de dominio y posible venta por parte de la SAE

- Por tanto, aunque legalmente sigue siendo el titular, el Estado tiene control efectivo sobre el inmueble por las medidas cautelares.

EVALUACION FINAL

Se delimitaron los linderos del predio en estudio mediante el análisis de las escrituras públicas 5795 del 19 de septiembre de 1955 y E.P 3361 del 4 de Diciembre de 2009 asociadas a su cadena de tradición, adicional se tomo como base el levantamiento planimétrico predial realizado por la profesional Laura Roza Brava con matrícula profesional 091289-0668449 CNBD en Agosto de 2025 el cual fue ajustado en algunos sectores con linderos identificables en ortofoto; obteniendo finalmente un polígono con una extensión de 156 Ha +3891 m² lo que representa una diferencia superior de 4 Ha +7091 m² respecto al área jurídica registrada de 151 Ha + 6800 m².

La diferencia presentada, puede ser atribuida a que las técnicas de medición han cambiado en el transcurso del tiempo respecto al origen del predio. Adicional, a que no se contaba con planos que garantizara la forma fidedigna del predio. Sin embargo, con el análisis realizado se recomienda implementar el polígono reconstruido en el presente estudio para la adquisición del mismo, siendo necesario realizar la respectiva actualización de cabida y linderos.

BITACORA ID23389

EVALUACION INICIAL

El predio "Sin Dirección La Carolina" asociado a la cedula catastral 08078000200000000042000000000 y FMI: 040-22948 ubicado en la vereda Campeche municipio de Baranoa, departamento Atlántico registra un área de 11 Ha +3882 m2 según acápite de cabida y linderos.

El predio no presenta ningún proceso de desengloble o venta parcial, motivo por el cual su extensión jurídica sigue siendo la misma con la que se originó su apertura.

Según consulta catastral el predio tiene una extensión de 24 Ha +6537 m2, presentando una diferencia superior de 13 Ha +2655 m2 respecto al área jurídica registrada.



Ilustración 1 Lindero catastral ID23389

DESARROLLO DEL ANALISIS

ANALISIS JURIDICO

Tiene como primera anotación la adjudicación de liquidación de la comunidad por medio de la Escritura 3528 del 17 de Octubre de 1970 de la Notaria 4 de Barranquilla a favor de la señora Ruth Gallardo de Charris (este documento fue solicitado vía correo electrónico a la respectiva Notaria, la cual en respuesta proporciono archivo el cual presenta error al abrir, se solicito nuevamente sin que hasta el momento de la elaboración del presente informe se tenga).

Si bien no se registran predios matrices, al revisar su acápite de complementaciones se identifica que este proviene de las adquisiciones realizadas por parte de Ruth Gallardo y Víctor Gallardo de predios de mayor extensión los cuales fueron adquiridos mediante varios actos de compra y sucesiones sustentados bajo escrituras públicas y sentencia; se presenta el siguiente esquema para mayor claridad.

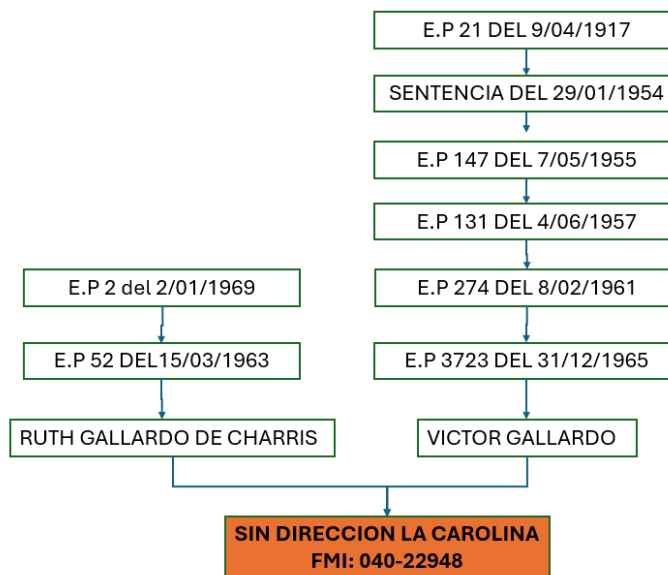


Ilustración 2 Antecedentes registrales asociados al predio ID23389

Como se evidencia, el predio en estudio relaciona su origen desde la E.P 21 del 9 de abril de 1917, en este documento se registra el traspaso del predio desde el señor Pedro de la Hoz al señor Francisco Gallardo con una extensión superficial de aproximadamente 80 cabuyas.

Lo que sustentaría su condición de privado.

El ID23389 registra varias compraventas a través del tiempo, se revisan algunas de estas para determinar su descripción de cabida y linderos:

- E.P 210 del 5 de Septiembre de 1981 describe el predio con una extensión superficial de 12 Ha y sus linderos de la siguiente forma: “Por el Norte, mide cuatrocientos noventa y cinco metros (495) y linda con Lote numero dos 2 que le fue adjudicado en el reparto a Víctor Gallardo Barrios. Por el SUR, mide seiscientos cuarenta y cinco metros (645) y linda con numero cuatro que le fue adjudicado a la señora: Julia Resillo de Gallardo. Por el ESTE, mide sesenta y ocho metros con camino de arroyo abajo, más ciento veintitrés metros (123) con predio que es o fue de Venancia Rada y por el Oeste, mide doscientos cuarenta y nueve metros (240) y linda con predio del doctor Julio Lazcao y predio de la sucesión del Dr. Silvio D Geronime.

- EP 2465 del 30 de Noviembre de 1998 (Ultima anotación respecto a cambio de dominio) : Describe el predio con una extensión superficial de 11 Ha cuyos linderos son : NORTE: mide cuatrocientos noventa y cinco metros y linda con terrenos de Víctor Gallardo Barrios, SUR: mide seiscientos cuarenta y cinco metros con terrenos de Julia Rosillo Gallardo ESTE con camino de Arroyo abajo más de ciento veintitrés metros con predio de Venancio Rada OESTE mide doscientos cuarenta y nueve metros con terrenos de Fausto Callevi y predios de la sucesión de Silvio Gerónimo.

Se evidencia que la descripción de colindantes respecto a distancias es la misma en ambos documentos, lo que cambia es la extensión superficial disminuyendo 1 Ha respecto el uno del otro.

Aunado también se identifica diferencia respecto a lo registrado en acápite de cabida y linderos donde menciona 11 Ha + 3882 m², por lo cual no se tiene certeza real de cual es la extensión del predio.

Dada a que la descripción de linderos coincide en los documentos se opta por reconstruir el lindero tomando como base linderos identificables en imagen satelital (**Orto imagen. Departamento de Atlántico. Municipio de Baranoa. Resolución 50 cm. Año 2017**) y la información de los colindantes que permita delimitar le predio de estudio



Ilustración 3 Polígono ID23389

ANALISIS CATASTRAL Y COLINDANTES

Se procede a validar el origen jurídico de los predios colindantes según identificación de malla catastral IGAC.



Ilustración 4 Predios colindantes ID23389

ID	DIRECCIÓN	FMI	CEDULA CATASTRAL	DOCUMENTO PREDIO	ORIGEN	OTORGADA A
1	LA CAROLINA	PR BALDIO	080780002000000000100000000000	NO APLICA		NO APLICA
2	FI NOREVI	040-27688	080780002000000000045000000000	ESCRITURA 117 DEL 1966-06-03 NOT.UNICA DE BARANOA		HART WALTER
3	SIN DIRECCIÓN	040-454700	080780002000000000167000000000	RESOLUCION 0258 DEL 2009-10-27 00:00:00 INCODER DE BARRANQUILLA		MERINO SAMPER ALFONSO ENRIQUE
4	CANTACLARO	040-94207	080780002000000000041000000000	ESCRITURA 268 DEL 1963-12-14 NOT.UNICA DE BARANOA		ROSILLO DE GALLARDO JULIA VICTORIA
5	AGUAS CLARAS	040-2837	080780002000000000039000000000	ESCRITURA 259 DEL 1953-10-08 NOT.UNICA DE BARANOA		GAITAN NEIRA SOFIA
6	LOMA ARENA	040-44100	080780002000000000040000000000	SENTENCIA SI DEL 1965-07-27 JZDO, 1 C.CTO DE BARRANQUILLA		COVELLI RODRIGUEZ JUANA B. Y OTROS

- Predio La Carolina presuntamente baldío:** Asociado a la cedula catastral 080780002000000000100000000000 no registra ningún folio de matrícula según información catastral IGAC y reporta como propietario a Lina Gallardo Certain.

DATOS GENERALES		
Departamento: 08-ATLANTICO		
Municipio: 078-BARANOA		
Dirección: LA CAROLINA		
Número Predial Nacional: 00-02-00-00-0000-0100-0-00-00-0000		
Número Predial: 00-02-0000-0100-000		
Destino Económico: D - Agropecuario		
Matrícula Inmobiliaria:		
Área Terreno: 3 Ha 0.0m ²		
Área Construida: 951.0m ²		
Avalúo: \$ 98,927,000		

Propietarios		
Tipo Documento	Número Documento:	Nombre
NO TIENE DOCUMENTO	0	LINA GALLARDO CERTAIN

Terrenos		
Zona Física	Zona Geoeconómica	Área
07	05	280.0m ²
16	06	2 Ha 9720.0m ²

Construcciones						
Habitaciones	Banos	Locales	Pisos	Uso	Puntaje	Área
3	3	0	1	1 - Vivienda hasta 3 pisos	14	75.0m ²
0	0	0	1	2 - Ramadas - Cobertizos - Caneyes	40	494.0m ²
0	0	0	1	26 - Corrales	40	234.0m ²
0	0	0	1	6 - Bodega Casa Bomba	28	148.0m ²

Ilustración 5 Consulta catastral asociada a 0807800020000000010000000000

Se realiza búsqueda por nombre del propietario, referencia catastral en la página de ventanilla única de Registro sin obtener resultado, por lo cual se presume su condición de baldío.

Según documentos jurídicos asociados al ID23389 por el Norte se considera la colindancia con Víctor Gallardo Barrios (asociado también a la tradición del ID23389), al consultar en la pagina de Ventanilla Única de Registro se asocian 6 predios ubicados en el municipio de Baranóa: 040-277987, 040-95131, 040-95134, 040-95132, 040-95135, 040-124970 se procede a verificar si alguno puede ser colindante:

Cabidad y Linderos

UN POTRERO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE LA CAROLINA, UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE BARANOA, CONSTANTE DE 80 HTS. APROXIMADAMENTE, Y QUE ESTA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS; NORTE, CON FINCAS QUE SON O FUERON DE AURELIO CONSUEGRA Y DE MANUEL S. ESCALANTE; SUR: ARROYO GRANDE EN MEDIO, CON FINCAS QUE SON O FUERON DE RUFINO ORTEGA Y TERRENOS QUE SON O FUERON DE JUAN SOTO, HOY DE MANUEL ESCALANTE; ESTE, CON FINCAS QUE SON DE LOS SUCESORES DE JUAN ANTEQUERA, PEDRO RADA, Y VEREDA DE ARATO EN MEDIO, CON FINCA QUE ES O FUE DE JOSE EDUVIGIS PALMA, OESTE, CON FINCAS QUE SON O FUERON DE JUAN GONZALEZ, LEONOR RODRIGUEZ VDA. DE COVELLI Y DE RUFINO ORTEGA.-

Ilustración 6 Descripción de linderos 040-95131

040-95131: Menciona como colindancia Sur el Arroyo Grande (este se encuentra a aproximadamente 800 m del ID23389) se descarta que este predio sea colindante.

Cabidad y Linderos

UN POTRERO O FINCA RURAL UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO ARROYO CEIVA, CONSTANTE DE 12 HTS. Y MEDIA, APROXIMADAMENTE, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: CON TERRENOS QUE FUERON DE MANUEL S. ESCALANTE Y QUE ES HOY DE NEMESIO NADER; SUR: CON TERRENOS QUE FUERON DE VENANCIO RADA Y QUE SON HOY DE WALTER HARF; OESTE: CON EL CAMINO DE ARROYO ABAJO EN MEDIO, FRENTE A PREDIO DE MANUEL RODRIGUEZ, ESTE, CON TERRENOS DEL COMPRADOR.-

Ilustración 7 Descripción de linderos 040-95134

040-95134: Menciona como colindancia Sur a terrenos de Venancio Rada – Walter Harf, ninguno asociado a la tradición del predio ID23389 por lo cual se descarta que este predio sea colindante.

Cabidad y Linderos

UN GLOBO DE TERRENO DENOMINADO LA CAROLINA, CON UNA EXTENSION DE 80 HTS. EN RASTROJO Y QUEBRADO, SITUADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE BARANOA, Y QUE SE DETERMINA POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: CON FINCAS QUE SON O FUERON DE AURELIO CONSUEGRA Y DE MANUEL S. ESCALANTE, SUR: UN ARROYO DENOMINADO GRANDE EN MEDIO, CON FINCAS QUE SON O FUERON DE RUFINO ORTEGA Y TERRENOS QUE SON O FUERON DE JUAN SOTO HOY DE MANUEL S. ESCALANTE; ESTE: CON FINCAS QUE SON O FUERON DE LOS SUCESTORES DE JUAN ANTEQUERA Y PEDRO RADA Y VEREDA DEL ARATO, EN MEDIO, CON FINCAS QUE SON O FUERON DE JOSE EDUVIGES PALMA; OESTE: CON FINCAS DE JUAN GONZALEZ Y LEONOR VDA. DE COVELLI Y TERRENOS QUE SON O FUERON DE RUFINO ORTEGA.-

Ilustración 8 Descripción de linderos 040-95132

040-95132: Menciona como colindancia Sur un arroyo denominado Grande, fincas de Aurelio Consuegra y Manuel Escalante, ninguno de los anteriores asociado a la tradición del predio ID23389 por lo cual se descarta que este predio sea colindante.

Cabidad y Linderos

UN POTRERO O FINCA RURAL, CONSTANTE DE 10 HTS. MAS O MENOS, SITUADO EN EL PUNTO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE LA CAROLINA O LOMA ARENA, Y ALINDERADA ASI: NORTE: MANGA EN MEDIO, CON PREDIO QUE FUE DE MANUEL S. ESCALANTES Y QUE ES HOY DE NEMESIO NADER DAGER; ESTE: CON PREDIOS DE SUCESTORES DE JOSEFINA GALLARDO DE CONSUEGRA Y SUCESTORES DE LEONOR RODRIGUEZ VDA; DE COVELLI; SUR: CAMINO DE ARROYO HONDO EN MEDIO CON PREDIO QUE FUE DE MANUEL S. ESCALANTE; OESTE: CARRETERA DE LA CORDIALIDAD EN MEDIO, CON PREDIOS DEL DOCTOR LUIS ENRIQUE CERRA GARCIA.-

Ilustración 9 Descripción de linderos 040-95135

040-95135: Menciona como colindancia sur camino de arroyo hondo en medio con predio de Manuel Escalante, este no se encuentra asociado a la tradición del ID23389 por lo cual se descarta sea colindante.

Cabidad y Linderos

UN POTRERO O FINCA RURAL CONSTANTE DE 10 HECTAREAS MAS O MENOS EN EL PUNTO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE LA CAROLINA O LOMA ARENA ALINDERADO ASI: NORTE MANGA EN MEDIO, CON PREDIO QUE FUE DE MANUEL S. ESCALANTE Y QUE ES HOY DE NEMESIO NADER NAGER, ESTE: CON PREDIOS DE SUCESTORES DE JOSEFINA GALLARDO DE CONSUEGRA Y SUCESTORES DE LEONOR RODRIGUEZ VDA. DE COVELLI, SUR: CAMINO DE ARROYO HONDO EN MEDIO, CON PREDIO QUE FUE DE MANUEL S. ESCALANTE, OESTE CARRETERA DE LA CORDIALIDAD EN MEDIO, CON PREDIOS DEL DOCTOR LUIS ENRIQUE CERRA GARCIA.-

Ilustración 10 Descripción de linderos 040-124970

040-124970: Menciona como colindancia sur camino de arroyo hondo en medio con predio de Manuel Escalante, este no se encuentra asociado a la tradición del ID23389 por lo cual se descarta sea colindante.

No se asocia ninguno de los anteriores como colindante al ID23389.

Se resalta la coincidencia del apellido Gallardo asociado a la cedula catastral 080780002000000000100000000000 "Predio Carolina", en donde posiblemente el predio en cuestión ha pasado por la familia en el transcurso del tiempo.

Al tomar como referencia el polígono catastral asociado a este predio y al realizar el debido ajuste a lindero evidenciable en ortofoto se encuentra una distancia de 481 m, difiriendo en tan solo 14 metros respecto a lo mencionado en EP 2465 del 30 de Noviembre de 1998 (ID23389), con lo que se validaría la colindancia entre estos predios.



Ilustración 11 Lindero Norte ID23389 con predio La Esperanza

2. **Predio Finca Norevi FMI: 040-27688:** Tiene como primera anotación Englobe realizado por medio de la Escritura 117 del 3 de Junio de 1966 a favor de Walter Hart.

Al revisar la Escritura 1453 del 24 de Noviembre de 2010 (ultima transacción con cambio de dominio) define el lindero SUR como “trescientos cinco punto veinte metros 302.20 mts) linda con predio de Julio Borelly Mier”, este señor se encuentra asociado en la tradición del ID23389 (Anotación 11) con lo que se validaría la colindancia entre los predios.

Tomando como base linderos evidenciables en ortofoto se calcula una colindancia de 303 m coincidiendo con la descripción de la E.P 1453.



Ilustración 12 Lindero norte ID 23389 con predio Finca Norevi

- 3. Predio Sin Dirección FMI: 040-454700:** Relaciona su origen en Resolución de adjudicación 0258 del 27 de Octubre de 2009 otorgada por el Incoder de Barranquilla al señor Alfonso Enrique Meriño Samper. Posee plano adjunto el cual fue georreferenciado y coincide con linderos identificables en ortofoto.

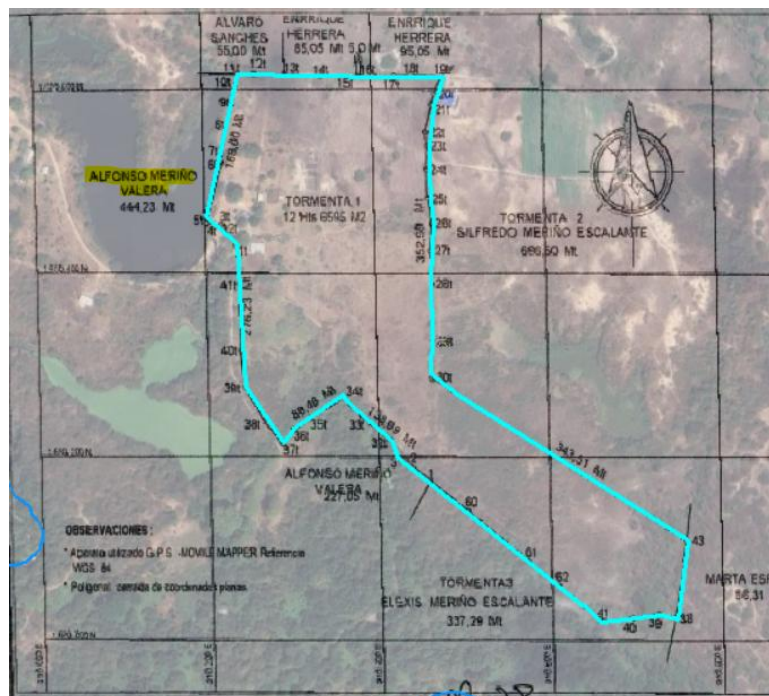


Ilustración 13 Georeferenciación Resolución 0258

Esta Resolución considera por el Costado Este al señor Alfonso Merio Valera, asociado en la cadena de tradición del ID23389 (Anotación 24) con lo que se validaría la colindancia jurídica entre estos predios.

- 4. Predio cantaclaro FMI: 040-94207 (ID23390)** Tiene como primera anotación englobe realizado mediante la Escritura 268 del 14 de diciembre de 1963 a favor de la señora Julia Victoria Rosillo de Gallardo.
- Al revisar el acápites de complementaciones se identifica que este predio comparte su origen con documento de tradición del ID23389, específicamente con la E.P 21 del 9 de Abril de 1917 (Ilustración 2).
- Al revisar la E.P 2465 del 30 de Noviembre de 1998 ultima transacción registrada menciona la colindancia por el Norte con la señora Ruth de Charris, Asociada a la tradición del ID23389 (Anotación 1) con lo que se validaría la colindancia jurídica de los predios. Se toma el lindero adoptado por la gestión del predio ID23390.

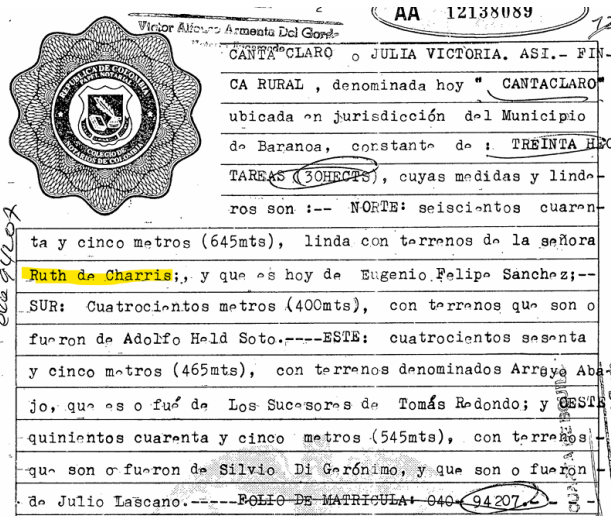


Ilustración 14 Colindancia según E.P 2465

- Predio Sin Dirección FMI: 040-2837:** Tiene como primera anotación la compraventa realizada por medio de la escritura 259 del 8 de octubre de 1953 a favor de la señora Sofía Gaitán.

Al revisar el acápite de cabida y lindero menciona como colindancia Este los sucesores de Juan Gallardo (Asociado en las complementaciones del ID23389) con lo que se validaría la colindancia entre los predios.

De igual forma en la E.P 210 del 5 de Septiembre de 1981 (ID23399) menciona por el Oeste la colindancia con el señor Julio Lazco (está asociado en la cadena de tradición del FMI 040-2837 Anotación 7).

Cabida y Linderos: UN GLOBO DE TERRENO O FINCA RURAL UBICADA EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE BARANÓA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO), EN EL PUNTO DENOMINADO AGUAS CLARAS. CON UNA CABIDA GENERAL DE (62.5.00 HECTAREAS METROS CUADRADOS) SIC. DISTINGUIDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA SU ESQUINA NORESTE, COLINDA CON PREDIO D EONOR R. DE COVALLI, AL ESTE, EN LINEA RECTA HASTA EL BARRANCO CON DIRECCION AL ESTE, HASTA LLEGAR A LA CABEZA NORTE, DE LA COMPUERTA QUE ALLI HAY, SOBRE EL ARROYO, COLINDA CON PREDIO QUE FUE DE LOS SUCESORES DE JUAN GALLARDO, DE AQUI DE LA CABEZ DE LA COMPUERTA, EN LINEA RECTA, HATA EL SUR, COLINDA CON PREDIO DE SUCESORES DE ADLFO HELD SOTO Y SE HA LLEGADO A LA ESQUINA SUROESTE, AL SUR CON PREDIO DE LOS MISMOS SUCESORES DE ADOLFO HELD SOTO, Y AL OESTE, EN DIRECCION NORTE HASTA LLEGAR AL BARRANCO DEL ARROYO LUEGO EN DIRECCION OESTE, HASTA LLEGAR A LA CABEGERA SUR, DE LA COMPUERTA QUE HAY SOBRE EL ARROYO, Y JUEGO PARTIENDO DE LA CABEZA NORTE, DE LA COMUERTA DE TODO EL BARRANCO NORTE, DEL ARROYO HASTA LLEGAR A LA ESQUINA SUROESTE, CON PREDIO DE DOMINGO REDONDO Y SILVIA SOTO DE OROSCO, E AL OESTE, CAMINO POR MEDIO CON PREDIO QUE ACTUALMENTE ES DE MANUEL S. ESCALANTE.-

Ilustración 15 Descripción de cabida y linderos predio 040-2837

- Predio Loma Arena FMI: 040-44100:** Tiene como primera anotación Sentencia del 27 de Julio de 1965 del Juzgado 1 de Barranquilla a favor de Juana Covelli y otros. Se analiza la E.P 61 del 25 de abril de 1977 en la que se realiza aclaración de linderos, en donde menciona por el ESTE la colinda con terrenos de Ruth Gallardo de Charris (asociado a la tradición del ID23389 Anotación 1) con lo que se validaría la colindancia entre los predios.

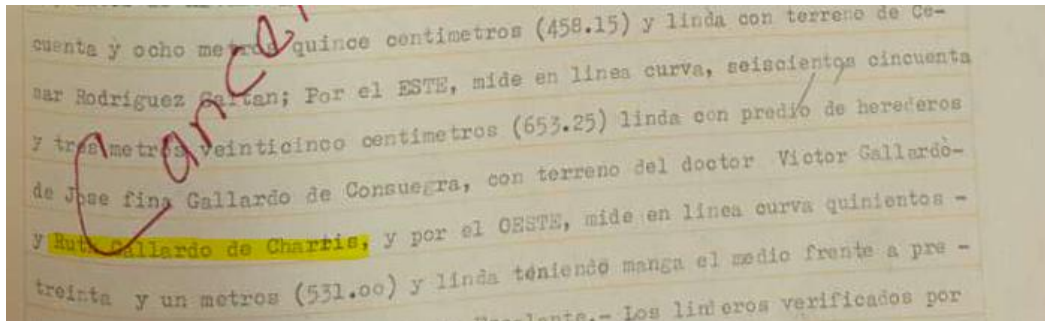


Ilustración 16 Descripción de linderos según e.p 61

Según EP 2465 del 30 de Noviembre de 1998 (ID23389) se menciona la colindancia con Fausto Collevi (asociado en la anotación 2 del FMI: 040-44100) con lo que se rectifica esta colindancia.

CONCLUSION COLINDANTES

Finalmente se tiene que el predio "Sin Dirección La Carolina" con FMI: 040- 22948 colinda por el Norte con los predios La Carolina presuntamente baldío y con "Fi Norevi" con FMI: 040-27688, por el ESTE con el predio sin dirección con FMI: 040-454700, por el SUR con el predio Canta Claro con FMI: 040-94207 y por el Oeste con los predios Sin Dirección con FMI: 040-2837 y con Sin Dirección Loma Arena con FMI: 040-44100.

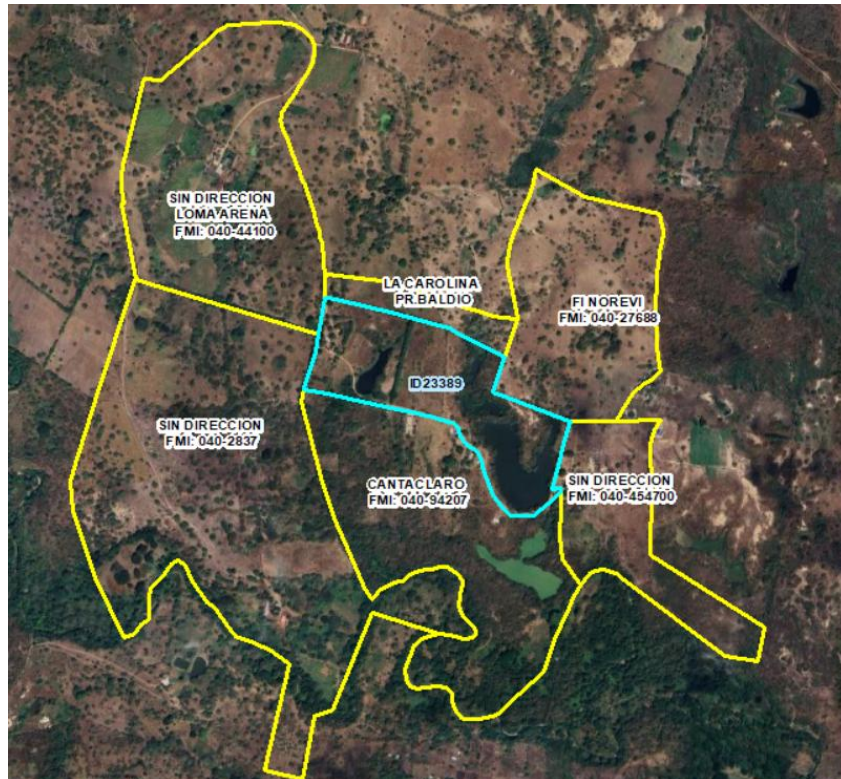


Ilustración 17 Colindantes ID23389

DETERMINACION DEL POLIGONO FINAL

Se tiene el polígono relacionado al predio “Sin Dirección La Carolina” con FMI: 040- 22948 con una extensión de 15 Ha +7907 m² lo que representa un diferencia superior de 4 Ha + 4025 m², (38,65%) respecto a las 11 Ha +3882 m² registradas según acápite de cabida y linderos. Este polígono se encuentra sustentado según análisis de documentación jurídica del predio (EP 2465 del 30 de Noviembre de 1998) y sus colindantes, ajustado a linderos evidenciables en ortoimagen.

Esta diferencia se puede atribuir a las diferentes técnicas implementadas, adicional a que en los distintos documentos jurídicos analizados no contenían un insumo grafico que proporcionara la forma del alinderamiento jurídico del predio. Se recomienda utilizar el polígono resultado como referencia y antes de la adquisición es necesario la validación en campo del mismo.



Ilustración 18 Determinación polígono ID23389

CUERPOS DE AGUA

Según cartografía básica IGAC (planchas 171IVC y 171IID del año 2015 y 2010 respectivamente escala 1:25000) en el predio ID23389 se ubican cuerpos de agua correspondientes a lagunas identificables en ortofoto.

Según Decreto 2445 de 2017 por el cual se acota las rondas hídricas dispone en su artículo “2.2.3.2.3^a.2 Definiciones:

1. Acotamiento: Proceso mediante el cual la Autoridad Ambiental competente define el límite físico de la ronda hídrica de los cuerpos de agua en su jurisdicción.

4 Ronda Hídrica: Comprende la faja paralela a la línea de mareas máximas o la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho”

Con lo anteriormente expuesto, se realiza el respectivo cálculo de faja paralela:

Descripción	Área (Ha)
Área Faja Paralela	4 Ha + 9137 m ²
Área de cuerpo de agua	3 Ha + 5083 m ²
Área Sin Restricción Ambiental	7 Ha + 3687 m ²
Área a adjudicar	15 Ha + 7907 m²



Ilustración 19 Presencia de cuerpos de agua ID23389

VIAS

Según cartografía básica IGAC (planchas 171IVC y 171IID del año 2015 y 2010 respectivamente escala 1:25000) en el predio ID23389 se identifican vías Tipo 6.



Ilustración 20 Presencia de vías ID23389

ANALISIS JURIDICO

La consulta jurídica VUR para el folio de matrícula inmobiliaria 040- 22948 cuenta con treinta y nueve anotaciones y ninguna complementación; 1. El predio tiene como primera anotación la adjudicación por liquidación de la comunidad por medio de la escritura 3528 del 17 de octubre de 1970 de la Notaria 4 de Barranquilla a favor de la señora Ruth Gallardo de Charris, registra un área de 11 Ha + 3882 m2 según acápite de cabida y linderos.

- **1978:** Compraventa -Modo de Adquisición (Anotación 3) Escritura 191 del 31 de Agosto de 1978 de la Notaria Única de Baranoa, la propiedad pasa a Ana Mejía de Sanchez y Eugenio Felipe Sanchez Herrera.
- **1978:** Compraventa -Modo de Adquisición (Anotación 5) Escritura 219 del 6 de Octubre de 1978 Notaria Única de Baranoa, la propiedad pasa a Felipe Sanchez Herrera.
- **1979:** Compraventa -Modo de Adquisición (Anotación 7) Escritura 114 del 23 de Mayo de 1979 Notaria Única de Baranoa, la propiedad pasa a Carlos Daniel Barros Herreros.
- **1981:** Compraventa -Modo de Adquisición (Anotación 11) Escritura 210 del 5 de Septiembre de 1981 de la notaria Única de Baranoa, la propiedad pasa a Vera Borrell de Borrell y Julio Rafael Borrell Mier.

- **1986:** Compraventa -Modo de Adquisición (Anotación15) Escritura 304 del 18 de febrero de 1986 de la Notaria 4 de Barranquilla, la propiedad pasa a Hernando Robles Alvira.
- **1986:** Compraventa -Modo de Adquisición (Anotación 16) Escritura 1219 del 27 de MAYO DE 1986 de la Notaria 4 de Barranquilla, la propiedad pasa a Borrell Borrell y CIA S en C.
- **1998:** Compraventa -Modo de Adquisición (Anotación 23) Escritura 084 del 9 de enero de 1998 de la Notaria Segunda de Barranquilla. El 50% de la propiedad pasa a Eduardo Montoya Echarri.
- **1998:** Compraventa -Modo de Adquisición (Anotación 24) Escritura 2465 del 30 de septiembre de 1998 de La notaria cuarta de Barranquilla, la propiedad pasa a Alfonso Meriño Valera y Amílcar Rafael Barros Gómez.
- **2019:** La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE) inicia un proceso de enajenación temprana por estar el inmueble involucrado en un proceso de extinción del derecho de dominio. Esto indica que el bien podría pasar al Estado si se confirma que fue adquirido con dineros ilícitos u otra causal legal.


Actualmente Alfonso Meriño Valera y Amílcar Rafael Barros Gómez figuran como propietarios registrados, pero el inmueble:

- Se encuentra embargado y en secuestro por la Fiscalía.
- Se encuentra en proceso de extinción de derecho de dominio y posible venta por parte de la SAE
- Por tanto, aunque legalmente siguen siendo los titulares, el Estado tiene control efectivo sobre el inmueble por las medidas cautelares.

EVALUACION FINAL

Se tiene el polígono relacionado al predio “Sin Dirección La Carolina” con FMI: 040- 22948 con una extensión de 15 Ha +7907 m2 lo que representa un diferencia superior de 4 Ha + 4025 m2, (38,66%) respecto a las 11 Ha +3882 m2 registradas según acápite de cabida y linderos. Este polígono se encuentra sustentado según análisis de documentación jurídica del predio (EP 2465 del 30 de Noviembre de 1998) y sus colindantes, ajustado a linderos evidenciables en ortoimagen.

Esta diferencia se puede atribuir a las diferentes técnicas implementadas, adicional a que en los distintos documentos jurídicos analizados no contenían un insumo grafico que proporcionara la forma del alinderamiento jurídico del predio. Se recomienda utilizar el polígono resultado como referencia y antes de la adquisición es necesario la validación en campo del mismo.

	FORMA	REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS	CÓDIGO	GINFO-F-009
	ACTIVIDAD	GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TOPOGRÁFICA	VERSIÓN	5
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	3/10/2022

DESCRIPCIÓN TÉCNICA


El bien inmueble identificado con el nombre **BETULIA** catastralmente con NUPRE / Número predial **054250001000000080005000000000**, folio de matrícula inmobiliaria **019 - 7905**, ubicado en el Municipio de Ortega departamento de Tolima; del grupo étnico No Aplica, pueblo / resguardo / comunidad No Aplica con código proyecto Sin Información, y código del predio **ID20460**, levantado con el método de captura Directo e Indirecto y con un área total **53 ha + 9576 m²**, presenta los siguientes linderos referidos al sistema de referencia magna sirgas, con proyección TRANSVERSA MERCATOR/ Origen Nacional y EPSG 9377.

POR EL NORTE:

LINDERO 1: Inicia en el punto 122 con coordenadas N=2280087.81m, E=4798509.28m en línea recta y en sentido norte hasta encontrar el punto 1 con coordenadas N=2280215.73m, E=4798506.28m. Del punto 1 con coordenadas N=2280215.73m, E=4798506.28m en línea quebrada y en sentido noreste pasando por los puntos y coordenadas 2: N=2280226.15m, E=4798533.85m; 3: N=2280231.33m, E=4798562.72m; 4: N=2280236.48m, E=4798589.47m; 5: N=2280241.70m, E=4798616.52m; 6: N=2280248.61m, E=4798642.14m; 7: N=2280258.66m, E=4798646.36m; 8: N=2280262.03m, E=4798654.62m, 9: N=2280269.82m, E=4798670.29m; 10: N=2280282.70m, E=4798682.17m; 11: N=2280298.96m, E=4798699.77m; 12: N=2280311.39m, E=4798722.86m hasta encontrar el punto 13 con coordenadas: N=2280313.06m, E=4798734.29m. Del punto 13 con coordenadas N=2280313.06m, E=4798734.29m en línea quebrada y en sentido sureste pasando por los puntos y coordenadas 14: N=2280302.02m, E=4798752.46m; 15: N=2280297.72m, E=4798760.32m; 16: N=2280292.89m, E=4798769.15m; 17: N=2280286.08m, E=4798785.01m; 18: N=2280284.98m, E=4798805.32m; 19: N=2280286.86m, E=4798818.65m; 20: N=2280287.45m, E=4798837.06m; 21: N=2280285.10m, E=4798848.69m; 22: N=2280280.83m, E=4798864.98m; 23: N=2280281.21m, E=4798888.04m; 24: N=2280280.44m, E=4798912.56m; 25: N=2280278.37m, E=4798926.76m; 26: N=2280274.29m, E=4798932.56m; con una distancia acumulada de 668.7m hasta el punto 27 con coordenadas N=2280276.63m, E=4799009.06m, colindando con predio Sin Información.

POR EL ESTE:

LINDERO 2: Inicia en el punto 27 con coordenadas N=2280276.63m, E=4799009.06m en línea quebrada y en sentido sureste pasando por los puntos y coordenadas 28: N=2280262.61m, E=4799012.73m; 29: N=2280245.78m, E=4799016.29m; 30: N=2280221.59m, E=4799020.05m; 31: N=2280173.18m, E=4799026.03m; 32: N=2280152.80m, E=4799032.33m; 33: N=2280120.98m, E=4799038.13m; 34: N=2280115.00m, E=4799039.34m; 35: N=2280088.14m, E=4799044.76m; 36: N=2280076.20m, E=4799048.96m; 37: N=2280052.13m, E=4799065.32m; 38: N=2280047.00m, E=4799068.80m; 39: N=2280016.05m, E=4799095.63m; 40: N=2280008.78m, E=4799101.32m; 41: N=2280003.74m, E=4799107.66m; 42: N=2279999.75m, E=4799116.11m; 43: N=2279994.97m, E=4799126.42m; 44: N=2279992.12m, E=4799150.13m; 45: N=2279986.15m, E=4799167.39m; 46: N=2279985.87m, E=4799174.27m; 47: N=2279989.37m, E=4799189.83m; 48:

	FORMA	REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS	CÓDIGO	GINFO-F-009
	ACTIVIDAD	GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TOPOGRÁFICA	VERSIÓN	5
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	3/10/2022

N=2279991.14m,E=4799195.55m; 49: N=2279996.67m, E=4799213.41m; 50: N=2279998.73m, E=4799225.08m; 51: N=2279995.66m,E=4799234.85m, con una distancia acumulada de 438.7m hasta el punto 52 con coordenadas N=2279990.17m, E=4799240.49m, colindando con WILLINGTON JAVIER HERNANDEZ HENAO con número predial 054250001000000080058000000000.


LINDERO 3: Inicia en el punto 52 con coordenadas N=2279990.17m, E=4799240.49m en línea recta y en sentido sureste en distancia de 214.3m hasta el punto 53 con coordenadas N=2279794.70m, E=4799328.43m, colindando con CARLOS ANDRES LONDOÑO GONZALEZ con número predial 054250001000000080025000000000.

LINDERO 4: Inicia en el punto 53 con coordenadas N=2279794.70m, E=4799328.43m en línea quebrada y en sentido suroeste pasando por el punto y coordenada 54: N=2279794.14m,E=4799328.28m hasta encontrar el punto 55 con coordenadas: N=2279779.13m, E=4799332.67m. Del punto 55 con coordenadas N=2279779.13m, E=4799332.67m en línea quebrada y en sentido suroeste pasando por los puntos y coordenadas 56: N=2279773.64m,E=4799327.80m; 57: N=2279769.28m, E=4799321.43m; 58: N=2279767.10m, E=4799318.26m; 59: N=2279758.86m,E=4799312.32m; 60: N=2279742.80m, E=4799304.24m; 61: N=2279719.54m, E=4799296.58m; 62: N=2279708.52m, E=4799296.26m; 63: N=2279666.09m,E=4799292.02m hasta encontrar el punto 64 con coordenadas: N=2279659.50m, E=4799290.75m. Del punto 64 con coordenadas N=2279659.50m, E=4799290.75m en línea quebrada y en sentido sureste pasando por los puntos y coordenadas 65: N=2279640.14m, E=4799302.41m; 66: N=2279622.37m,E=4799309.51m; 67: N=2279604.78m, E=4799317.47m hasta encontrar el punto 68 con coordenadas: N=2279564.61m, E=4799322.19m. Del punto 68 con coordenadas N=2279564.61m, E=4799322.19m en línea quebrada y en sentido suroeste pasando por los puntos y coordenadas 69: N=2279552.18m,E=4799316.54m; 70: N=2279526.80m, E=4799305.07m; 71: N=2279522.26m, E=4799302.66m; 72: N=2279498.92m, E=4799288.18m, con una distancia acumulada de 337.6m hasta el punto 73 con coordenadas N=2279487.82m, E=4799279.73m, colindando con CARLOS ANDRES LONDOÑO GONZALEZ con número predial 054250001000000080049000000000.

POR EL SUR:

LINDERO 5: Inicia en el punto 73 con coordenadas N=2279487.82m, E=4799279.73m en línea quebrada y en sentido suroeste pasando por los puntos y coordenadas 74: N=2279480.70m, E=4799271.48m; 75: N=2279468.41m, E=4799250.58m; 76: N=2279466.58m, E=4799247.47m; 77: N=2279457.41m, E=4799230.65m, con una distancia acumulada de 74.4m hasta el punto 78 con coordenadas N=2279453.27m, E=4799214.67m, colindando con RAMON EMILIO HURTADO TUBERQUIA con número predial 054250001000000080026000000000.

LINDERO 6: Inicia en el punto 78 con coordenadas N=2279453.27m, E=4799214.67m en línea quebrada y en sentido noroeste pasando por los puntos y coordenadas 79: N=2279461.69m,E=4799207.91m; 80: N=2279476.29m, E=4799184.40m; 81: N=2279496.72m, E=4799150.33m; 82: N=2279532.82m, E=4799091.43m hasta encontrar el punto 83 con coordenadas: N=2279538.70m, E=4799062.08m. Del punto 83 con coordenadas N=2279538.70m, E=4799062.08m en línea quebrada y en sentido suroeste pasando por

	FORMA	REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS	CÓDIGO	GINFO-F-009
	ACTIVIDAD	GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TOPOGRÁFICA	VERSIÓN	5
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	3/10/2022


las coordenadas 84: N=2279530.82m, E=4799010.76m; 85: N=2279530.67m, E=4799007.81m; 86: N=2279517.67m, E=4798955.62m; 87: N=2279516.10m, E=4798951.54m; 88: N=2279510.70m, E=4798923.22m; 89: N=2279505.92m, E=4798922.15m; 90: N=2279504.08m, E=4798921.74m; 91: N=2279493.35m, E=4798919.67m; 92: N=2279485.79m, E=4798918.41m; 93: N=2279473.61m, E=4798915.13m hasta encontrar el punto 94 con coordenadas: N=2279462.01m, E=4798911.10m. Del punto 94 con coordenadas N=2279462.01m, E=4798911.10m en línea quebrada y en sentido noroeste pasando por los puntos y coordenadas 95: N=2279467.05m, E=4798891.89m; 96: N=2279479.71m, E=4798855.94m hasta encontrar el punto 97 con coordenadas: N=2279507.69m, E=4798776.47m. Del punto 97 con coordenadas N=2279507.69m, E=4798776.47m en línea quebrada y en sentido suroeste pasando por los puntos y coordenadas 98: N=2279500.93m, E=4798765.41m; 99: N=2279488.53m, E=4798751.37m hasta encontrar el punto 100 con coordenadas: N=2279480.89m, E=4798737.86m. Del punto 100 con coordenadas N=2279480.89m, E=4798737.86m; en línea quebrada y en sentido noroeste pasando por el punto y coordenada 101: N=2279481.09m, E=4798720.55m hasta encontrar el punto 102 con coordenada: N=2279487.08m, E=4798689.47m. Del punto 102 con coordenadas N=2279487.08m, E=4798689.47m en línea quebrada y en sentido suroeste pasando por los puntos y coordenadas 103: N=2279482.65m, E=4798676.62m; 104: N=2279473.81m, E=4798642.71m; 105: N=2279463.22m, E=4798601.42m, con una distancia acumulada de 704.6m hasta el punto 106 con coordenadas N=2279461.83m, E=4798595.93m, colindando con predio Sin información.

LINDERO 7: Inicia en el punto 106 con coordenadas N=2279461.83m, E=4798595.93m en línea quebrada y en sentido suroeste pasando por los puntos y coordenadas 107: N=2279456.71m, E=4798575.70m; 108: N=2279454.71m, E=4798567.76m, con una distancia acumulada de 50.6m hasta el punto 109 con coordenadas N=2279448.30m, E=4798547.19m, colindando con predio sin información.

POR EL OESTE:

LINDERO 8: Inicia en el punto 109 con coordenadas N=2279448.30m, E=4798547.19m en línea quebrada y en sentido oeste pasando por el punto y coordenada 110: N=2279442.62m, E=4798466.57m hasta encontrar el punto 111 con coordenada N=2279442.84m, E=4798462.08m. Del punto 111 con coordenada N=2279442.84m, E=4798462.08m en línea quebrada y en sentido noreste pasando por los puntos y coordenadas 112: N=2279445.83m, E=4798462.62m; 113: N=2279449.83m, E=4798463.35m; 114: N=2279542.32m, E=4798481.93m; 115: N=2279564.12m, E=4798491.89m; 116: N=2279650.62m, E=4798505.04m; 117: N=2279687.73m, E=4798510.67m; 118: N=2279795.33m, E=4798548.00m hasta encontrar el punto 119 con coordenadas N=2279871.85m, E=4798560.76m. Del punto 119 con coordenadas N=2279871.85m, E=4798560.76m en línea quebrada y en sentido noroeste pasando por el punto y coordenada 120: N=2279978.21m, E=4798543.41m hasta encontrar el punto 121 con coordenada N=2280056.07m, E=4798507.89m. Del punto 121 con coordenadas N=2280056.07m, E=4798507.89m en línea recta y en sentido noreste con una distancia acumulada de 752.3m hasta el punto 122 con coordenadas N=2280087.81m, E=4798509.28m, colindando con HERNAN DE JESUSVELASQUEZ con número predial 05425000100000008000600000000.



	FORMA	REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS	CÓDIGO	GINFO-F-009
	ACTIVIDAD	GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TOPOGRÁFICA	VERSIÓN	5
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	3/10/2022


OBSERVACIONES:

De acuerdo con los anteriores linderos, el área del citado bien inmueble es de **53 ha + 9576 m²**. La presente redacción de linderos se hizo con base al plano **ID20460** realizado por el profesional Cristian Rojas con Matricula Profesional No. 091036-0549231 CND y levantado de manera indirecta por Paola Ortiz con Matricula Profesional No 25222-376351 CND basado en el estudio de documentos de tradición como: Escritura 7658 del 18 de Noviembre de 1947 de la Notaria 4 de Medellín, Escritura 12 del 3 de febrero de 1950 de la Notaria de Maceo, Escritura 25 del 19 de febrero de 2011 de la Notaria de Maceo y la Escritura 380 del 25 de Julio de 2017 de la Notaria Única de Puerto Berrio

FIRMA:

Paola Ortiz G.

Profesión: Ingeniera
Nombre: Paola
Apellido: Ortiz Garcia
Matricula Profesional No.: 25222-376351 CND

	FORMA	REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS	CÓDIGO	GINFO-F-009
	ACTIVIDAD	GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TOPOGRÁFICA	VERSIÓN	5
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	3/10/2022

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

El bien inmueble identificado con el nombre **SAN ANTONIO** catastralmente con NUPRE / Número predial **054250001000000030015000000000**, folio de matrícula inmobiliaria **019 - 3900**, ubicado en el Municipio de El Maceo departamento de Antioquia; del grupo étnico No Aplica, pueblo / resguardo / comunidad No Aplica con código proyecto Sin Información, y código del predio **ID20673**, levantado con el método de captura Directo e Indirecto y con un área total **156 ha + 3891 m²**, presenta los siguientes linderos referidos al sistema de referencia magna sirgas, con proyección TRANSVERSA MERCATOR/ Origen Nacional y EPSG 9377.


POR EL NORTE:

LINDERO 1: Inicia en el punto 259 con coordenadas N=2276319.60m, E=4801029.59m en línea quebrada y en sentido noreste pasando por los puntos y coordenadas 260: N=2276327.63m, E=4801036.80m; 261: N=2276328.72m, E=4801037.77m 1: N=2276335.81m, E=4801044.12m; 2: N=2276344.26m, E=4801106.72m; 3: N=2276348.56m, E=4801262.82m; 4: N=2276356.38m, E=4801278.04m; 5: N=2276396.34m, E=4801304.82m hasta encontrar el punto 6 con coordenadas N=2276451.84m, E=4801386.81m. Del punto 6 con coordenadas N=2276451.84m, E=4801386.81m en línea quebrada y en sentido noroeste pasando por el punto y coordenada 7: N=2276500.49m, E=4801380.69m, con una distancia acumulada de 455.8m hasta el punto 8 con coordenadas N=2276501.87m, E=4801381.32m, colindando con MARIELA FLOREZ BOLAÑOS con número predial 054250001000000030021000000000.

LINDERO 2: Inicia en el punto 8 con coordenadas N=2276501.87m, E=4801381.32m en línea quebrada y en sentido noreste pasando por los puntos y coordenadas 9: N=2276624.74m, E=4801437.76m; 10: N=2276656.57m, E=4801455.68m; 11: N=2276656.68m, E=4801455.75m; 12: N=2276656.86m, E=4801456.30m; 13: N=2276657.07m, E=4801456.91m, con una distancia acumulada de 173.1m hasta el punto 14 con coordenadas N=2276657.08m, E=4801456.96m, colindando con ABRAHAM HERNANDEZ TORO con número predial 054250001000000030022000000000.

LINDERO 3: Inicia en el punto 14 con coordenadas N=2276657.08m, E=4801456.96m en línea quebrada y en sentido noreste pasando por los puntos y coordenadas 15: N=2276671.89m, E=4801501.78m; 16: N=2276701.56m, E=4801534.02m; 17: N=2276744.05m, E=4801547.74m hasta encontrar el punto 18 con coordenadas N=2276788.01m, E=4801561.94m. Del punto 18 con coordenadas N=2276788.01m, E=4801561.94m en recta y en sentido noroeste hasta encontrar el punto 19 con coordenadas: N=2276799.99m, E=4801555.80m. Del punto 19 con coordenadas N=2276799.99m, E=4801555.80m en línea quebrada y en sentido noreste pasando por los puntos y coordenadas 20: N=2276813.30m, E=4801566.16m; 21: N=2276879.77m, E=4801603.61m; 22: N=2276940.55m, E=4801655.71m, con una distancia acumulada de 414.1m hasta el punto 23 con coordenadas N=2276985.11m, E=4801665.38m, colindando con LEON DARIO RESTREPO OSORNO con número predial 054250001000000030023000000000.




	FORMA	REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS	CÓDIGO	GINFO-F-009
	ACTIVIDAD	GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TOPOGRÁFICA	VERSIÓN	5
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	3/10/2022

LINDERO 4: Inicia en el punto 23 con coordenadas N=2276985.11m, E=4801665.38m en línea recta y en sentido noreste en distancia de 56.7m hasta el punto 24 con coordenadas N=2277020.27m, E=4801709.97m, colindando con predio Sin información.

POR EL ESTE:

LINDERO 5: Inicia en el punto 24 con coordenadas N=2277020.27m, E=4801709.97m en línea quebrada y en sentido sur hasta encontrar el punto y coordenada 25: N=2276927.40m,E=4801734.58m. Del punto 25 con coordenada N=2276927.40m,E=4801734.58m en línea quebrada y en sentido noreste pasando por los puntos y coordenadas 26: N=2276968.48m, E=4801793.98m; 27: N=2276978.29m, E=4801809.63m hasta encontrar el punto 28 con coordenadas N=2276982.40m, E=4801816.20m. Del punto 28 con coordenadas N=2276982.40m, E=4801816.20m en línea quebrada y en sentido sureste pasando por el punto y coordenada 29: N=2276958.41m,E=4801822.19m hasta encontrar el punto 30 con coordenadas: N=2276938.73m, E=4801827.11m. Del punto 30 con coordenadas N=2276938.73m, E=4801827.11m en línea quebrada y en sentido suroeste pasando por los puntos y coordenadas 31: N=2276843.59m, E=4801821.93m; 32: N=2276818.70m,E=4801812.67m; 33: N=2276763.88m, E=4801777.70m; 34: N=2276711.13m,E=4801743.05m hasta encontrar el punto 35 con coordenadas N=2276677.12m, E=4801727.48m. Del punto 35 con coordenadas N=2276677.12m, E=4801727.48m; en línea quebrada y en sentido sureste pasando por los puntos y coordenadas 36: N=2276670.34m, E=4801739.67m; 37: N=2276614.29m,E=4801827.41m; 38: N=2276599.82m, E=4801882.83m; 39: N=2276585.39m, E=4801952.22m hasta encontrar el punto 40 con coordenadas N=2276567.85m,E=4801993.86m. Del punto 40 con coordenadas N=2276567.85m,E=4801993.86m en línea quebrada y en sentido suroeste hasta encontrar el punto 41 con coordenadas N=2276444.38m, E=4801975.97m. Del punto 41 con coordenadas N=2276444.38m, E=4801975.97m en línea quebrada y en sentido sureste pasando por los puntos y coordenadas 42: N=2276373.19m, E=4802079.89m; 43: N=2276354.21m, E=4802110.48m; 44: N=2276260.08m, E=4802144.52m; 45: N=2276238.11m,E=4802144.71m; 46: N=2276220.53m, E=4802159.21m; 47: N=2276202.87m, E=4802179.13m; 48: N=2276181.78m,E=4802219.97m; 49: N=2276164.65m, E=4802240.54m; 50: N=2276140.78m, E=4802271.43m; 51: N=2276094.72m,E=4802292.75m; 52: N=2276084.24m, E=4802307.97m; 53: N=2276069.10m,E=4802316.35m; 54: N=2276032.36m, E=4802328.33m; 55: N=2275996.60m, E=4802350.86m; 56: N=2275966.42m,E=4802373.22m hasta encontrar el punto 57 con coordenadas: N=2275901.27m, E=4802403.21m. Del punto 57 con coordenadas N=2275901.27m, E=4802403.21m en línea quebrada y en sentido suroeste pasando por el punto y coordenada 58: N=2275889.79m, E=4802396.42m hasta encontrar el punto 59 con coordenadas N=2275871.54m,E=4802389.26m. Del punto 59 con coordenadas N=2275871.54m,E=4802389.26m en línea quebrada y en sentido sureste pasando por los puntos y coordenadas 60: N=2275852.36m, E=4802393.85m; 61: N=2275822.48m, E=4802418.53m; 62: N=2275716.48m,E=4802458.18m; 63: N=2275685.09m, E=4802532.71m; 64: N=2275670.86m,E=4802554.88m hasta encontrar el punto 65 con coordenadas: N=2275618.04m, E=4802578.57m. Del punto 65 con coordenadas N=2275618.04m, E=4802578.57m; en línea quebrada y en sentido suroeste pasando por los puntos y coordenadas 66: N=2275600.88m, E=4802577.71m; 67: N=2275525.21m, E=4802578.93m; 68: N=2275523.02m, E=4802577.49m; 69: N=2275522.83m, E=4802577.36m; 70: N=2275522.22m,E=4802576.96m; 71: N=2275521.45m, E=4802576.45m, con una

	FORMA	REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS	CÓDIGO	GINFO-F-009
	ACTIVIDAD	GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TOPOGRÁFICA	VERSIÓN	5
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	3/10/2022

distancia acumulada de 2132.2m hasta el punto 72 con coordenadas N=2275521.33m,E=4802576.38m, colindando con SERGIO IGNACIO GALLO VELEZ con número predial 054250001000000100021000000000.

POR EL SUR:


LINDERO 6: Inicia en el punto 72 con coordenadas N=2275521.33m, E=4802576.38m en línea quebrada y en sentido suroeste pasando por los puntos y coordenadas 73: N=2275460.91m, E=4802536.70m; 74: N=2275413.53m,E=4802505.66m; 75: N=2275387.74m, E=4802455.96m; 76: N=2275375.36m, E=4802340.16m; 77: N=2275369.57m,E=4802326.19m; 78: N=2275365.30m, E=4802315.93m; 79: N=2275355.09m, E=4802294.75m; 80: N=2275329.24m,E=4802245.93m; 81: N=2275290.69m, E=4802192.36m; 82: N=2275274.02m,E=4802173.91m; 83: N=2275267.44m, E=4802161.66m; 84: N=2275262.85m, E=4802142.15m; 85: N=2275262.90m,E=4802118.35m; 86: N=2275257.83m, E=4802083.04m, con una distancia acumulada de 597.1m hasta el punto 87 con coordenadas N=2275255.66m,E=4802076.93m, colindando con CARLOS ESTEBAN ARANGO CARVAJAL con número predial 054250001000000100167000000000.

LINDERO 7: Inicia en el punto 87 con coordenadas N=2275255.66m, E=4802076.93m en línea quebrada y en sentido suroeste pasando por los puntos y coordenadas 88: N=2275255.54m,E=4802076.58m; 89: N=2275203.60m, E=4801930.35m hasta encontrar el punto 90 con coordenadas N=2275202.55m, E=4801927.40m. Del punto 90 con coordenadas N=2275202.55m, E=4801927.40m en línea quebrada y en sentido noroeste pasando por los puntos y coordenadas 91: N=2275204.20m,E=4801892.68m; 92: N=2275202.13m, E=4801871.52m hasta encontrar el punto 93 con coordenadas N=2275193.75m, E=4801831.83m. Del punto 93 con coordenadas N=2275193.75m, E=4801831.83m en línea quebrada y en sentido suroeste pasando por los puntos y coordenadas 94: N=2275177.97m,E=4801791.60m; 95: N=2275160.92m, E=4801768.73m; 96: N=2275148.83m, E=4801719.69m, con una distancia acumulada de 553.1m hasta el punto 97 con coordenadas N=2275132.43m, E=4801544.79m, colindando con JULIO CESAR MADRID GOMEZ con número predial 054250001000000030077000000000.

POR EL OESTE

LINDERO 8: Inicia en el punto 97 con coordenadas N=2275132.43m, E=4801544.79m en línea quebrada y en sentido noreste pasando por los puntos y coordenadas 98: N=2275167.01m, E=4801560.34m, con una distancia acumulada de 60.3m hasta el punto 99 con coordenadas N=2275187.21m, E=4801570.00m, colindando con CARMEN ELISA SERNA DE LOPEZ con número predial 054250001000000030009000000000.

LINDERO 9: Inicia en el punto 99 con coordenadas N=2275187.21m, E=4801570.00m en línea quebrada y en sentido noreste pasando por los puntos y coordenadas 100: N=2275194.09m, E=4801573.29m; 101: N=2275227.43m, E=4801596.83m; 102: N=2275248.89m, E=4801619.14m hasta encontrar el punto 103 con coordenadas N=2275255.14m, E=4801627.31. Del punto 103 con coordenadas N=2275255.14m, E=4801627.31m en línea quebrada y en sentido noroeste pasando por los puntos y coordenadas 104: N=2275311.36m, E=4801622.02m; 105: N=2275343.23m, E=4801622.55m; 106: N=2275361.06m,


	FORMA	REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS	CÓDIGO	GINFO-F-009
	ACTIVIDAD	GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TOPOGRÁFICA	VERSIÓN	5
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	3/10/2022

E=4801620.89m; 107: N=2275385.79m, E=4801618.60m hasta encontrar el punto 108 con coordenadas N=2275403.71m, E=4801616.94m. Del punto 108 con coordenadas N=2275403.71m, E=4801616.94m en línea quebrada y en sentido noreste pasando por el punto y coordenada 109: N=2275472.37m, E=4801684.78m hasta encontrar el punto 110 con coordenada: N=2275520.54m, E=4801720.51m. Del punto 110 con coordenada N=2275520.54m, E=4801720.51m en línea quebrada y en sentido noroeste pasando por los puntos y coordenadas 111: N=2275648.89m, E=4801682.80m; 112: N=2275731.01m, E=4801628.03m, con una distancia acumulada de 655.6m hasta el punto 113 con coordenadas N=2275732.41m, E=4801600.20m, colindando con GRACIELA MONTOYA DE SERNA con número predial 05425000100000003001100000000.

LINDERO 10: Inicia en el punto 113 con coordenadas N=2275732.41m, E=4801600.20m en línea quebrada y en sentido noreste hasta encontrar el punto 114 con coordenadas: N=2275734.07m, E=4801567.12m. Del punto 114 con coordenadas N=2275734.07m, E=4801567.12m en línea quebrada y en sentido suroeste pasando por los puntos y coordenadas 115: N=2275710.19m, E=4801509.42m; 116: N=2275706.10m, E=4801460.96m; 117: N=2275709.89m, E=4801425.09m; 118: N=2275620.50m, E=4801354.09m, con una distancia acumulada de 361.4m hasta el punto 119 con coordenadas N=2275580.84m, E=4801300.06m, colindando con número predial 05425.

LINDERO 11: Inicia en el punto 119 con coordenadas N=2275580.84m, E=4801300.06m en línea quebrada y en sentido noroeste pasando por los puntos y coordenadas 120: N=2275610.76m, E=4801267.99m; 121: N=2275635.91m, E=4801225.48m; 122: N=2275645.42m, E=4801227.20m; 123: N=2275650.32m, E=4801211.97m; 124: N=2275656.27m, E=4801203.10m; 125: N=2275664.94m, E=4801203.12m; 126: N=2275674.63m, E=4801205.66m; 127: N=2275676.03m, E=4801204.29m; 128: N=2275680.62m, E=4801193.21m; 129: N=2275684.86m, E=4801188.56m; 130: N=2275691.73m, E=4801188.97m; 131: N=2275695.48m, E=4801171.87m; 132: N=2275700.79m, E=4801161.51m; 133: N=2275713.94m, E=4801142.92m hasta encontrar el punto 134 con coordenadas: N=2275719.90m, E=4801127.06m. Del punto 134 con coordenadas N=2275719.90m, E=4801127.06m en línea quebrada y en sentido suroeste pasando por los puntos y coordenadas 135: N=2275716.34m, E=4801112.24m; 136: N=2275709.80m, E=4801102.71m; 137: N=2275699.05m, E=4801084.91m hasta encontrar el punto 138 con coordenadas N=2275692.65m, E=4801074.49m. Del punto 138 con coordenadas N=2275692.65m, E=4801074.49m; en línea quebrada y en sentido noroeste pasando por los puntos y coordenadas 139: N=2275716.62m, E=4801023.12m; 140: N=2275725.23m, E=4801011.13m hasta encontrar el punto 141 con coordenadas N=2275728.64m, E=4800998.86m. Del punto 141 con coordenadas N=2275728.64m, E=4800998.86m en línea quebrada y en sentido suroeste pasando por los puntos y coordenadas 142: N=2275727.18m, E=4800986.80m; 143: N=2275724.46m, E=4800972.62m; 144: N=2275719.63m, E=4800956.31m; 145: N=2275709.96m, E=4800927.73m; 146: N=2275702.39m, E=4800903.17m; 147: N=2275699.68m, E=4800886.02m; 148: N=2275697.82m, E=4800867.61m; 149: N=2275693.79m, E=4800868.37m; 150: N=2275675.17m, E=4800870.80m; 151: N=2275660.09m, E=4800872.09m; 152: N=2275638.41m, E=4800870.46m; 153: N=2275623.61m, E=4800865.14m; 154: N=2275614.06m, E=4800859.97m; 155: N=2275602.25m, E=4800833.36m; 156: N=2275594.36m, E=4800811.92m; 157: N=2275577.21m, E=4800794.69m; 158: N=2275565.63m, E=4800788.67m; 159: N=2275544.72m, E=4800776.11m; 160: N=2275542.55m, E=4800775.51m; 161: N=2275518.81m, E=4800768.91m; 162: N=2275504.63m, E=4800768.05m; 163: N=2275494.25m, E=4800764.54m; 164: N=2275469.72m, E=4800766.18m; 165:




	FORMA	REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS	CÓDIGO	GINFO-F-009
	ACTIVIDAD	GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TOPOGRÁFICA	VERSIÓN	5
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	3/10/2022

N=2275418.56m,E=4800773.46m; 166: N=2275397.14m, E=4800775.79m; 167: N=2275387.14m, E=4800771.71m hasta encontrar el punto 168 con coordenadas: N=2275380.22m, E=4800768.88m. Del punto 168 con coordenadas N=2275380.22m, E=4800768.88m en línea quebrada y en sentido sureste pasando por el punto y coordenada 169: N=2275372.31m, E=4800772.70m, con una distancia acumulada de 904.8m hasta el punto 170 con coordenadas N=2275368.05m, E=4800772.99m, colindando con CARLOS ESTEBAN ARANGO CARVAJAL con número predial054250001000000030014000000000.

LINDERO 12: Inicia en el punto 170 con coordenadas N=2275368.05m, E=4800772.99m en línea quebrada y en sentido noroeste pasando por los puntos y coordenadas 171: N=2275377.48m, E=4800764.95m; 172: N=2275378.53m, E=4800763.51m; 173: N=2275383.00m, E=4800757.34m; 174: N=2275389.36m, E=4800749.53m hasta encontrar el punto 175 con coordenadas N=2275395.31m, E=4800738.96m. Del punto 175 con coordenadas N=2275395.31m, E=4800738.96m en línea quebrada y en sentido suroeste pasando por el punto y coordenada 176: N=2275377.53m, E=4800691.03m hasta encontrar el punto 177 con coordenadas: N=2275369.95m, E=4800651.75m. Del punto 177 con coordenadas N=2275369.95m, E=4800651.75m en línea quebrada y en sentido noroeste pasando por los puntos y coordenadas 178: N=2275383.82m,E=4800643.56m; 179: N=2275412.18m, E=4800615.32m; 180: N=2275430.71m, E=4800608.49m; 181: N=2275434.52m, E=4800607.33m; 182: N=2275450.56m, E=4800602.45m hasta encontrar el punto 183 con coordenadas: N=2275468.29m, E=4800596.14m. Del punto 183 con coordenadas N=2275468.29m, E=4800596.14m en línea quebrada y en sentido noreste pasando por los puntos y coordenadas 184: N=2275488.13m, E=4800595.12m; 185: N=2275499.51m, E=4800594.88m; 186: N=2275520.85m, E=4800594.75m; 187: N=2275528.44m, E=4800594.71m; 188: N=2275532.57m, E=4800594.69m hasta encontrar el punto 189 con coordenadas: N=2275547.12m, E=4800593.13m. Del punto 189 con coordenadas N=2275547.12m, E=4800593.13m en línea quebrada y en sentido noroeste pasando por los puntos y coordenadas 190: N=2275551.88m,E=4800589.44m; 191: N=2275558.53m, E=4800573.32m; 192: N=2275566.78m, E=4800549.53m; 193: N=2275576.61m, E=4800528.13m; 194: N=2275586.95m, E=4800518.37m; 195: N=2275591.50m, E=4800515.30m; 196: N=2275594.82m, E=4800513.05m; 197: N=2275599.85m, E=4800509.65m, con una distancia acumulada de 482.8m hasta el punto 198 con coordenadas N=2275643.48m,E=4800482.63m, colindando con LA ARGENTINA Y FAMILIA S.A.S con número predial054250001000000030006000000000.

LINDERO 13: Inicia en el punto 198 con coordenadas N=2275643.48m, E=4800482.63m en línea quebrada y en sentido noreste pasando por los puntos y coordenadas 199: N=2275737.90m, E=4800633.51m; 200: N=2275836.89m, E=4800790.63m; 201: N=2275840.33m, E=4800797.72m; 202: N=2275845.47m,E=4800795.02m; 203: N=2275887.67m, E=4800774.00m; 204: N=2275904.79m, E=4800766.50m; 205: N=2275919.44m, E=4800768.11m hasta encontrar el punto 206 con coordenadas: N=2275936.18m, E=4800770.72m. Del punto 206 con coordenadas N=2275936.18m, E=4800770.72m en línea quebrada y en sentido noroeste pasando por los puntos y coordenadas 207: N=2275952.83m, E=4800765.54m; 208: N=2275966.81m, E=4800748.98m; 209: N=2275975.49m, E=4800742.81m; 210: N=2275980.24m, E=4800739.44m hasta encontrar el punto 211 con coordenada N=2275987.61m, E=4800737.51m. Del punto 211 con coordenada N=2275987.61m, E=4800737.51m en línea quebrada y en sentido noreste pasando por los puntos y coordenadas 212: N=2275996.86m, E=4800739.51m; 213: N=2276004.78m, E=4800746.14m; 214: N=2276021.06m, E=4800766.66m; 215: N=2276028.52m, E=4800775.95m, con una distancia acumulada de


	FORMA	REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS	CÓDIGO	GINFO-F-009
	ACTIVIDAD	GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TOPOGRÁFICA	VERSIÓN	5
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	3/10/2022

606.4m hasta el punto 216 con coordenadas N=2276038.66m, E=4800778.39m, colindando con LA ARGENTINA Y FAMILIA S.A.S con número predial 054250001000000030017000000000.

LINDERO 14: Inicia en el punto 216 con coordenadas N=2276038.66m, E=4800778.39m en línea quebrada y en sentido sureste pasando por el punto y coordenada 217: N=2276033.74m, E=4800782.06m hasta encontrar el punto 218 con coordenadas N=2276018.40m, E=4800793.52m. Del punto 218 con coordenadas N=2276018.40m, E=4800793.52m en línea quebrada y en sentido suroeste pasando por los puntos y coordenadas 219: N=2276013.63m, E=4800792.38m; 220: N=2276003.90m, E=4800792.57m hasta encontrar el punto 221 con coordenadas N=2275995.90m, E=4800795.22m. Del punto 221 con coordenadas N=2275995.90m, E=4800795.22m en línea quebrada y en sentido sureste pasando por los puntos y coordenadas 222: N=2275990.87m, E=4800800.07m; 223: N=2275987.99m, E=4800810.52m; 224: N=2275986.66m, E=4800826.54m; 225: N=2275950.40m, E=4800864.25m; 226: N=2275926.90m, E=4800892.52m, con una distancia acumulada de 212.9m hasta el punto 227 con coordenadas N=2275894.67m, E=4800918.87m, colindando con JOSE ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ con número predial 054250001000000030016000000000.

LINDERO 15: Inicia en el punto 227 con coordenadas N=2275894.67m, E=4800918.87m en línea quebrada y en sentido sureste pasando por los puntos y coordenadas 228: N=2275870.03m, E=4800939.02m; 229: N=2275860.76m, E=4800945.66m hasta encontrar el punto 230 con coordenadas N=2275853.59m, E=4800958.75m. Del punto 230 con coordenadas N=2275853.59m, E=4800958.75m; en línea quebrada y en sentido noreste pasando por el punto y coordenada 231: N=2275855.86m, E=4800969.13m hasta encontrar el punto 232 con coordenadas N=2275856.25m, E=4800972.95m. Del punto 232 con coordenadas N=2275856.25m, E=4800972.95m en línea quebrada y en sentido sureste pasando por los puntos y coordenadas 233: N=2275853.92m, E=4800977.39m; 234: N=2275849.70m, E=4800975.88m hasta encontrar el punto 235 con coordenadas: N=2275836.33m, E=4801026.23m. Del punto 235 con coordenadas N=2275836.33m, E=4801026.23m en línea quebrada y en sentido noreste pasando por los puntos y coordenadas 236: N=2275837.86m, E=4801031.61m; 237: N=2275859.95m, E=4801109.34m; 238: N=2275870.15m, E=4801127.33m; 239: N=2275887.68m, E=4801143.21m; 240: N=2275901.20m, E=4801159.44m; 241: N=2275915.70m, E=4801182.28m; 242: N=2275928.78m, E=4801213.67m; 243: N=2275932.80m, E=4801223.31m; 244: N=2275938.98m, E=4801248.65m; 245: N=2276003.84m, E=4801265.98m; 246: N=2276007.37m, E=4801268.39m; 247: N=2276017.00m, E=4801274.98m hasta encontrar el punto 248 con coordenadas: N=2276021.56m, E=4801278.10m. Del punto 248 con coordenadas N=2276021.56m, E=4801278.10m; en línea quebrada y en sentido noroeste pasando por los puntos y coordenadas 249: N=2276038.87m, E=4801272.15m; 250: N=2276075.23m, E=4801222.36m hasta encontrar el punto 251 con coordenada: N=2276072.21m, E=4801185.98m. Del punto 251 con coordenada N=2276072.21m, E=4801185.98m en línea quebrada y en sentido suroeste pasando por los puntos y coordenadas 252: N=2276051.95m, E=4801157.07m, con una distancia acumulada de 635.2m hasta el punto 253 con coordenadas N=2276045.52m, E=4801147.89m, colindando con MARIA MARGARITA FIGUEROA VIUDA DE USME con número predial 054250001000000030103000000000.

LINDERO 16: Inicia en el punto 253 con coordenadas N=2276045.52m, E=4801147.89m en línea quebrada y en sentido noroeste hasta encontrar el punto 254 con coordenadas N=2276069.14m, E=4801139.03m. Del

	FORMA	REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS	CÓDIGO	GINFO-F-009
	ACTIVIDAD	GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TOPOGRÁFICA	VERSIÓN	5
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	3/10/2022

punto 254 con coordenadas N=2276069.14m, E=4801139.03m en línea quebrada y en sentido noreste hasta encontrar el punto 255 con coordenada N=2276151.53m, E=4801127.70m. Del punto 255 con coordenada en línea quebrada y en sentido noroeste pasando por los puntos y coordenadas 256: N=2276195.77m, E=4801100.96m; 257: N=2276214.90m, E=4801089.39m; 258: N=2276257.39m, E=4801063.70m, con una distancia acumulada de 303.0m hasta el punto 259 con coordenadas N=2276319.60m, E=4801029.59m, colindando con JOSE ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ con número predial054250001000000030016000000000.

OBSERVACIONES:

De acuerdo con los anteriores linderos, el área del citado bien inmueble es de **156 ha + 3891 m²**. La presente redacción de linderos se hizo con base al plano **ID20673** realizado por el profesional Cristian Rojas con Matricula Profesional No. 091036-0549231 CND y levantado de manera indirecta por Paola Ortiz con Matricula Profesional No 25222-376351 CND basado en levantamiento planimétrico predial realizado por la profesional Laura Roza Brava con matrícula profesional 091289-0668449 CNBD en Agosto de 2025 y ajustado en algunos sectores a linderos evidenciables en ortoimagen

FIRMA:

Paola Ortiz G.

Profesión: Ingeniera

Nombre: Paola

Apellido: Ortiz

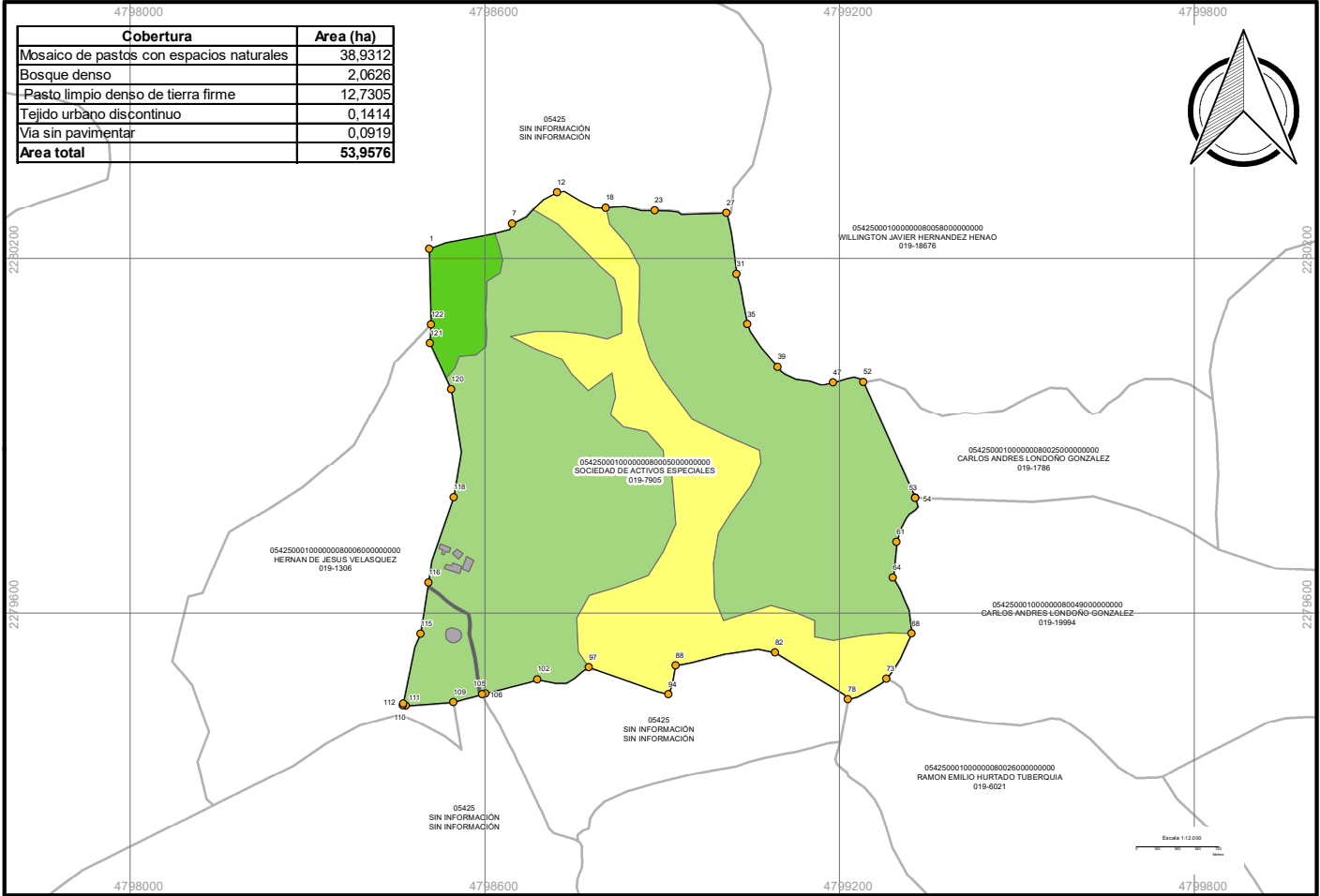
Matricula Profesional No: 25222-376351 CND





DEPARTAMENTO		05	MUNICIPIO	425	CORREGIMIENTO		00
ZONA	00	SECTOR	01	COMUNA	00	BARRIO	00
MANZANA/VEREDA		0008	TERRENO	0005		FISO	
SOLICITANTE		SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES					
TIPO DE DOCUMENTO		NIT		DOCUMENTO	900265408-3		

PLANO PREDIAL



DATOS DEL PREDIO	
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	054250001000000080005000000000
ID OPERACIÓN	ID20460
CÓDIGO HOMOLOGADO	
MATRÍCULA INMOBILIARIA	019-7905
DIRECCIÓN	BETULIA
ÁREA DE TERRENO	53 ha + 9576 m ²
ÁREA CONSTRUIDA	1414.20 m ²
ÁREA ADJUDICABLE (BALDÍOS)	

SISTEMA DE REFERENCIA			
Datum:	MAGNA-SIRGAS	Meridiano Central:	-73.0
Proyección:	Origen Nacional	Latitud de Origen:	4.0
Falso Este:	5.000.000	Unidad Lineal:	Metro
Falso Norte:	2.000.000	Factor de Escala:	0.9992

CONVENCIONES	
● Punto Lindero	 Pasto limpio denso de tierra firme
 Municipio	 Bosque denso
 Cuerpos de agua	 Mosaico de pastos con espacios naturales
 Vía	 Tejido urbano discontinuo
 Predio Objeto	 Vía sin pavimentar
 Terreno	



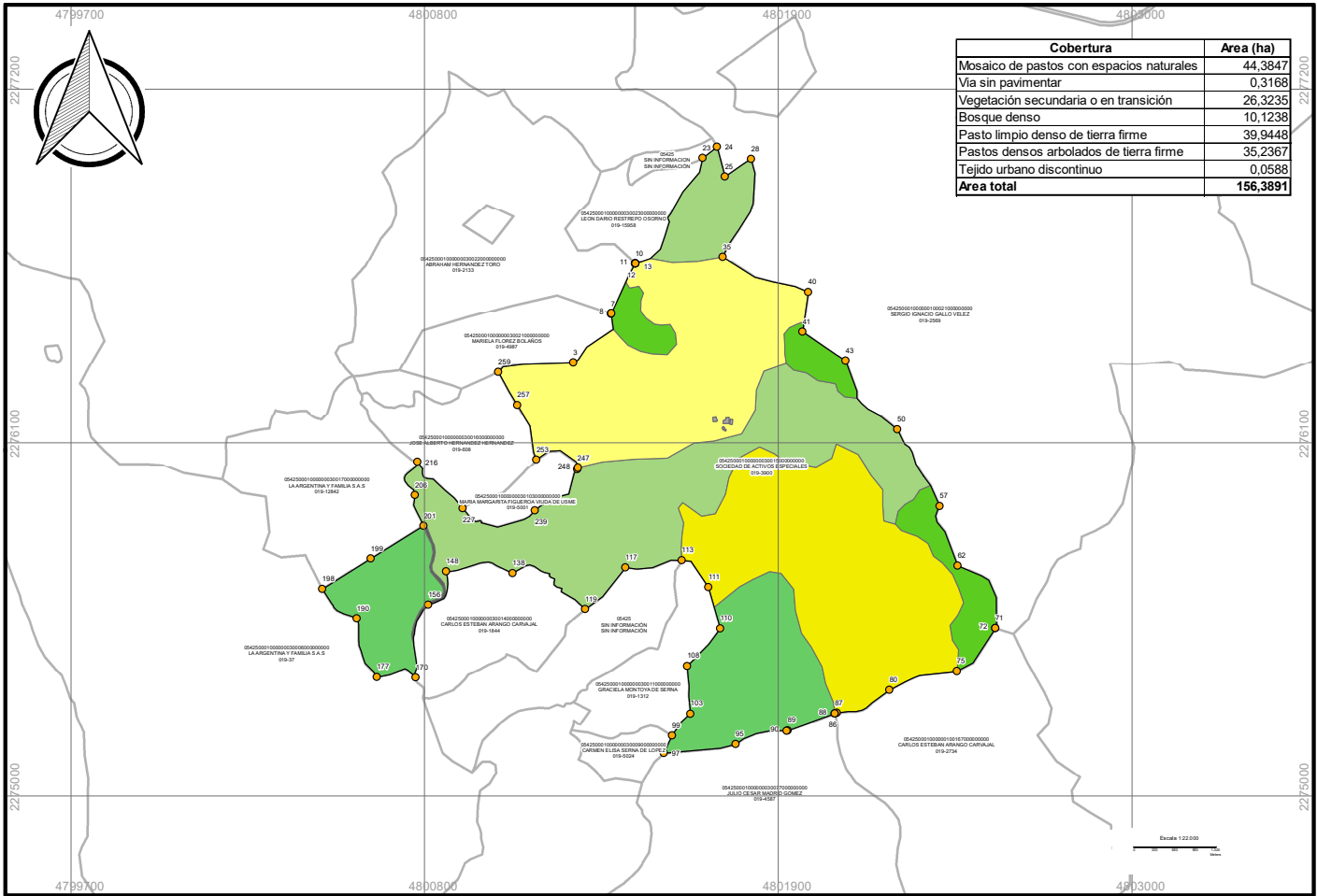
FIRMA AUTORIZADA	
Elaboró: Cristian Rojas <i>Cristian Rojas</i>	Revisó: Paola Ortiz <i>Paola Ortiz G</i>
Matrícula: 091036-0549231 CND	Matrícula: 25222-376351 CND

OBSERVACIONES
Plano generado a partir de insumos suministrados; En la salida grafica se evidencian los punto lindero donde existe cambio de colindancia y algunos intermedios debido a la densidad de los mismos.



DEPARTAMENTO		05	MUNICIPIO	425	CORREGIMIENTO		00
ZONA	00	SECTOR	01	COMUNA	00	BARRIO	00
MANZANA/VEREDA		0003	TERRENO	0015		FISO	
SOLICITANTE		SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. - SAE					
TIPO DE DOCUMENTO		NIT		DOCUMENTO	900265408-3		

PLANO PREDIAL



DATOS DEL PREDIO	
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	054250001000000030015000000000
ID OPERACIÓN	ID20673
CÓDIGO HOMOLOGADO	
MATRÍCULA INMOBILIARIA	019-3900
DIRECCIÓN	SAN ANTONIO
ÁREA DE TERRENO	156 ha + 3891 m ²
ÁREA CONSTRUIDA	588.39 m ²
ÁREA ADJUDICABLE (BALDÍOS)	

SISTEMA DE REFERENCIA			
Datum:	MAGNA-SIRGAS	Meridiano Central:	-73.0
Proyección:	Origen Nacional	Latitud de Origen:	4.0
Falso Este:	5.000.000	Unidad Lineal:	Metro
Falso Norte:	2.000.000	Factor de Escala:	0.9992

CONVENCIONES	
Punto Lindero	Bosque denso
Municipio	Mosaico de pastos con espacios naturales
Cuerpos de agua	Pasto limpio denso de tierra firme
Vía	Pastos densos arbolados de tierra firme
Predio Objeto	Tejido urbano discontinuo
Terreno	Vegetación secundaria o en transición
	Via sin pavimentar



FIRMA AUTORIZADA	
Elaboró: Cristian Rojas	Revisó: Paola Ortiz
Matrícula: 091036-0549231 CND	Matrícula: 25222-376351 CND

OBSERVACIONES
 Plano generado a partir de insumos suministrados; En la salida grafica se evidencian los punto lindero donde existe cambio de colindancia y algunos intermedios debido a la densidad de los mismos.



ID23389 SOLICITUD GENERACIÓN DE PLANOS Y RTDL


Desde Paola Andrea Ortiz Garcia <paola.ortiz@ant.gov.co>

Fecha Lun 01/12/2025 12:11

Para Cristian David Rojas Ramirez <cristian.rojasr@ant.gov.co>; Edwin Albeiro Martinez Chaparro <edwin.martinez@ant.gov.co>; Carlos Adrian Hernandez Parrado <carlos.hernandez@ant.gov.co>

CC Julieth Natalia Acosta Agudelo <julieth.acosta@ant.gov.co>; Tania Lorena Ruiz Morales <tania.ruiz@ant.gov.co>; Jeimy Rocio Bueno Brito <jeimy.bueno@ant.gov.co>

Cordial saludo

Por medio del presente solicito amablemente la generación de planos y RTDL del predio  [ID23389](#)

Nota: El predio cuenta con faja paralela.

Atentamente



Ahora seremos
@ant.gov.co

Paola Andrea Ortiz García | Contratista |
Dirección de Acceso a Tierras - Compra Directa
Agencia Nacional de Tierras (ANT)
Correo: paola.ortiz@ant.gov.co
Calle 43 No 57 – 41 CAN | Piso 4 | Bogotá, Colombia.



ID20673 SOLICITUD GENERACIÓN DE PLANOS Y RTDL


Desde Paola Andrea Ortiz Garcia <paola.ortiz@ant.gov.co>

Fecha Mié 03/12/2025 19:32

Para Cristian David Rojas Ramirez <cristian.rojasr@ant.gov.co>; Edwin Albeiro Martinez Chaparro <edwin.martinez@ant.gov.co>; Carlos Adrian Hernandez Parrado <carlos.hernandez@ant.gov.co>

CC Julieth Natalia Acosta Agudelo <julieth.acosta@ant.gov.co>; Tania Lorena Ruiz Morales <tania.ruiz@ant.gov.co>; Jeimy Rocio Bueno Brito <jeimy.bueno@ant.gov.co>

Cordial saludo

Por medio del presente solicito amablemente la generación de planos y RTDL del predio  [ID20673](#)

Atentamente



Ahora seremos
[@ant.gov.co](mailto:paola.ortiz@ant.gov.co)

Paola Andrea Ortiz García | Contratista |
Dirección de Acceso a Tierras - Compra Directa
Agencia Nacional de Tierras (ANT)
Correo: paola.ortiz@ant.gov.co
Calle 43 No 57 – 41 CAN | Piso 4 | Bogotá, Colombia.



ID20460 SOLICITUD GENERACIÓN DE PLANOS Y RTDL


Desde Paola Andrea Ortiz Garcia <paola.ortiz@ant.gov.co>

Fecha Vie 05/12/2025 16:32

Para Cristian David Rojas Ramirez <cristian.rojasr@ant.gov.co>; Edwin Albeiro Martinez Chaparro <edwin.martinez@ant.gov.co>; Carlos Adrian Hernandez Parrado <carlos.hernandez@ant.gov.co>

CC Julieth Natalia Acosta Agudelo <julieth.acosta@ant.gov.co>; Tania Lorena Ruiz Morales <tania.ruiz@ant.gov.co>; Jeimy Rocio Bueno Brito <jeimy.bueno@ant.gov.co>

Cordial saludo

Por medio del presente solicito amablemente la generación de planos y RTDL del predio  [ID20460](#)

Atentamente:



Ahora seremos
@ant.gov.co

Paola Andrea Ortiz García | Contratista |
Dirección de Acceso a Tierras - Compra Directa
Agencia Nacional de Tierras (ANT)
Correo: paola.ortiz@ant.gov.co
Calle 43 No 57 – 41 CAN | Piso 4 | Bogotá, Colombia.



RE: ID20702 SOLICITUD GENERACIÓN DE PLANOS Y RTDL

Desde Paola Andrea Ortiz Garcia <paola.ortiz@ant.gov.co>

Fecha Mié 10/12/2025 15:41

Para Cristian David Rojas Ramirez <cristian.rojasr@ant.gov.co>

Nota: El predio cuenta con faja paralela.

Cordialmente:



Ahora seremos
@ant.gov.co

Paola Andrea Ortiz García | Contratista |
Dirección de Acceso a Tierras - Compra Directa
Agencia Nacional de Tierras (ANT)
Correo: paola.ortiz@ant.gov.co
Calle 43 No 57 – 41 CAN | Piso 4 | Bogotá, Colombia.

De: Paola Andrea Ortiz Garcia


Enviado: miércoles, 10 de diciembre de 2025 13:07

Para: Cristian David Rojas Ramirez <cristian.rojasr@ant.gov.co>; Edwin Albeiro Martinez Chaparro <edwin.martinez@ant.gov.co>; Carlos Adrian Hernandez Parrado <carlos.hernandez@ant.gov.co>

Cc: Julieth Natalia Acosta Agudelo <julieth.acosta@ant.gov.co>; Tania Lorena Ruiz Morales <tania.ruiz@ant.gov.co>; Jeimy Rocio Bueno Brito <jeimy.bueno@ant.gov.co>

Asunto: ID20702 SOLICITUD GENERACIÓN DE PLANOS Y RTDL

Cordial saludo

Por medio del presente solicito amablemente la generación de planos y RTDL del predio  [ID20702](#)

Atentamente:



Ahora seremos
@ant.gov.co

Paola Andrea Ortiz García | Contratista |
Dirección de Acceso a Tierras - Compra Directa
Agencia Nacional de Tierras (ANT)
Correo: paola.ortiz@ant.gov.co
Calle 43 No 57 – 41 CAN | Piso 4 | Bogotá, Colombia.



Outlook

ID6412 SOLICITUD GENERACIÓN DE PLANOS Y RTDL

Desde Paola Andrea Ortiz Garcia <paola.ortiz@ant.gov.co>

Fecha Lun 15/12/2025 20:20

Para Cristian David Rojas Ramirez <cristian.rojasr@ant.gov.co>; Carlos Adrian Hernandez Parrado <carlos.hernandez@ant.gov.co>; Edwin Albeiro Martinez Chaparro <edwin.martinez@ant.gov.co>

CC Julieth Natalia Acosta Agudelo <julieth.acosta@ant.gov.co>; Tania Lorena Ruiz Morales <tania.ruiz@ant.gov.co>; Jeimy Rocio Bueno Brito <jeimy.bueno@ant.gov.co>

Cordial saludo, por medio del presente solicito generación de planos y RTDL del predio [ID6412](#).

Atentamente:



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Ahora seremos
[@ant.gov.co](https://ant.gov.co)

Paola Andrea Ortiz García | Contratista |
Dirección de Acceso a Tierras - Compra Directa
Agencia Nacional de Tierras (ANT)
Correo: paola.ortiz@ant.gov.co
Calle 43 No 57 – 41 CAN | Piso 4 | Bogotá, Colombia.